



Firmado digitalmente por:
PALACIOS AVALOS Roy
Carlos FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/02/2022 17:13:24-0500



Resolución Ministerial

N° 083 - 2022 MINEDU

Lima, 11 FEB 2022

VISTOS, el Expediente N° UPP2021-INT-0189546; el Oficio N° 00928-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR, de la Dirección General de Educación Básica Regular; el Memorandum N° 00691-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA y el Oficio N° 00694-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA, de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ambito Rural; el Memorandum N° 00556-2021-MINEDU/VMGP-DIGESE, de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados; el Oficio N° 00837-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística; los Memorandums N° 00325-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD, N° 00329-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD y N° 00330-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de la Dirección General de Desarrollo Docente; el Informe N° 00072-2021-MINEDU/VMGI-DIGC, de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar; el Memorandum N° 00008-2022-MINEDU/VMGI-DIGEGED, de la Dirección General de Gestión Descentralizada; los Informes N° 00033-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, N° 00053-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP y N° 00186-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, de la Unidad de Planificación y Presupuesto; los Memorandums N° 00042-2022-MINEDU/SPE-OPEP, N° 00055-2022-MINEDU/SPE-OPEP y N° 00088-2022-MINEDU/SPE-OPEP, de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; el Informe N° 00127-2022-MINEDU/SG-OGAJ y el Oficio N° 00094-2022-MINEDU/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el sector educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación;

Que, asimismo, de acuerdo al literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley N° 31224, el Ministerio de Educación, dentro del ámbito de su competencia, tiene dentro de sus funciones técnico-normativas, la de aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, establece que es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;



Firmado digitalmente por:
REYES NAVARRO Sigrid
Concepcion FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/02/2022 10:46:20-0500



Firmado digitalmente por:
ÑAÑEZ ALDAZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/02/2022 15:46:25-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS AVALOS Roy
Carlos FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/02/2022 17:13:51-0500

Que, el numeral 48.1 del artículo 48 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza al Ministerio de Educación para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional en el presupuesto del Año Fiscal 2022 a favor de los Gobiernos Regionales, hasta por el monto de S/ 698 100 519,00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES) mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a propuesta de este último, para financiar, las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los Gobiernos Regionales, las cuales se detallan en los literales a) al x) del referido numeral;

Que, el numeral 48.2 del artículo 48 de la Ley N° 31365, dispone que el financiamiento al que se hace referencia en el considerando precedente se efectúa progresivamente y en etapas hasta el 15 de septiembre del 2022; asimismo, se establece que cada transferencia se efectúa en base a los resultados de la ejecución de los recursos asignados en el presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de la ejecución de la última transferencia efectuada para las mencionadas intervenciones, salvo la primera transferencia que se realiza sobre los recursos asignados en el presupuesto institucional de los gobiernos regionales y/o su ejecución, hasta el 31 de mayo de 2022, y conforme a las condiciones o disposiciones complementarias para la transferencia y ejecución de los recursos que apruebe el Ministerio de Educación, en el marco de la normatividad de la materia, en un plazo que no exceda de los cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la vigencia de la Ley;



Que, el numeral 48.4 del artículo 48 de la Ley N° 31365, establece que el Ministerio de Educación puede realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a propuesta de este último, con cargo a los recursos señalados en el numeral 48.1 y lo dispuesto en el numeral 48.2, para la implementación de intervenciones y/o acciones pedagógicas vinculadas a la nivelación de aprendizajes, deserción escolar y servicio educativo no presencial o remoto y condiciones para la reapertura de instituciones educativas (II.EE.) y Programas;

Que, mediante Informe N° 00033-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto, conjuntamente con la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, la Dirección General de Educación Básica Regular, la Dirección General de Desarrollo Docente, la Dirección General de Gestión Descentralizada, la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, la Dirección General de Servicios Educativos Especializados y la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior



Firmado digitalmente por:
REYES NAVARRO Sigrid
Concepcion FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/02/2022 10:46:29-0500



Firmado digitalmente por:
ÑAÑEZ ALDAZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/02/2022 15:46:37-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS AVALOS Roy
Carlos FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/02/2022 17:14:04-0500



Resolución Ministerial

N° 083 - 2022 MINEDU

Lima, 11 FEB 2022

Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación, en el marco de lo establecido en el numeral 48.2 del artículo 48 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, sustentan y proponen la aprobación de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022", que orienta la adecuada implementación y el oportuno financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas en las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana durante el Año Fiscal 2022; dicho Informe fue complementado con los Informes N° 00053-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP y N° 00186-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP;

Que, asimismo, con Informe N° 00127-2022-MINEDU/SG-OGAJ y el Oficio N° 00094-2022-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, en el marco del análisis legal efectuado y teniendo en cuenta la documentación que obra en el expediente de Vistos, opina que la aprobación de la citada Norma Técnica resulta legalmente viable, sugiriendo proseguir con el trámite correspondiente para su aprobación;



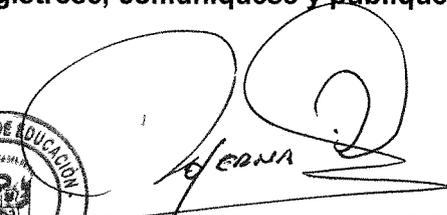
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022", la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.gob.pe/minedu>), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Rosendo Leoncio Serna Román
Ministerio de Educación



Firmado digitalmente por:
REYES NAVARRO Sigríd
Concepcion FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/02/2022 10:45:38-0500



Firmado digitalmente por:
ÑAÑEZ ALDAZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/02/2022 15:46:46-0500



PERÚ

Ministerio
de Educación

Norma Técnica:

“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”

Resolución de Aprobación				
Resolución Ministerial N°		-2022-MINEDU		
Código	Versión	Páginas	Fecha de aprobación	
NT-	-2022-MINEDU	01		



 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

1	Objetivo	4
1.1	Objetivo general	4
1.2	Objetivos específicos	4
2	Consideraciones generales sobre la Norma Técnica	5
2.1	Ámbito de aplicación	5
2.2	Precisiones de la nomenclatura utilizada	6
2.3	Sobre el modelo operacional de los Programas Presupuestales	7
3	Base normativa	8
4	Glosario de siglas	16
5	Desarrollo de la Norma Técnica	18
5.1	Capítulo 1. Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas en las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana	19
5.1.1	De los perfiles de los servidores civiles correspondientes a las intervenciones y acciones pedagógica, contratados bajo régimen CAS	19
5.1.1.1	De los perfiles de los servidores civiles correspondientes a las intervenciones y acciones pedagógica, contratados antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 31131 y por la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 034-2021 y por la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 083-2021	19
5.1.1.2	De los perfiles de los servidores civiles correspondientes a las intervenciones y acciones pedagógica a ser contratados bajo régimen CAS, durante el Año Fiscal 2022	20
5.2	Capítulo 2. Disposiciones sobre los recursos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas	21
5.2.1	Respecto a la Transferencia de Partidas y habilitación de recursos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas	21
5.2.2	De la ejecución de los recursos transferidos o habilitados para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas	22
5.2.3	De la responsabilidad respecto al uso de los recursos transferidos o habilitados para la implementación de intervenciones y acciones pedagógicas	23
5.2.4	Determinación de los montos de las transferencias de partidas y habilitación de recursos a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas	24



 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

5.2.4.1	Unidades Ejecutoras de los Pliegos Gobiernos Regionales	24
5.2.4.2	Unidades Ejecutoras de Lima Metropolitana	25
5.2.5	Disposiciones Complementarias	26
5.3	Responsabilidades en el marco de la Norma Técnica	26
5.3.1	Responsabilidades del MINEDU	26
5.3.2	Responsabilidades de las IGED	26
6	Anexos	28
	Anexo 1: Disposiciones para la ejecución de las intervenciones y acciones pedagógicas.....	28
	Anexo 2: Resumen de puestos CAS, especificaciones y Direcciones del MINEDU responsables de las intervenciones y acciones pedagógicas durante el año 2022.	36
	Anexo 3: Modificaciones de perfil con aprobación automática en segunda convocatoria	49
	Anexo 4: Orientaciones y criterios de evaluación para el cálculo de las Transferencias o Habilitación de Partidas a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana	81



 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

1 Objetivo

1.1 Objetivo general

Orientar la adecuada implementación y el oportuno financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas en las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana, en el marco de lo dispuesto por los numerales 48.1 y 48.4 del artículo 48 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

1.2 Objetivos específicos

- Brindar los criterios para la programación presupuestaria de los componentes relativos a la contratación de bienes y servicios necesarios para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana durante el Año Fiscal 2022.
- Proporcionar a las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana la relación de instituciones educativas públicas e instancias de gestión educativa descentralizada, a nivel nacional, que serán beneficiarias de las intervenciones y acciones pedagógicas durante el Año Fiscal 2022.
- Proveer las metas físicas de contratación de servidores civiles, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios (en adelante, régimen CAS), aprobado con el Decreto Legislativo N° 1057¹, para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas durante el Año Fiscal 2022; incluyendo las características de los perfiles de los puestos a ser contratados.
- Coadyuvar a que los procesos para la selección de servidores civiles correspondientes a los perfiles de las intervenciones y acciones pedagógicas, a cargo de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana, que prestarán servicios bajo el régimen CAS cumplan con los mismos estándares a nivel nacional.
- Establecer la metodología de cálculo y los criterios de evaluación para determinar los montos de las transferencias de partidas y/o habilitación de recursos para financiar la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana para el Año Fiscal 2022.

¹ Autorizado por la Centésima Décima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”

2 Consideraciones generales sobre la Norma Técnica

2.1 Ámbito de aplicación

La presente norma es de aplicación para las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana, las cuales gestionan la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas que se alinean a lo establecido en los numerales 48.1 y 48.4 del artículo 48 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 (en adelante, Ley N° 31365); respecto a las siguientes intervenciones y/o acciones pedagógicas:

En el marco del numeral 48.1 del artículo 48 de la Ley N° 31365:

- a) La implementación de la jornada escolar completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundaria de Educación Básica Regular.
- c) Implementación de la gestión del currículo.
- d) La implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria en Alternancia, Secundaria con Residencia Estudiantil y Secundaria Tutorial.
- e) El fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva, y Programa Presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria.
- f) Implementación de las Redes Educativas de Gestión Escolar.
- g) La implementación de las evaluaciones o concursos previstos en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, así como el pago de viáticos, pasajes y movilidad para los integrantes y observadores externos de los Comités de Evaluación y la contratación de los servicios de docentes que formen parte de estos Comités, que se constituyan en los Gobiernos Regionales.
- h) Pago de propinas de los Promotores Educativos Comunitarios y el pago de pasajes, viáticos y/o movilidad local de profesores coordinadores en el marco de los programas no escolarizados de educación inicial de gestión directa del ciclo I y II.
- i) Atención de las condiciones básicas de las instituciones educativas públicas.
- j) Distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos pedagógicos, así como la adquisición y distribución de material fungible a las instituciones educativas públicas a su cargo, a través de las direcciones y/o gerencias regionales de educación y las unidades de gestión educativa local y/o la que haga de sus veces.
- k) Fortalecimiento de las acciones del Programa Presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria, así como la Implementación del Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica.



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”

- l) Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica.
- m) El fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local.
- n) Implementación del Servicio Educativo Hospitalario.
- ñ) Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.
- o) Estrategia de supervisión al servicio de gestión privada de educación básica.
- q) Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para la mejora de su gestión a través de la contratación de personal administrativo priorizado, en el marco del incremento de matrícula por atención de estudiantes de primer ingreso o que requieran trasladarse a una institución educativa pública.
- s) Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles.
- t) Fortalecimiento de los servicios pedagógicos en los centros de educación básica alternativa para la atención de estudiantes con discapacidad.
- x) Fortalecimiento de los servicios en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, en el marco del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva.

En el marco del numeral 48.4 del artículo 48 de la Ley N° 31365, se consideran las siguientes intervenciones y acciones pedagógicas:

- Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para cumplir con las condiciones de bioseguridad y salvaguardar la salud y bienestar de la comunidad educativa, a través de la contratación de personal de limpieza y mantenimiento, en el marco del restablecimiento del servicio educativo en las II.EE.
- Adquisición y distribución del kit de higiene en el marco de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial de gestión directa del ciclo I y II.

2.2 Precisiones de la nomenclatura utilizada

En el literal c) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Ley N° 31365, se hace referencia al financiamiento de la acción pedagógica “Implementación de la gestión del currículo”. En el marco de dicha intervención se implementan los Talleres Complementarios de las iniciativas pedagógicas “Expresarte”, “Orquestando” y “Talleres Deportivo – Recreativos”, denominándose para efectos de la presente Norma Técnica:

- Implementación de la gestión del currículo a través de la actividad educativa complementaria “Expresarte”;



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	<i>“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”</i>

- Implementación de la gestión del currículo a través de la actividad educativa complementaria “Orquestando” e;
- Implementación de la gestión del currículo a través de la actividad educativa complementaria “Talleres Deportivo – Recreativos – Wiñaq”.

En el literal d) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Ley N° 31365, se hace referencia al financiamiento de la acción pedagógica “La implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria en Alternancia, Secundaria con Residencia Estudiantil y Secundaria Tutorial”. En el marco de dicha intervención se implementan tres intervenciones diferentes, denominándose para efectos de la presente Norma Técnica:

- La implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: “Secundaria en Alternancia”;
- La implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: “Secundaria con Residencia Estudiantil” y;
- La implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: “Secundaria Tutorial”.

2.3 Sobre el modelo operacional de los Programas Presupuestales

Las acciones y actividades de las intervenciones y acciones pedagógicas han sido elaboradas en el marco de lo establecido en el Programa Presupuestal 0090: “Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular”, el Programa Presupuestal 0106: “Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva”, el Programa Presupuestal 0107: “Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria”, el Programa Presupuestal 0147: “Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica”, el Programa Presupuestal 0150: “Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica”, el Programa Presupuestal 1002: “Productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer”; así como la Categoría Presupuestaria 9002. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	<i>“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”</i>

3 Base normativa

- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.
- Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la educación básica.
- Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público.
- Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Decreto de Urgencia N° 002-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de educación básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones educativas privadas.
- Decreto de Urgencia N° 017-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para el fortalecimiento de la gestión y el licenciamiento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	<i>“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”</i>

- Decreto de Urgencia N° 034-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas para el otorgamiento de la “Prestación económica de protección social de emergencia ante la pandemia del coronavirus COVID-19” y del “Subsidio por incapacidad temporal para pacientes diagnosticados con COVID-19”.
- Decreto de Urgencia N° 083-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias para el fortalecimiento de la disponibilidad de recursos humanos ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y dicta otras disposiciones.
- Decreto Legislativo N° 882, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación.
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N° 1465, Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19.
- Decreto Legislativo N° 1476, Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la Transparencia, Protección de Usuarios y Continuidad del Servicio Educativo No Presencial en las Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica en el marco de las acciones para prevenir la propagación del COVID-19.
- Decreto Legislativo N° 1495, Decreto Legislativo que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Decreto Supremo N° 010-2012-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	<i>“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”</i>

- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- Decreto Supremo N° 011-2018-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Mapa Etnolingüístico: lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú - Mapa Etnolingüístico del Perú.
- Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- Decreto Supremo N° 051-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el incremento de propinas que reciben los Promotores Educativos Comunitarios de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI de ciclo I y II.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 003-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la educación básica.
- Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal; modificada por el Decreto de Urgencia N° 019-2019.
- Decreto Supremo N° 006-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba los “Criterios para la focalización de las personas beneficiarias en el marco del Decreto Legislativo N° 1465, que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del Gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19”.



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	<i>“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”</i>

- Decreto Supremo N° 007-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1476, Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la transparencia, protección de usuarios y continuidad del servicio educativo no presencial en las instituciones educativas privadas de Educación Básica, en el marco de las acciones para prevenir la propagación del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”
- Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.
- Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la Gestión Escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 233-2014-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDSRH, “Directiva que aprueba los Lineamientos para la Administración, Funcionamiento, Procedimiento de inscripción y Consulta del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido”.
- Resolución Ministerial N° 0543-2013-ED, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos”.
- Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU, que crea el modelo de servicio educativo “Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de Educación Secundaria”.
- Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba los Programas Curriculares del nivel de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 043-2017-MINEDU, que designa al Equipo Técnico y a los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales del Ministerio de Educación.
- Resolución Ministerial N° 241-2017-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Hospitalario.
- Resolución Ministerial N° 570-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- Resolución Ministerial N° 646-2018-MINEDU, que crea el Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe.
- Resolución Ministerial N° 217-2019-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo No Escolarizado de Ciclo II.
- Resolución Ministerial N° 178-2020-MINEDU, que dispone la implementación de una Plataforma Virtual a cargo del Ministerio de



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	<i>"Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022"</i>

Educación, para el registro de solicitudes para estudiar en una institución educativa pública de Educación Básica Regular, con excepción de los Colegios de Alto Rendimiento, o de Educación Básica Especial.

- Resolución Ministerial N° 193-2020-MINEDU, que aprueba las disposiciones para el procesamiento de las solicitudes para estudiar en una institución educativa pública de Educación Básica Regular o de Educación Básica Especial, presentadas a través de la Plataforma Virtual implementada por disposición del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 178-2020-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 334-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones Pedagógicas sobre el uso y aprovechamiento de las tabletas en las instituciones educativas públicas de educación básica regular de los niveles de educación primaria y secundaria, para la prestación de servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 400-2020-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de las Tabletas y sus complementos en Instituciones Educativas Públicas de la Educación Básica Regular".
- Resolución Ministerial N° 122-2021-MINEDU, que aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2023 del Sector Educación, al 2024; quedando denominado como "Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2024 del Sector Educación".
- Resolución Ministerial N° 180-2021-MINEDU, que aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, al 2024; quedando denominado como "Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Educación, periodo 2019 - 2024".
- Resolución Ministerial N° 204-2021-MINEDU, que aprueba la creación del Nuevo Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia.
- Resolución Ministerial N° 368-2021-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano.
- Resolución Ministerial N° 515-2021-MINEDU, que crea el Nuevo "Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural".
- Resolución Ministerial N° 516-2021-MINEDU, que crea el nuevo "Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial".
- Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 008-2022-MINEDU, por la que se delegan facultades de diversos funcionarios del Ministerio durante el Año Fiscal 2022.
- Resolución Ministerial N° 009-2022-MINEDU, que aprueba el Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica para el año 2022.
- Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la planificación, creación,



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	<i>“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”</i>

implementación, funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI”.

- Resolución Viceministerial N° 059-2017-MINEDU, que aprueba el “Instructivo para el pago de propinas de las y los Promotores Educativos Comunitarios de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI”.
- Resolución Viceministerial N° 045-2019-MINEDU, que aprueba el “Instructivo para la ejecución de las actividades del Programa Presupuestal 0107: Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria”.
- Resolución Viceministerial N° 188-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para regular la creación, organización y funcionamiento del Programa de Intervención Temprana (PRITE) de la Educación Básica Especial”.
- Resolución Viceministerial N° 276-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.
- Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria”.
- Resolución Viceministerial N° 002-2020-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la conformación y gestión escolar de las Instituciones Educativas que se organizan en Redes Educativas de Gestión Escolar”.
- Resolución Viceministerial N° 100-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Criterios de Diseño para Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica”.
- Resolución Viceministerial N° 126-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Norma que regula los perfiles de los puestos y criterios de asignación de posiciones para la contratación de personal administrativo priorizado en las Instituciones Educativas en el marco del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057”.
- Resolución Viceministerial 154-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la implementación, organización y funcionamiento del Servicio Educativo Hospitalario”.
- Resolución Viceministerial N° 005-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada”.
- Resolución Viceministerial N° 009-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la contratación, prórroga o renovación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios”.



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	<i>“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”</i>

- Resolución Viceministerial N° 049-2021-MINEDU, que aprueba los padrones de los Institutos de Educación Superior (IES) públicos y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos.
- Resolución Viceministerial N° 014-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el desarrollo del Programa de Fortalecimiento de Competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles.
- Resolución Viceministerial N° 049-2021-MINEDU, que aprueba los padrones de los Institutos de Educación Superior (IES) públicos y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos.
- Resolución Viceministerial N° 177-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”.
- Resolución Viceministerial N° 286-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia”.
- Resolución Viceministerial N° 340-2021-MINEDU, que modifica la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria", aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N° 161-2020-MINEDU y N° 165-2021-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 341-2021-MINEDU, que regula el perfil de puesto y criterios de focalización para la contratación del personal de limpieza y mantenimiento en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.
- Resolución Viceministerial N° 006-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la dotación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios para el año 2022”.
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada”.
- Resolución de Secretaría General N° 256-2016-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural.
- Resolución de Secretaría General N° 015-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas para la implementación de los talleres complementarios de las iniciativas pedagógicas “EXPRESARTE”, “ORQUESTADO”, y “TALLERES DEPORTIVO-RECREATIVOS”.
- Resolución de Secretaría General N° 332-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que implementa los Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural”.



  PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	<i>“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”</i>

- Resolución de Secretaría General N° 004-2019-MINEDU, que aprueba los Lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de Redes Educativas Rurales.

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	<i>“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”</i>

4 Glosario de siglas

ACEU	Asistente de Convivencia Escolar de UGEL
AIRHSP	Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público
CRFA	Centros Rurales de Formación en Alternancia
DEBE	Dirección de Educación Básica Especial
DEBA	Dirección de Educación Básica Alternativa
DEFID	Dirección de Educación Física y Deporte
DEIB	Dirección de Educación Intercultural Bilingüe
DEI	Dirección de Educación Inicial
DES	Dirección de Educación Secundaria
DIF	Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar
DIFODS	Dirección de Formación Docente en Servicio
DIFOID	Dirección de Formación Inicial Docente
DIGC	Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar
DIGE	Dirección de Gestión Escolar
DIGEBR	Dirección General de Educación Básica Regular
DIGEDD	Dirección de General de Desarrollo Docente
DIGEIBIRA	Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural
DIGERE	Dirección de Gestión de Recursos Educativos
DIGESE	Dirección General de Servicios Educativos Especializados
DIGESUTPA	Dirección General de Educación Técnico- Productiva y Superior Tecnológica y Artística
DISER	Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural
DITEN	Dirección Técnico Normativa de Docentes
DRE	Dirección Regional de Educación, o la que haga sus veces
EBA	Educación Básica Alternativa
EBE	Educación Básica Especial
EBR	Educación Básica Regular
ECER	Especialista de Convivencia Escolar Regional
ECEU	Especialista de Convivencia Escolar de UGEL
EFGCE	Equipo de Fortalecimiento de la Gestión de la Convivencia Escolar
EIB	Educación Intercultural Bilingüe
EICE	Equipo Itinerante de Convivencia Escolar
EPT	Educación para el Trabajo
GRE	Gerencia Regional de Educación, o la que haga sus veces



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	<i>“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”</i>

IIEE	Instituciones Educativas
JEC	Jornada Escolar Completa
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINEDU	Ministerio de Educación
OPEP	Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PEC	Promotoras Educativas Comunitarias
PIA	Presupuesto Institucional de Apertura
PIM	Presupuesto Institucional Modificado
PRONOEI	Programa No Escolarizado de Educación Inicial
RE	Red Educativa de Gestión Escolar
RER	Red Educativa Rural
SPE	Secretaría de Planificación Estratégica
SIAF	Sistema Integrado de Administración Financiera
SIAGIE	Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa
SIGA	Sistema Integrado de Gestión Administrativa
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
UE	Unidad Ejecutora
UGEL	Unidad de Gestión Educativa Local
UPP	Unidad de Planificación y Presupuesto
USE	Unidad de Seguimiento y Evaluación
VMGP	Viceministerio de Gestión Pedagógica
VMGI	Viceministerio de Gestión Institucional



 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

5 Desarrollo de la Norma Técnica

Las orientaciones para la adecuada implementación y el oportuno financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas se encuentran contenidas en los siguientes documentos:

- (i) En el **Anexo 1: Disposiciones para la ejecución de las intervenciones y acciones pedagógicas** de la presente Norma Técnica, se detalla lo siguiente:
- **Criterios de programación:** Componentes y las cadenas funcionales programáticas de las intervenciones y acciones pedagógicas para el año 2022.
 - **Calendario de programación:** Establece el mes de ejecución de cada uno de los componentes de las intervenciones y acciones pedagógicas, permitiendo evaluar el avance en la implementación de las mismas.
 - **Perfiles de los puestos de contratación bajo el régimen CAS:** Características de los perfiles de los puestos a ser contratados para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas.
 - **Metas físicas de contratación del personal CAS:** Cantidad de personal a ser contratado para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas.
 - **Padrones nominales de instituciones educativas focalizadas:** Lista de las instituciones educativas públicas a nivel nacional que serán beneficiarias de las intervenciones y acciones pedagógicas.
- (ii) En el **Anexo 2: Resumen de puestos CAS, especificaciones y Direcciones del MINEDU responsables de las intervenciones y acciones pedagógicas durante el año 2022**, se detallan aspectos como (i) nombres de los puestos bajo régimen CAS, a nivel de Categoría o Programa Presupuestal; (ii) dependencia jerárquica lineal de los puestos; (iii) entidad responsable de la contratación; (iv) dirección del MINEDU responsable de brindar asistencia técnica; (v) estado de contratos, si es nuevo contrato o renovación y; (vi) motivo principal de los contratos, de acuerdo al estado.
- (iii) En el **Anexo 3: Modificaciones de perfil con aprobación automática en segunda convocatoria** se detallan aspectos como (i) la categoría o programa presupuestal; (ii) la intervención y acción pedagógica a la que pertenece; (iii) el nombre del puesto bajo régimen CAS y (iv) la formación académica, conocimientos y experiencia requeridos para la segunda convocatoria.
- (iv) En el **Anexo 4: Orientaciones y criterios de evaluación para el cálculo de las Transferencias o Habilitación de Partidas a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana**, se detalla lo siguiente:

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	"Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022"

- **Metodología de cálculo para la estimación de las transferencias de recursos:** Define el método a ser empleado para determinar los montos de las transferencias de partidas para financiar la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas, especificando, entre otros, los periodos de evaluación y las fechas estimadas para cada transferencia.
- **Criterios de evaluación para las transferencias de recursos:** Especifica los criterios con los que se evalúa la ejecución y la disponibilidad presupuestal de recursos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas, con sus respectivos medios de verificación.

5.1 Capítulo 1. Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas en las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana

5.1.1 De los perfiles de los servidores civiles correspondientes a las intervenciones y acciones pedagógica, contratados bajo régimen CAS

5.1.1.1 De los perfiles de los servidores civiles correspondientes a las intervenciones y acciones pedagógica, contratados antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 31131 y por la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 034-2021 y por la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 083-2021

- a) Las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana que cuenten con contratos correspondientes a los perfiles de las intervenciones y acciones pedagógica que hayan estado vigentes a la entrada en vigencia de la Ley N° 31131, deben tomar en cuenta que, según el primer párrafo del artículo 4 de la referida Ley, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido.
- b) En caso las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana, cuenten con servidores civiles **correspondientes a los perfiles de las intervenciones y acciones pedagógicas, contratados en virtud de lo dispuesto por la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 034-2021 o por la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 083-2021**, deberán considerar lo establecido en el numeral 1 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, la cual establece lo siguiente:

"Septuagésima Segunda. Autorización excepcional para la prórroga de los contratos de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y dicta medidas para la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios:

1. *Autorízase, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2022, a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, a prorrogar la vigencia de los contratos suscritos bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios en el marco de lo establecido en la*



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	<i>“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”</i>

Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia 034-2021 y en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia 083-2021. Dichos contratos pueden ser prorrogados como plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2022. Cumplido el plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato. (...).”

- c) En caso se produzca la renuncia de alguno de los servidores civiles mencionados en los literales a) y b) del numeral 5.1.1.1, las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana deberán **cubrir dicha plaza de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.1.1.2 de la presente Norma Técnica y en atención a los perfiles de puesto indicados en el Anexo 1: Disposiciones para la ejecución de las intervenciones y acciones pedagógicas, según corresponda.**

5.1.1.2 De los perfiles de los servidores civiles correspondientes a las intervenciones y acciones pedagógica a ser contratados bajo régimen CAS, durante el Año Fiscal 2022

- a) Conforme a lo establecido en el literal b) del numeral 1 de la Centésima Décima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° Ley 31365, se autoriza excepcionalmente para la contratación de servidores civiles bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057 al Ministerio de Educación y Unidades Ejecutoras del Sector Educación de los Gobiernos Regionales, para los perfiles de las intervenciones y acciones pedagógicas comprendidas en los numerales 48.1 y 48.4 del artículo 48 de la referida Ley.
- b) De manera complementaria, en el numeral 2 de la citada Disposición Complementaria Final, se establece que el plazo de estos contratos dura como máximo hasta el 31 de diciembre de 2022. Cumplido dicho plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven sus respectivas ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter meramente informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato.
- c) En atención al numeral 3 de la Centésima Décima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° Ley 31365, es necesario precisar que las necesidades de los servidores civiles para el cumplimiento de las intervenciones y acciones pedagógicas se encuentran contenidas en el Anexo 1: Disposiciones para la ejecución de las intervenciones y acciones pedagógicas de la presente Norma Técnica, así como en el Anexo 3: Modificaciones de perfil con aprobación automática en segunda convocatoria, de corresponder.
- d) Se deberán respetar e implementar todas las etapas del proceso de contratación establecidas en el numeral 4 de la Centésima Décima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, las cuales son las siguientes:



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	<i>“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”</i>

“a) Preparatoria: Las áreas usuarias, con el apoyo de la ORH correspondiente, establecen el perfil del puesto, conforme al marco normativo y metodología establecida por la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

b) Convocatoria: La publicación de la convocatoria se realiza, de manera simultánea y obligatoria, en el Portal Talento Perú, administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil y en la sede digital de la entidad; durante tres (3) días hábiles previos al inicio de la etapa de selección.

c) Selección: Comprende la evaluación curricular y la entrevista personal (en la cual se podrá incluir la evaluación de conocimientos). Los resultados de cada evaluación, así como los resultados finales se publican en la sede digital de la entidad, en ausencia de ella en un lugar visible de acceso público del local de la entidad; siendo responsabilidad del/la postulante la revisión de los resultados dentro de los plazos establecidos por cada evaluación. Esta etapa tiene una duración de hasta cinco (5) días hábiles, pudiendo ampliarse hasta tres (3) días hábiles adicionales, según la cantidad de candidatos y la capacidad operativa de la entidad.

d) Suscripción del contrato: La suscripción del contrato se realiza en un plazo de hasta tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales. Si vencido el plazo, el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se selecciona a la persona que ocupa el orden de mérito siguiente”.

- e) Asimismo, de acuerdo al numeral 6 de la Centésima Décima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, una vez suscrito el contrato, la entidad tiene cinco (5) días hábiles para ingresarlo al registro de contratos administrativos de servicios de cada entidad y a la planilla electrónica regulada por el Decreto Supremo N° 018-2007-TR, que establece disposiciones relativas al uso del documento denominado *“Planilla Electrónica”*.
- f) En ese sentido, cuando haya culminado el proceso de contratación, se solicita a cada DRE/GRE o UGEL registrar obligatoriamente los datos del personal contratado en el Sistema de Administración y Control de Plazas-Nexus del MINEDU y en el AIRHSP del MEF.

5.2 Capítulo 2. Disposiciones sobre los recursos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas

5.2.1 Respecto a la Transferencia de Partidas y habilitación de recursos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas

- a) En el caso de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales, el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas se realizará conforme a lo dispuesto en el numeral 48.2 del artículo 48 de la Ley N° 31365, el mismo que se efectúa, progresivamente y en etapas, hasta el 15 de setiembre de 2022. Cada transferencia será autorizada mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a propuesta de este último.

Los tramos definidos para las Transferencias de Partidas son los siguientes:

- Primera transferencia: hasta el 31 de mayo de 2022.



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	"Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022"

- Segunda transferencia: hasta el 15 de setiembre de 2022.
- b) En el caso de las Unidades Ejecutoras de Educación de Lima Metropolitana, la habilitación de recursos para el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas serán autorizadas mediante Resolución de Secretaría General del Ministerio de Educación.
 - c) En atención a los literales precedentes, las Transferencias de Partidas a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y las habilitaciones de recursos a favor las Unidades Ejecutoras de Educación de Lima Metropolitana, para el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas, tomará como base lo siguiente:
 - La disponibilidad de recursos en el PIM de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y las Unidades Ejecutoras de Educación de Lima Metropolitana.
 - La ejecución de los recursos asignados en el PIA y/o a través de la Transferencia de Partidas previa, según corresponda.
 - d) Las nuevas intervenciones y acciones pedagógicas a ser implementadas a partir del Año Fiscal 2022 serán financiadas, únicamente, a través de Transferencias de Partidas con cargo a los recursos del Pliego 010. Ministerio de Educación.

Las orientaciones y criterios de evaluación para las transferencias de recursos se encuentran detallados en el **Anexo 4: Orientaciones y criterios de evaluación para el cálculo de las Transferencias o Habilitación de Partidas a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana** de la presente Norma Técnica.

5.2.2 De la ejecución de los recursos transferidos o habilitados para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas

- a) Los recursos transferidos o habilitados a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana se destinarán al financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas señaladas en el numeral 2.1 de la presente Norma Técnica. Asimismo, no deben destinarse a fines distintos de aquellos para los cuales fueron asignados bajo responsabilidad, conforme a lo estipulado en el numeral 48.2 del artículo 48 de la Ley N° 31365.
- b) Para el caso de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales, posterior a la publicación de los Decretos Supremos que autoricen las Transferencias de Partidas para el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas, la UPP remitirá la información pertinente para la desagregación de los recursos en el respectivo presupuesto institucional. Al respecto, se debe considerar que, conforme lo establecido en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados aprueban, mediante



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	<i>“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”</i>

Resolución, la desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de los dispositivos legales. Adicionalmente, la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en los Pliegos Gobiernos Regionales, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran.

5.2.3 De la responsabilidad respecto al uso de los recursos transferidos o habilitados para la implementación de intervenciones y acciones pedagógicas

- a) Corresponde a los Titulares de los Pliegos Gobiernos Regionales y Unidades Ejecutoras de Lima Metropolitana supervisar que los recursos transferidos o habilitados para el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas en el marco de los numerales 48.1 y 48.4 del artículo 48 de la Ley 31365, sean ejecutados para la implementación de las mismas, siguiendo lo dispuesto en la presente Norma Técnica y la normativa vigente que sea aplicable.
- b) El MINEDU no gestionará demandas adicionales de recursos para atender déficits presupuestales en el marco de la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas, entre otros, originados por los siguientes motivos:
 - Incorporación de recursos en una estructura funcional programática distinta a la dispuesta por los Decretos Supremos que autoricen las Transferencias de Partidas a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales para el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas.
 - Financiamiento de componentes y/o actividades distintas a las planteadas, para cada intervención y acción pedagógica, en el Anexo 1: Disposiciones para la ejecución de las intervenciones y acciones pedagógicas, de la presente Norma Técnica.
 - Ejecución presupuestal por montos mayores a los previstos para el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas.
 - La contratación de bienes y/o servicios, incluidos servidores civiles bajo régimen CAS, sin contar con la correspondiente asignación presupuestal.

En ese sentido, será responsabilidad de los Pliegos Gobiernos Regionales y de las Unidades Ejecutoras de Lima Metropolitana, atender los déficits que pudieran originarse por los motivos antes señalados.

- c) Los recursos asignados, transferidos o habilitados para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas en el marco de los numerales 48.1 y 48.4 del artículo 48 de la Ley N° 31365, servirán únicamente para financiar su implementación y deberán sujetarse a lo establecido en la presente Norma Técnica.



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”

5.2.4 Determinación de los montos de las transferencias de partidas y habilitación de recursos a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas

5.2.4.1 Unidades Ejecutoras de los Pliegos Gobiernos Regionales

Sobre la primera transferencia

- a) Para calcular el monto de la primera transferencia de partidas para el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas, la UPP realizará un análisis de los siguientes conceptos:
- Recursos disponibles en los presupuestos de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales.
 - La información sobre los costos estimados para atender las obligaciones derivadas de la contratación de personal, la contratación de bienes y/o servicios u otros componentes, en atención a los Anexos 1 y 4 de la presente Norma Técnica, que sea remitida por las Direcciones del MINEDU responsables de las intervenciones y acciones pedagógicas.
 - Con base en el análisis de los conceptos señalados en los párrafos anteriores, la UPP evaluará si los recursos disponibles de cada Unidad Ejecutora de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales son suficientes para asegurar el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas y, resultado de dicha evaluación, gestionará la primera transferencia de partidas a las Unidades Ejecutoras de Educación que corresponda.

Sobre la segunda transferencia

- a) Para calcular el monto de la segunda transferencia de partidas para el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas, la UPP realizará un análisis de los siguientes conceptos:
- Recursos disponibles en los presupuestos de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales.
 - La información sobre los costos estimados para atender las obligaciones derivadas de la contratación de personal, la contratación de bienes y/o servicios u otros componentes, en atención a los Anexos 1 y 4 de la presente Norma Técnica, que sea remitida por las Direcciones del Ministerio de Educación responsables de las intervenciones y acciones pedagógicas;
 - La ejecución presupuestal de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales, considerando los recursos transferidos previamente, que se derive de la información contenida en los registros de los sistemas del Ministerio de Economía y Finanzas, como AIRHSP, SIAF y SIGA, así como información de las fuentes



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”

oficiales del Ministerio de Educación (SIAGIE, ESCALE, NEXUS, SIGA - Módulo Complementario, Censo Escolar, entre otros).

- b) Con base en el análisis de los conceptos señalados en el literal precedente, la UPP evaluará si los recursos disponibles de cada Unidad Ejecutora de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales son suficientes para asegurar el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas y, resultado de dicha evaluación, gestionará la segunda transferencia de partidas a las Unidades Ejecutoras de Educación que corresponda.

Las orientaciones y criterios de evaluación para las Transferencias de Recursos se encuentran detallados en el **Anexo 4: Orientaciones y criterios de evaluación para el cálculo de las Transferencias o Habilitación de Partidas a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana**, de la presente Norma Técnica.

5.2.4.2 Unidades Ejecutoras de Lima Metropolitana

- a) Para calcular el monto de la(s) habilitación(es) de recursos para el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas, la UPP realizará un análisis de los siguientes conceptos:
- Recursos disponibles en los presupuestos de las Unidades Ejecutoras de Educación de Lima Metropolitana.
 - La información sobre los costos estimados para atender las obligaciones derivadas de la contratación de personal, la contratación de bienes y/o servicios u otros componentes, en atención a los Anexos 1 y 4 de la presente Norma Técnica, que sea remitida por las Direcciones del MINEDU, responsables de las intervenciones y acciones pedagógicas.
 - La ejecución presupuestal de las Unidades Ejecutoras de Educación de Lima Metropolitana que se derive de la información contenida en los registros de los sistemas del MEF, como AIRHSP, SIAF y SIGA, así como información de las fuentes oficiales del MINEDU (SIAGIE, ESCALE, NEXUS, SIGA -Módulo Complementario, Censo Escolar, entre otros).
- b) Con base en el análisis de los conceptos señalados en el literal precedente, la UPP evaluará si los recursos disponibles de cada Unidad Ejecutora de Educación de Lima Metropolitana son suficientes para asegurar el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas y, resultado de dicha evaluación, gestionará la(s) habilitación(es) de recursos a las Unidades Ejecutoras de Educación que corresponda.

Las orientaciones y criterios de evaluación para las Transferencias de Recursos se encuentran detallados en el **Anexo 4: Orientaciones y criterios de evaluación para el cálculo de las Transferencias o Habilitación de Partidas a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana**, de la presente Norma Técnica.



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	<i>“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”</i>

5.2.5 Disposiciones Complementarias

- En el caso de creación de nuevas Unidades Ejecutoras de Educación en los Pliegos Gobiernos Regionales, se deberá comunicar al MINEDU, a través de la UPP, para considerarlo, de corresponder, en el marco del proceso de formulación de las intervenciones y acciones pedagógicas 2023.
- El MINEDU, a través de la UPP en el marco de sus competencias, y en atención a la información remitida por las Direcciones responsables de las intervenciones y acciones pedagógicas, emitirá las orientaciones generales, vía oficio, para el uso de los saldos que se proyecten al cierre del ejercicio fiscal provenientes de los recursos transferidos o habilitados a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana, conforme a los fines establecidos en los respectivos Decretos Supremos y Resoluciones de Secretaría General, según corresponda, y en atención a la normativa que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público y los modelos operativos de los Programas Presupuestales.
- La UPP es la única unidad orgánica, a nivel del MINEDU, facultada para emitir opinión en materia de ejecución presupuestaria relacionada a las Transferencias de Partidas previstas en el numeral 48.2 del artículo 48 de la Ley N° 31365.

5.3 Responsabilidades en el marco de la Norma Técnica

5.3.1 Responsabilidades del MINEDU

- Las Direcciones del MINEDU son responsables de difundir, constantemente, entre las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana los alcances, objetivos, metas, u otros aspectos, de las intervenciones y acciones pedagógicas que estén a su cargo. Asimismo, les corresponde brindar soporte técnico constante, en el marco de sus competencias, a las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana con el fin de contribuir a la adecuada implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas.
- Por su parte, la UPP del MINEDU, brindará asistencia técnica a las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en materia de ejecución presupuestaria, con la finalidad de orientar el adecuado uso de los recursos asignados para las intervenciones y acciones pedagógicas.

5.3.2 Responsabilidades de las IGED

- En el marco de sus competencias, la IGED implementa las intervenciones y acciones pedagógicas, en coordinación con el MINEDU, conforme a las disposiciones previstas en la presente Norma Técnica; asimismo es la



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	<i>“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”</i>

responsable de la ejecución de los recursos asignados para las intervenciones y acciones pedagógicas.

- b) De considerarlo pertinente, en el marco de sus competencias, la IGED emite los documentos normativos complementarios que permitan una mejor implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas detalladas en el numeral 2 de la presente Norma Técnica. Estos documentos no podrán contravenir las disposiciones de la presente Norma Técnica ni las disposiciones específicas de cada intervención y/o acción pedagógica. Asimismo, deberán ser coordinadas, previamente, con la UPP, las unidades orgánicas del MINEDU y, de corresponder, con la DRE de la jurisdicción.
- c) Los Titulares de los Pliegos Gobiernos Regionales, así como los Directores Regionales de Educación o quienes hagan sus veces, promoverán y facilitarán la participación de los servidores públicos involucrados en la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas en las actividades de asistencia técnica organizados por el MINEDU.



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”

6 Anexos

Anexo 1: Disposiciones para la ejecución de las intervenciones y acciones pedagógicas

En el presente anexo se presentan: (1) Criterios de programación, (2) Calendario de programación, (3) Perfiles de los puestos de contratación bajo el régimen CAS, (4) Metas físicas de contratación del personal CAS y (5) Padrones nominales de IIEE focalizadas, de las siguientes intervenciones y acciones pedagógicas para el año 2022:

- Anexo 1.1 Implementación de la gestión del currículo a través de la actividad educativa complementaria “Orquestando”.
- Anexo 1.2 La implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria en Alternancia.
- Anexo 1.3 La implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria con Residencia Estudiantil.
- Anexo 1.4 El fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva.
- Anexo 1.5 El fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria.
- Anexo 1.6 Implementación de las Redes Educativas de Gestión Escolar.
- Anexo 1.7 Pago de propinas de los Promotores Educativos Comunitarios y el pago de pasajes, viáticos y/o movilidad local de profesores coordinadores en el marco de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial de gestión directa del ciclo I y II.
- Anexo 1.8 Fortalecimiento de los servicios en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, en el marco del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva.
- Anexo 1.9 Fortalecimiento de las acciones de Programa Presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria.
- Anexo 1.10 Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica.
- Anexo 1.11 Implementación del Servicio Educativo Hospitalario (SEHO).



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	<i>“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”</i>

- Anexo 1.12 Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.
- Anexo 1.13 La implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria Tutorial.
- Anexo 1.14 Estrategia de supervisión al servicio de gestión privada de educación básica.
- Anexo 1.15 Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para la mejora de su gestión a través de la contratación de personal administrativo priorizado, en el marco del incremento de matrícula por atención de estudiantes de primer ingreso o que requieran trasladarse a una institución educativa pública.
- Anexo 1.16 La implementación de las evaluaciones o concursos previstos en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, así como el pago de viáticos, pasajes y movilidad para los integrantes y observadores externos de los Comités de Evaluación y la contratación de los servicios de docentes que formen parte de estos Comités, que se constituyan en los gobiernos regionales.
- Anexo 1.17 Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles.
- Anexo 1.18 Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundario de Educación Básica Regular.
- Anexo 1.19 Fortalecimiento de los servicios pedagógicos en los centros de educación básica alternativa para la atención de estudiantes con discapacidad.
- Anexo 1.20 Implementación de la gestión del currículo a través de la actividad educativa complementaria “Talleres Deportivo – Recreativos – Wiñaq”.
- Anexo 1.21 Implementación de la gestión del currículo a través de la actividad educativa complementaria “Expresarte”.
- Anexo 1.22 Implementación del Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica.
- Anexo 1.23 Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para cumplir con las condiciones de bioseguridad y salvaguardar la salud y bienestar de la comunidad educativa, a través de la contratación de personal de limpieza y mantenimiento, en el marco del restablecimiento del servicio educativo.



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	<i>“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”</i>

- Anexo 1.24 Adquisición y distribución del kit de higiene en el marco de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial de gestión directa del ciclo I y II.
- Anexo 1.25 El fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local.

Los documentos consignados para cada intervención o acción pedagógica se detallan en la Tabla 1. Anexos para la ejecución de las intervenciones y acciones pedagógicas y Direcciones responsables.



 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

Tabla 1. Anexos para la ejecución de las intervenciones y acciones pedagógicas y Direcciones responsables

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Dirección general	Dirección de línea	Criterios de Programación	Calendario de Programación	Perfiles CAS	Metas físicas de contratación	Padrones
1.1	Implementación de la gestión del currículo a través de la actividad educativa complementaria "Orquestando".	DIGEBR	DEFID	Anexo 1.1.1	Anexo 1.1.2	Anexo 1.1.3.1	Anexo 1.1.4	Anexo 1.1.5
1.2	La implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria en Alternancia.	DIGEIBIRA	DISER	Anexo 1.2.1	Anexo 1.2.2	Anexo 1.2.3.1 al Anexo 1.2.3.4	Anexo 1.2.4	Anexo 1.2.5
1.3	La implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria con Residencia Estudiantil.	DIGEIBIRA	DISER	Anexo 1.3.1	Anexo 1.3.2	Anexo 1.3.3.1 al Anexo 1.3.3.10	Anexo 1.3.4	Anexo 1.3.5
1.4	El fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva.	DIGESE	DEBE	Anexo 1.4.1	Anexo 1.4.2	Anexo 1.4.3.1	Anexo 1.4.4	NA
1.5	El fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria.	DIGEDD	DIFOID	Anexo 1.5.1	Anexo 1.5.2	Anexo 1.5.3.1	Anexo 1.5.4	Anexo 1.5.5
1.6	Implementación de las Redes Educativas de Gestión Escolar.	DIGC	DIGE	Anexo 1.6.1	Anexo 1.6.2	Anexo 1.6.3.1 al Anexo 1.6.3.6	Anexo 1.6.4	Anexo 1.6.5
1.7	Pago de propinas de los Promotores Educativos Comunitarios y el pago de pasajes,	DIGEBR	DEI	Anexo 1.7.1	Anexo 1.7.2	NA	NA	NA



 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Dirección general	Dirección de línea	Criterios de Programación	Calendario de Programación	Perfiles CAS	Metas físicas de contratación	Padrones
	viáticos y/o movilidad local de profesores coordinadores en el marco de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial de gestión directa del ciclo I y II.							
1.8	Fortalecimiento de los servicios en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, en el marco del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva.	DIGESE	DEBE	Anexo 1.8.1	Anexo 1.8.2	Anexo 1.8.3.1 al Anexo 1.8.3.14	Anexo 1.8.4	NA
1.9	Fortalecimiento de las acciones de Programa Presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria.	DIGEDD	DIFOID	Anexo 1.9.1	Anexo 1.9.2	Anexo 1.9.3.1	Anexo 1.9.4	Anexo 1.9.5
1.10	Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica.	DIGESUTPA	DISERTPA	Anexo 1.10.1	Anexo 1.10.2	Anexo 1.10.3.1	Anexo 1.10.4	Anexo 1.10.5
1.11	Implementación del Servicio Educativo Hospitalario (SEHO).	DIGESE	DIGESE	Anexo 1.11.1	Anexo 1.11.2	Anexo 1.11.3.1 al Anexo 1.11.3.6	Anexo 1.11.4	NA
1.12	Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.	DIGC	DIGE	Anexo 1.12.1	Anexo 1.12.2	Anexo 1.12.3.1 al Anexo 1.12.3.8	Anexo 1.12.4.1 al Anexo 1.12.4.3	Anexo 1.12.5.1 al Anexo 1.12.5.3



Firmado digitalmente por:
 BOCANEGRA AGÜERO Joao
 Jomeiny FAU 20131370998 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/02/2022 12:53:17-0500

 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Dirección general	Dirección de línea	Criterios de Programación	Calendario de Programación	Perfiles CAS	Metas físicas de contratación	Padrones
1.13	La implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria Tutorial.	DIGEIBIRA	DISER	Anexo 1.13.1	Anexo 1.13.2	Anexo 1.13.3.1 al Anexo 1.13.3.5	Anexo 1.13.4	Anexo 1.13.5
1.14	Estrategia de supervisión al servicio de gestión privada de educación básica.	DIGC	DIGE	Anexo 1.14.1	Anexo 1.14.2	Anexo 1.14.3.1 al Anexo 1.14.3.20	Anexo 1.14.4	NA
1.15	Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para la mejora de su gestión a través de la contratación de personal administrativo priorizado, en el marco del incremento de matrícula por atención de estudiantes de primer ingreso o que requieran trasladarse a una institución educativa pública.	DIGC	DIF	Anexo 1.15.1	Anexo 1.15.2	Anexo 1.15.3.1 al Anexo 1.15.3.3	Anexo 1.15.4	Anexo 1.15.5
1.16	La implementación de las evaluaciones o concursos previstos en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, así como el pago de viáticos, pasajes y movilidad para los integrantes y observadores externos de los Comités de Evaluación y la contratación de los servicios de docentes que formen parte de estos Comités, que se constituyan en los gobiernos regionales.	DIGEDD	DIED	Anexo 1.16.1	Anexo 1.16.2	NA	NA	NA
1.17	Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles.	DIGEDD	DIFODS	Anexo 1.17.1	Anexo 1.17.2	Anexo 1.17.3.1 al Anexo 1.17.3.7	Anexo 1.17.4	Anexo 1.17.5



 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Dirección general	Dirección de línea	Criterios de Programación	Calendario de Programación	Perfiles CAS	Metas físicas de contratación	Padrones
1.18	Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundario de Educación Básica Regular.	DIGEBR	DES	Anexo 1.18.1	Anexo 1.18.2	Anexo 1.18.3.1 al Anexo 1.18.3.4	Anexo 1.18.4.1 al Anexo 1.18.4.2	Anexo 1.18.5
1.19	Fortalecimiento de los servicios pedagógicos en los centros de educación básica alternativa para la atención de estudiantes con discapacidad.	DIGEIBIRA	DEBA	Anexo 1.19.1	Anexo 1.19.2	Anexo 1.19.3.1 al Anexo 1.19.3.2	Anexo 1.19.4	Anexo 1.19.5
1.20	Implementación de la gestión del currículo a través de la actividad educativa complementaria "Talleres Deportivo – Recreativos – Wiñaq".	DIGEBR	DEFID	Anexo 1.20.1	Anexo 1.20.2	Anexo 1.20.3.1	Anexo 1.20.4	Anexo 1.20.5
1.21	Implementación de la gestión del currículo a través de la actividad educativa complementaria "Expresarte".	DIGEBR	DEFID	Anexo 1.21.1	Anexo 1.21.2	NA	NA	Anexo 1.21.3
1.22	Implementación del Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica	DIGEDD	DIFOID	Anexo 1.22.1	Anexo 1.22.2	NA	NA	Anexo 1.22.3
1.23	Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para cumplir con las condiciones de bioseguridad y salvaguardar la salud y bienestar de la comunidad educativa, a través de la contratación de personal de limpieza y mantenimiento, en el marco del restablecimiento del servicio educativo.	DIGC	DIGE	Anexo 1.23.1	Anexo 1.23.2	Anexo 1.23.3.1	Anexo 1.23.4	Anexo 1.23.5



 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Dirección general	Dirección de línea	Criterios de Programación	Calendario de Programación	Perfiles CAS	Metas físicas de contratación	Padrones
1.24	Adquisición y distribución del kit de higiene en el marco de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial de gestión directa del ciclo I y II.	DIGEBR	DEI	Anexo 1.24.1	Anexo 1.24.2	NA	NA	NA
1.25	El fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local.	DIGEGED	DAGED	Anexo 1.25.1	Anexo 1.25.2	NA ²	NA ³	NA

² Los perfiles CAS se definen en la Resolución Viceministerial N°006-2022-MINEDU.

³ Las metas de contratación se definen en la Resolución Viceministerial N°006-2022-MINEDU.

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”

Anexo 2: Resumen de puestos CAS, especificaciones y Direcciones del MINEDU responsables de las intervenciones y acciones pedagógicas durante el año 2022.

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría / Programa Presupuestal	Puesto	Dependencia jerárquica lineal	Entidad Responsable de la Contratación	Dirección Responsable en MINEDU para Asistencia Técnica	Estado	Motivo Principal
1.1	Implementación de la gestión del currículo a través de la actividad educativa complementaria “Orquestando”	0090. Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular	Educador Musical de la Iniciativa Pedagógica Orquestando	Director(a) o Jefe (a) de Gestión Pedagógica	DRE/UGEL	DEFID	Renovación	No hay modificaciones
1.2	La implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria en Alternancia	0090. Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular	Coordinador(a) de CRFA	Jefe (a) de Gestión Pedagógica	UGEL	DISER	Renovación	No hay modificaciones
			Personal de mantenimiento	Coordinador(a) de CRFA	UGEL	DISER	Renovación	No hay modificaciones
			Personal de cocina	Coordinador(a) de CRFA	UGEL	DISER	Nuevo Contrato	Nuevo Perfil
			Promotor de Bienestar	Coordinador(a) de CRFA	UGEL	DISER	Renovación	No hay modificaciones
1.3	La implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria con Residencia Estudiantil.	0150. Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica	Coordinador(a) de Residencia Estudiantil	Director(a) de la IIEE	UGEL	DISER	Nuevo Contrato	Nuevo perfil
			Promotor(a) de bienestar	Coordinador(a) de la Residencia Estudiantil	UGEL	DISER	Renovación	No hay modificaciones
			Gestor(a) Educativo(a)	Coordinador(a) de la Residencia Estudiantil	UGEL	DISER	Nuevo Contrato	Nuevo Perfil
			Gestor(a) Educativo(a) de Comunicación	Coordinador(a) de la Residencia Estudiantil	UGEL	DISER	Nuevo Contrato	Nuevo Perfil



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	<i>"Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022"</i>

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría / Programa Presupuestal	Puesto	Dependencia jerárquica lineal	Entidad Responsable de la Contratación	Dirección Responsable en MINEDU para Asistencia Técnica	Estado	Motivo Principal
			Gestor(a) Educativo(a) de Matemática	Coordinador(a) de la Residencia Estudiantil	UGEL	DISER	Nuevo Contrato	Nuevo Perfil
			Gestor(a) Educativo(a) de Educación para el Trabajo (EPT)	Coordinador(a) de la Residencia Estudiantil	UGEL	DISER	Nuevo Contrato	Nuevo Perfil
			Personal de limpieza y mantenimiento	Coordinador(a) de la Residencia Estudiantil	UGEL	DISER	Nuevo Contrato	Nuevo Perfil
			Personal de Cocina	Coordinador(a) de la Residencia Estudiantil	UGEL	DISER	Nuevo Contrato	Nuevo Perfil
			Personal de seguridad	Coordinador(a) de la Residencia Estudiantil	UGEL	DISER	Nuevo Contrato	Nuevo Perfil
			Responsable de bienestar SRE	Director(a) de la IIEE	UGEL	DISER	Renovación	No hay modificaciones
1.4	El fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva.	0106. Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva	Especialista Regional en Educación Especial	Director(a) o Jefe(a) de Gestión Pedagógica	DRE/GRE	DEBE	Renovación	No hay modificaciones
1.5	El fortalecimiento de las acciones comunes del Programa	0107. Mejora de la formación en carreras docentes en institutos	Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Institutos de Formación Docente.	Director(a) de Gestión Pedagógica	DRE/GRE	DIFOID	Renovación	No hay modificaciones



Firmado digitalmente por:
 BOCANEGRA AGÜERO Joao
 Jomeiny FAU 20131370998 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/02/2022 12:55:25-0500

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	<i>"Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022"</i>

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría / Programa Presupuestal	Puesto	Dependencia jerárquica lineal	Entidad Responsable de la Contratación	Dirección Responsable en MINEDU para Asistencia Técnica	Estado	Motivo Principal
	Presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria.	de Educación Superior no Universitaria						
1.6	Implementación de las Redes Educativas de Gestión Escolar.	0090. Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular	Coordinador(a) Administrativo (a) de RER	Coordinador (a) de RER	UGEL	DIGC	Renovación	No hay modificaciones
			Coordinador (a) de RER	Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local	UGEL	DIGC	Renovación	No hay modificaciones
			Coordinador (a) de RE	Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local	UGEL	DIGC	Renovación	No hay modificaciones
			Coordinador (a) Administrativo (a) de RE	Coordinador (a) de RE	UGEL	DIGC	Renovación	No hay modificaciones
			Coordinador (a) Pedagógico de RE	Coordinador (a) de RE	UGEL	DIGC	Renovación	No hay modificaciones
			Coordinador (a) de Convivencia de RE	Coordinador (a) de RE	UGEL	DIGC	Renovación	No hay modificaciones
1.8	Fortalecimiento de los servicios en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, en el	0106. Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva	Intérprete de lengua de señas peruana para EBR/EBA	Director(a) de CEBE	DRE/GRE/UGEL	DEBE	Renovación	No hay modificaciones
			Intérprete de lengua de señas peruana para EBR/EBE	Director(a) de CEBE	DRE/GRE/UGEL	DEBE	Nuevo Contrato	Nuevo Perfil



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	<i>"Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022"</i>

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría / Programa Presupuestal	Puesto	Dependencia jerárquica lineal	Entidad Responsable de la Contratación	Dirección Responsable en MINEDU para Asistencia Técnica	Estado	Motivo Principal
	marco del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva.		Modelo Lingüístico de lengua de señas peruana EBR/EBA	Director(a) de CEBE	DRE/GRE/UGEL	DEBE	Renovación	No hay modificaciones
			Modelo Lingüístico de lengua de señas peruana EBR/EBE	Director(a) de CEBE	DRE/GRE/UGEL	DEBE	Nuevo Contrato	Nuevo Perfil
			Profesional en Psicología	Director(a) de CEBE	DRE/GRE/UGEL	DEBE	Renovación	No hay modificaciones
			Profesional no docente para el soporte y asesoramiento a IIEE Inclusivas	Director(a) de CEBE	DRE/GRE/UGEL	DEBE	Nuevo Contrato	Nuevo Perfil
			Profesional en Educación	Director(a) de CEBE	DRE/GRE/UGEL	DEBE	Renovación	No hay modificaciones
			Profesional en Educación para el soporte y asesoramiento a IIEE Inclusivas	Director(a) de CEBE	DRE/GRE/UGEL	DEBE	Nuevo Contrato	Nuevo Perfil
			Educador(a) Musical Especializado de Orquestando EBE	Director(a) de CEBE	DRE/GRE/UGEL	DEBE	Renovación	No hay modificaciones
			Profesional de Tecnología Médica para CEBE	Director(a) de CEBE	DRE/GRE/UGEL	DEBE	Renovación	No hay modificaciones
			Profesional no docente para el desarrollo de competencias de autovalimiento y tránsito a la	Director(a) de CEBE	DRE/GRE/UGEL	DEBE	Nuevo Contrato	Nuevo Perfil



 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría / Programa Presupuestal	Puesto	Dependencia jerárquica lineal	Entidad Responsable de la Contratación	Dirección Responsable en MINEDU para Asistencia Técnica	Estado	Motivo Principal
			vida adulta del Estudiante de CEBE					
			Profesional de Terapia Física para los Programas de Intervención Temprana	Director(a)/Coordinador (a) de PRITE	UGEL	DEBE	Renovación	No hay modificaciones
			Profesional en educación especial I para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial - CREBE	Director(a)/Coordinador (a) de CREBE	UGEL	DEBE	Renovación	No hay modificaciones
			Profesional en educación especial para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial - CREBE	Director(a)/Coordinador (a) de CREBE	UGEL	DEBE	Renovación	No hay modificaciones
1.9	Fortalecimiento de las acciones de Programa Presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria.	0107. Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de Educación Superior no Universitaria	Vigilante	Administrador(a) del IFD	DRE/GRE	DIFOID	Renovación	No hay modificaciones
1.10	Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en	0147. Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica	Especialista de calidad del servicio educativo superior tecnológico.	Director (a) de Gestión Pedagógica	DRE/GRE	DISERTPA / DIGESUTPA	Renovación	No hay modificaciones



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	<i>"Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022"</i>

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría / Programa Presupuestal	Puesto	Dependencia jerárquica lineal	Entidad Responsable de la Contratación	Dirección Responsable en MINEDU para Asistencia Técnica	Estado	Motivo Principal
	el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica.							
1.11	Implementación del Servicio Educativo Hospitalario (SEHO).	9002. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	Coordinador(a) Educativo para el Servicio Educativo Hospitalario	Jefe (a) de Gestión Pedagógica	DRE/GRE/UGEL	DIGESE	Renovación	No hay modificaciones
			Especialista Pedagógico para la atención educativa en el Servicio Educativo Hospitalario	Coordinador(a) Educativo para el Servicio Educativo Hospitalario	DRE/GRE/UGEL	DIGESE	Renovación	No hay modificaciones
			Psicólogo(a) del Servicio Educativo Hospitalario	Coordinador(a) Educativo para el Servicio Educativo Hospitalario	DRE/GRE/UGEL	DIGESE	Renovación	No hay modificaciones
			Coordinador(a) Educativo para el Servicio Educativo Hospitalario I	Jefe (a) de Gestión Pedagógica	DRE/GRE/UGEL	DIGESE	Nuevo Contrato	Nuevo perfil
			Especialista Pedagógico para la atención educativa en el Servicio Educativo Hospitalario I	Coordinador(a) Educativo para el Servicio Educativo Hospitalario	DRE/GRE/UGEL	DIGESE	Nuevo Contrato	Nuevo perfil



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	<i>"Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022"</i>

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría / Programa Presupuestal	Puesto	Dependencia jerárquica lineal	Entidad Responsable de la Contratación	Dirección Responsable en MINEDU para Asistencia Técnica	Estado	Motivo Principal
			Psicólogo(a) del Servicio Educativo Hospitalario I	Coordinador(a) Educativo para el Servicio Educativo Hospitalario	DRE/GRE/UGEL	DIGESE	Nuevo Contrato	Nuevo perfil
1.12	Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.	9002. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	Especialista de Convivencia Escolar Regional Lima Metropolitana	Jefe (a) del Área de Supervisión del Servicio Educativo	DRE/GRE	DIGC	Renovación	No hay modificaciones
			Especialista de Convivencia Escolar Regional	Director (a) de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces	DRE/GRE	DIGC	Renovación	No hay modificaciones
			Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL Lima Metropolitana	Jefe (a) del Área de Supervisión del Servicio Educativo	UGEL	DIGC	Renovación	No hay modificaciones
			Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL	Jefe (a) de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces	UGEL	DIGC	Renovación	No hay modificaciones
			Profesional I para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar	Jefe (a) de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces	UGEL	DIGC	Renovación	No hay modificaciones
			Profesional II para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar	Jefe (a) de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces	UGEL	DIGC	Renovación	No hay modificaciones
			Profesional III para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar	Jefe (a) de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces	UGEL	DIGC	Nuevo Contrato	Nuevo Perfil
			Profesional en psicología	Director (a) de la IIEE	UGEL	DIGC	Renovación	No hay modificaciones



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	<i>"Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022"</i>

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría / Programa Presupuestal	Puesto	Dependencia jerárquica lineal	Entidad Responsable de la Contratación	Dirección Responsable en MINEDU para Asistencia Técnica	Estado	Motivo Principal
1.13	La implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria Tutorial.	0150. Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica	Coordinador(a) de Secundaria Tutorial	Director(a) de Institución Educativa	UGEL	DISER	Renovación	No hay modificaciones
			Docente(a) Tutor de Matemática	Coordinador(a) de Secundaria Tutorial	UGEL	DISER	Renovación	No hay modificaciones
			Docente Tutor(a) de Comunicación	Coordinador(a) de Secundaria Tutorial	UGEL	DISER	Renovación	No hay modificaciones
			Docente Tutor(a) de Ciencias Sociales	Coordinador(a) de Secundaria Tutorial	UGEL	DISER	Renovación	No hay modificaciones
			Docente Tutor(a) de Ciencia y Tecnología	Coordinador(a) de Secundaria Tutorial	UGEL	DISER	Renovación	No hay modificaciones
1.14	Estrategia de supervisión al servicio de gestión privada de educación básica.	9002. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	Coordinadores DRE/GRE	Jefe (a) de Gestión Institucional o Pedagógica	DRE/GRE	DIGE	Renovación	No hay modificaciones
			Especialistas DRE/GRE - Pedagogía	Coordinadores DRE/GRE	DRE/GRE	DIGE	Renovación	No hay modificaciones
			Especialistas DRE/GRE - Legal	Coordinadores DRE/GRE	DRE/GRE	DIGE	Renovación	No hay modificaciones
			Especialistas DRE/GRE - Infraestructura	Coordinadores DRE/GRE	DRE/GRE	DIGE	Renovación	No hay modificaciones
			Especialistas DRE/GRE - Económico	Coordinadores DRE/GRE	DRE/GRE	DIGE	Renovación	No hay modificaciones
			Coordinadores de UGEL REGIONES	Jefe (a) de Gestión Institucional o Pedagógica	UGEL	DIGE	Renovación	No hay modificaciones



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	<i>"Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022"</i>

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría / Programa Presupuestal	Puesto	Dependencia jerárquica lineal	Entidad Responsable de la Contratación	Dirección Responsable en MINEDU para Asistencia Técnica	Estado	Motivo Principal
			Supervisores UGEL REGIONES – Pedagogía	Coordinadores de UGEL REGIONES	UGEL	DIGE	Renovación	No hay modificaciones
			Supervisores UGEL REGIONES – Legal	Coordinadores de UGEL REGIONES	UGEL	DIGE	Renovación	No hay modificaciones
			Supervisores UGEL REGIONES - Infraestructura	Coordinadores de UGEL REGIONES	UGEL	DIGE	Renovación	No hay modificaciones
			Supervisores UGEL REGIONES - Económico	Coordinadores de UGEL REGIONES	UGEL	DIGE	Renovación	No hay modificaciones
			Coordinadores DRELM	Jefe (a) de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo - OSEE	DRELM	DIGE	Renovación	No hay modificaciones
			Especialistas DRELM - Pedagogía	Coordinadores DRELM	DRELM	DIGE	Renovación	No hay modificaciones
			Especialistas DRELM - Legal	Coordinadores DRELM	DRELM	DIGE	Renovación	No hay modificaciones
			Especialistas DRELM - Infraestructura	Coordinadores DRELM	DRELM	DIGE	Renovación	No hay modificaciones
			Especialistas DRELM - Económico	Coordinadores DRELM	DRELM	DIGE	Renovación	No hay modificaciones
			Coordinadores de UGEL Lima Metropolitana	Jefe (a) del Área de Supervisión y Gestión de Servicio Educativo - ASGESE	UGEL LM	DIGE	Renovación	No hay modificaciones
			Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Pedagogía	Coordinadores de UGEL Lima Metropolitana	UGEL LM	DIGE	Renovación	No hay modificaciones



Firmado digitalmente por:
 BOCANEGRA AGÜERO Joao
 Jomeiny FAU 20131370998 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/02/2022 13:03:29-0500

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	<i>"Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022"</i>

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría / Programa Presupuestal	Puesto	Dependencia jerárquica lineal	Entidad Responsable de la Contratación	Dirección Responsable en MINEDU para Asistencia Técnica	Estado	Motivo Principal
			Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Legal	Coordinadores de UGEL Lima Metropolitana	UGEL LM	DIGE	Renovación	No hay modificaciones
			Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Infraestructura	Coordinadores de UGEL Lima Metropolitana	UGEL LM	DIGE	Renovación	No hay modificaciones
			Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Económico	Coordinadores de UGEL Lima Metropolitana	UGEL LM	DIGE	Renovación	No hay modificaciones
1.15	Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para la mejora de su gestión a través de la contratación de personal administrativo priorizado, en el marco del incremento de matrícula por atención de estudiantes de primer ingreso o que requieran trasladarse a una institución educativa pública.	0090. Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular	Coordinador(a) Administrativo(a) de IE	Director(a) de la IIEE	UGEL	DIGC / DIF	Renovación	No hay modificaciones
			Secretaria(o)	Director(a) de la IIEE	UGEL	DIGC / DIF	Renovación	No hay modificaciones
			Oficinista	Director(a) de la IIEE	UGEL	DIGC / DIF	Renovación	No hay modificaciones
1.17	Programa de fortalecimiento de competencias de	0090. Logros de aprendizaje de estudiantes de la	Formador Tutor del Nivel Primaria - EIB Ámbito Andino	Director(a) de Gestión Pedagógica y/o Jefe(a) del Área de Gestión	DRE/GRE y/o UGEL (en condición de	DIFODS	Renovación	No hay modificaciones



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	<i>"Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022"</i>

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría / Programa Presupuestal	Puesto	Dependencia jerárquica lineal	Entidad Responsable de la Contratación	Dirección Responsable en MINEDU para Asistencia Técnica	Estado	Motivo Principal
	los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles.	Educación Básica Regular		Pedagógica, según corresponda	UE), según corresponda			
			Formador Tutor del Nivel Primaria - EIB Ámbito Amazónico	Director(a) de Gestión Pedagógica y/o Jefe(a) del Área de Gestión Pedagógica, según corresponda	DRE/GRE y/o UGEL (en condición de UE), según corresponda	DIFODS	Renovación	No hay modificaciones
			Formador Tutor del Nivel Primaria – Multigrado	Director(a) de Gestión Pedagógica y/o Jefe(a) del Área de Gestión Pedagógica, según corresponda	DRE/GRE y/o UGEL (en condición de UE), según corresponda	DIFODS	Renovación	No hay modificaciones
			Formador Tutor del Nivel Primaria - Polidocente	Director(a) de Gestión Pedagógica y/o Jefe(a) del Área de Gestión Pedagógica, según corresponda	DRE/GRE y/o UGEL (en condición de UE), según corresponda	DIFODS	Renovación	No hay modificaciones
			Formador Tutor del Nivel Secundaria - Matemática	Director(a) de Gestión Pedagógica y/o Jefe(a) del Área de Gestión Pedagógica, según corresponda	DRE/GRE y/o UGEL (en condición de UE), según corresponda	DIFODS	Renovación	No hay modificaciones
			Formador Tutor del Nivel Secundaria – Comunicación	Director(a) de Gestión Pedagógica y/o Jefe(a) del Área de Gestión Pedagógica, según corresponda	DRE/GRE y/o UGEL (en condición de UE), según corresponda	DIFODS	Renovación	No hay modificaciones



Firmado digitalmente por:
 BOCANEGRA AGÜERO Joao
 Jomeiny FAU 20131370998 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/02/2022 13:03:49-0500

 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría / Programa Presupuestal	Puesto	Dependencia jerárquica lineal	Entidad Responsable de la Contratación	Dirección Responsable en MINEDU para Asistencia Técnica	Estado	Motivo Principal
			Formador Tutor del Nivel Secundaria - Ciencia y Tecnología	Director(a) de Gestión Pedagógica y/o Jefe(a) del Área de Gestión Pedagógica, según corresponda	DRE/GRE y/o UGEL (en condición de UE), según corresponda	DIFODS	Renovación	No hay modificaciones
1.18	Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundario de Educación Básica Regular.	0090. Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular	Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico	Director(a) de la IIEE	UGEL	DES	Renovación	No hay modificaciones
			Personal de Mantenimiento	Director(a) de la IIEE	UGEL	DES	Renovación	No hay modificaciones
			Personal de Vigilancia	Director(a) de la IIEE	UGEL	DES	Renovación	No hay modificaciones
			Psicólogo(a)	Director(a) de la IIEE	UGEL	DES	Renovación	No hay modificaciones
1.19	Fortalecimiento de los servicios pedagógicos en los centros de educación básica alternativa para la atención de estudiantes con discapacidad.	9002. Asignaciones presupuestarias que no Resultan en Productos	Modelo Lingüístico de lengua de señas peruana para EBA	Director(a) de CEBA	DRE/GRE/UGEL	DEBA	Nuevo Contrato	Nuevo Perfil
			Interprete de lengua de señas peruana para EBA	Director(a) de CEBA	DRE/GRE/UGEL	DEBA	Nuevo Contrato	Nuevo Perfil
1.20	Implementación de la gestión del currículo a través de la actividad educativa complementaria	0090. Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular	Docente Responsable	Director(a) o Jefe (a) de Gestión Pedagógica	DRE/UGEL	DEFID	Nuevo Contrato	Nuevo Perfil



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría / Programa Presupuestal	Puesto	Dependencia jerárquica lineal	Entidad Responsable de la Contratación	Dirección Responsable en MINEDU para Asistencia Técnica	Estado	Motivo Principal
	“Talleres Deportivo – Recreativos – Wiñaq”.							
1.23	Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para cumplir con las condiciones de bioseguridad y salvaguardar la salud y bienestar de la comunidad educativa, a través de la contratación de personal de limpieza y mantenimiento, en el marco del restablecimiento del servicio educativo.	0090. Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular	Personal de Limpieza y Mantenimiento	Director(a) de la IIEE	UGEL	DIF	Nuevo contrato	Nuevo Perfil



Firmado digitalmente por:
 BOCANEGRA AGÜERO Joao
 Jomeiny FAU 20131370998 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/02/2022 13:05:19-0500

 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

Anexo 3: Modificaciones de perfil con aprobación automática en segunda convocatoria

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría/ Programa Presupuestal	Puesto	Segunda Convocatoria							
				Formación Académica			Conocimientos	Experiencia			Otro Requisito
				Nivel Educativo	Grado Académico	Estudios Requeridos		General	Específica		
								Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Específica	B) Años de Experiencia Específica en Sector Público	
1.1	Implementación de la gestión del currículo a través de la actividad educativa complementaria "Orquestando"	0090. Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular	Educador Musical de la Iniciativa Pedagógica Orquestando	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Dos (02) años	Un (01) año	Sin modificaciones	Sin modificaciones
1.2	La implementación de los Modelos Educativos de Secundaria en ámbito rural: Secundaria en Alternancia	0090. Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular	Coordinador(a) de CRFA	Sin modificación	Bachiller en Educación Secundaria.	Sin modificación	Sin modificación	Tres (03) años	Sin modificación	Sin modificación	Sin modificación
			Promotor de Bienestar	Sin modificación	Bachiller en Psicología, trabajo social, Educación o carreras a fines	Sin modificación	Sin modificación	Tres (03) años	Un (01) año de experiencia en el desarrollo de proyectos sociales o acciones de prevención de la violencia en adolescentes.	Sin modificación	Sin modificación
			Personal de cocina	Sin modificación	Sin modificación	Sin modificación	Sin modificación	Cuatro (04) meses	No menor a dos (02) meses como responsable o	Sin modificaciones	Sin modificación



 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría/ Programa Presupuestal	Puesto	Segunda Convocatoria							Otro Requisito	
				Formación Académica			Conocimientos	Experiencia				
				Nivel Educativo	Grado Académico	Estudios Requeridos		General	Específica			
								Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Específica	B) Años de Experiencia Específica en Sector Público		
			Personal de mantenimiento	Sin modificación	Sin modificación	Sin modificación	Sin modificación	Cuatro (04) meses	ayudante de cocina, o actividades ligadas al cargo	No menor a dos (02) meses en mantenimiento o limpieza de infraestructura o actividades ligadas al cargo	Sin modificaciones	Sin modificación
1.3	La implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria con Residencia Estudiantil	0150. Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica	Coordinador(a) de Residencia Estudiantil	Sin modificación	Sin modificación	Sin modificación	Sin modificación	Un (01) año	Nueve (09) meses de experiencia en labores similares al puesto de coordinación, jefatura o dirección de un grupo humano.	Sin modificación	Sin modificación	
			Responsable de bienestar SRE	Sin modificación	Sin modificación	Egresado	Sin modificación	Dos (02) años	Un (01) año en el desarrollo de proyectos sociales o acciones de prevención de la	Sin modificación	Sin modificación	



 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría/ Programa Presupuestal	Puesto	Segunda Convocatoria							
				Formación Académica			Conocimientos	Experiencia			Otro Requisito
				Nivel Educativo	Grado Académico	Estudios Requeridos		General	Específica		
								Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Específica	B) Años de Experiencia Específica en Sector Público	
			Personal de Seguridad	Sin modificación	Sin modificación	Sin modificación	Sin modificación	Seis (06) meses	Tres (03) meses de experiencia en cuidado y seguridad en oficinas o instituciones del sector público y privado.	Sin modificación	Sin modificación
			Promotor(a) de Bienestar	Sin modificación	Sin modificación	Sin modificación	Sin modificación	Seis (06) meses	Tres (03) meses en labores como docente/educador/tutor comunitario/auxiliar/promotor de bienestar/promotor or comunitario/promotor de salud o promotor social	Sin modificación	Sin modificación
			Personal de Cocina	Sin modificación	Sin modificación	Sin modificación	a) Habilidades para preparación de alimentos, manejo higiénico en el proceso de elaboración de alimentos, mantener	Seis (06) meses	Tres (03) meses de experiencia como responsable de cocina, ayudante de cocina, limpieza o actividades ligadas al cargo.	Sin modificación	Sin modificación



Firmado digitalmente por:
 BOCANEGRA AGÜERO Joao
 Jomeiny FAU 20131370998 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/02/2022 13:08:30-0500

 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría/ Programa Presupuestal	Puesto	Segunda Convocatoria							
				Formación Académica			Conocimientos	Experiencia			Otro Requisito
				Nivel Educativo	Grado Académico	Estudios Requeridos		General	Específica		
								Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Específica	B) Años de Experiencia Específica en Sector Público	
							espacios limpios y seguros				
1.4	El fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva	0106. Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva	Especialista Regional en Educación Especial	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Tres (03) años	Dos (02) años en el sector educación	Dos (02) años	Sin modificaciones
1.5	El fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria	0107. Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de Educación Superior no Universitaria	Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Institutos de Formación Docente.	Sin modificaciones	Bachiller	Administración y/o Ingeniería Industrial y/o Economía y/o Gestión Pública	Sin modificaciones	Mínimo tres (03) años en el Sector Público o Privado	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones



Firmado digitalmente por:
 BOCANEGRA AGÜERO Joao
 Jomeiny FAU 20131370998 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/02/2022 13:08:44-0500

 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría/ Programa Presupuestal	Puesto	Segunda Convocatoria							
				Formación Académica			Conocimientos	Experiencia			Otro Requisito
				Nivel Educativo	Grado Académico	Estudios Requeridos		General	Específica		
								Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Específica	B) Años de Experiencia Específica en Sector Público	
1.6	Implementación de las Redes Educativas de Gestión Escolar	0090. Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular	Coordinador(a) Administrativo(a) de RER	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Profesional técnico en Administración, Contabilidad, Educación con especialización en informática, Informática, ingeniería o afines.	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Coordinador(a) de RER	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Nivel de dominio de idiomas originarios en Perú: Básico	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Coordinador (a) de RE	Universitario	Título	Profesor/Licenciado en Educación con especialización en Gestión Escolar y/o Administración Educativa	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Coordinador (a) pedagógico de RE	Universitario	Título	Profesor/Licenciado en educación con especialización en en	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones



Firmado digitalmente por:
 BOCANEGRA AGÜERO Joao
 Jomeiny FAU 20131370998 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/02/2022 13:08:52-0500

 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría/ Programa Presupuestal	Puesto	Segunda Convocatoria							
				Formación Académica			Conocimientos	Experiencia			Otro Requisito
				Nivel Educativo	Grado Académico	Estudios Requeridos		General	Específica		
								Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Específica	B) Años de Experiencia Específica en Sector Público	
						Gestión Escolar y/o Administración Educativa					
			Coordinador (a) de convivencia de RE	Universitario	Título	Profesional en psicología o educación/profesor con Capacitación o actualización, virtual o presencial, en Convivencia escolar o Tutoría u Orientación Educativa o Protección de derechos de NNA o atención de víctimas de violencia.	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Coordinador (a) administrativo de RE	Técnica superior	Título	Profesional técnico en administración, contabilidad o afines con	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones



 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría/ Programa Presupuestal	Puesto	Segunda Convocatoria							
				Formación Académica			Conocimientos	Experiencia			Otro Requisito
				Nivel Educativo	Grado Académico	Estudios Requeridos		General	Específica		
								Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Específica	B) Años de Experiencia Específica en Sector Público	
						especialización en Excel o informática					
1.8	Fortalecimiento de los servicios en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, en el marco del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva	0106. Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva	Intérprete de lengua de señas peruana para EBR/EBA	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Nueve (09) meses	Seis (06) meses	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Intérprete de lengua de señas peruana para EBR/EBE	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Nueve (09) meses	Seis (06) meses	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Modelo Lingüístico de lengua de señas peruana para EBR/EBA	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Seis (06) meses	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Modelo Lingüístico de lengua de señas peruana para EBR/EBE	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Seis (06) meses	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Profesional en Educación	Sin modificaciones	Bachiller	Sin modificaciones	Atención a personas con necesidades	Un (01) año	Nueve (09) meses en el sector educación	Seis (06) meses en el sector público	Seis (06) meses en instituciones educativas de la modalidad de educación



Firmado digitalmente por:
 BOCANEGRA AGÜERO Joao
 Jomeiny FAU 20131370998 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/02/2022 13:07:11-0500

 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría/ Programa Presupuestal	Puesto	Segunda Convocatoria							Otro Requisito
				Formación Académica			Conocimientos	Experiencia			
				Nivel Educativo	Grado Académico	Estudios Requeridos		General	Específica		
								Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Específica	B) Años de Experiencia Específica en Sector Público	
							educativas especiales.				especial u otra modalidad
			Profesional en Educación para el soporte y asesoramiento a IIEE Inclusivas	Sin modificaciones	Bachiller	Sin modificaciones	Atención a personas con necesidades educativas especiales.	Un (01) año	Nueve (09) meses en el sector educación	Seis (06) meses en el sector público	Seis (06) meses en instituciones educativas de la modalidad de educación especial u otra modalidad
			Profesional en Psicología	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Un (01) año	Seis (06) meses	Sin Modificación	No aplica
			Profesional no docente para el soporte y asesoramiento a IIEE Inclusivas	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Un (01) año	Seis (06) meses	Sin Modificación	No aplica
			Educador(a) Musical Especializado de Orquestando EBE	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	No aplica	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Profesional de Tecnología Médica para CEBE	Técnico Superior	Sin modificaciones	En Terapia Física y Rehabilitación o Terapia	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Tres (03) meses de experiencia en el trabajo con	Sin modificaciones	Sin modificaciones



 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría/ Programa Presupuestal	Puesto	Segunda Convocatoria							
				Formación Académica			Conocimientos	Experiencia			Otro Requisito
				Nivel Educativo	Grado Académico	Estudios Requeridos		General	Específica		
								Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Específica	B) Años de Experiencia Específica en Sector Público	
					No requiere Colegiatura No requiere Habilitación	Ocupacional y/o afines			personas con discapacidad		
			Profesional no docente para el desarrollo de competencias de autovalimiento y tránsito a la vida adulta del Estudiante de CEBE.	Técnico Superior	Sin modificaciones No requiere Colegiatura No requiere Habilitación	En Terapia Física y Rehabilitación o Terapia Ocupacional y/o afines	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Tres (03) meses de experiencia en el trabajo con personas con discapacidad	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Profesional de Terapia Física para los Programa de Intervención Temprana	Técnica Superior	Sin modificaciones No requiere Colegiatura No requiere Habilitación	Terapia Física, Terapia Física y Rehabilitación, Otros afines.	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Seis (6) meses de experiencia en el trabajo con personas con discapacidad	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Profesional en educación especial I para	Superior pedagógico	Egresado	Sin modificaciones	Conocimiento y dominio de temas en	Un (01) año	06 meses de trabajo con	No aplica	Sin modificación



Firmado digitalmente por:
 BOCANEGRA AGÜERO Joao
 Jomeiny FAU 20131370998 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/02/2022 13:07:32-0500

 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría/ Programa Presupuestal	Puesto	Segunda Convocatoria							Otro Requisito
				Formación Académica			Conocimientos	Experiencia			
				Nivel Educativo	Grado Académico	Estudios Requeridos		General	Específica		
								Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Específica	B) Años de Experiencia Específica en Sector Público	
			el Centro de Recursos de Educación Básica Especial - CREBE				atención a personas con necesidades educativas especiales.		personas con discapacidad.		
			Profesional en educación especial para el Centro de Recursos de Educación Básica Especial - CREBE	Superior pedagógico	Egresado	Sin modificaciones	Conocimiento y dominio de temas en atención a personas con necesidades educativas especiales.	Un (01) año	06 meses de trabajo con personas con discapacidad.	No aplica	Sin modificación
1.9	Fortalecimiento de las acciones de Programa Presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria	0107. Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de Educación Superior no Universitaria	Vigilante	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Un (01) año en el Sector Público o Privado	Seis (06) meses, en temas de labores de vigilancia y seguridad	Sin modificaciones	Sin modificaciones



 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría/ Programa Presupuestal	Puesto	Segunda Convocatoria							
				Formación Académica			Conocimientos	Experiencia			Otro Requisito
				Nivel Educativo	Grado Académico	Estudios Requeridos		General	Específica		
								Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Específica	B) Años de Experiencia Específica en Sector Público	
1.10	Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica	0147. Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica	Especialista de calidad del servicio educativo superior tecnológico.	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Adquisiciones / Compras Públicas y/o Procedimiento Administrativo General	Mínimo tres (03) años en el Sector Público o Privado.	Mínimo dos (2) años en sector educación.	Un (1) año.	Experiencia en monitoreo y/o supervisión de instituciones.
1.11	Implementación del Servicio Educativo Hospitalario (SEHO)	9002. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	Coordinador(a) Educativo para el Servicio Educativo Hospitalario	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	4 años	Sin modificaciones	Sin experiencia específica en sector público	Sin modificaciones
			Especialista pedagógico para la atención educativa en el Servicio Educativo Hospitalario	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	3 años	1 año en el sector educación o en servicio educativo hospitalario	Sin experiencia específica en sector público	Sin modificaciones



Firmado digitalmente por:
 BOCANEGRA AGÜERO Joao
 Jomeiny FAU 20131370998 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/02/2022 13:07:52-0500

 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría/ Programa Presupuestal	Puesto	Segunda Convocatoria							Otro Requisito
				Formación Académica			Conocimientos	Experiencia			
				Nivel Educativo	Grado Académico	Estudios Requeridos		General	Específica		
								Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Específica	B) Años de Experiencia Específica en Sector Público	
			Psicólogo(a) del Servicio Educativo Hospitalario	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	2 años	1 año en puesto de psicólogo o afines realizando actividades psicopedagógicas u orientaciones directas a niños, adolescentes o jóvenes en instituciones o programas educativos.	Sin experiencia específica en sector público	Sin modificaciones
			Coordinador(a) Educativo para el Servicio Educativo Hospitalario I	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	4 años	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Especialista pedagógico para la atención educativa en el Servicio Educativo Hospitalario I	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	3 años	1 año en el sector educación o en servicio educativo hospitalario	Sin modificaciones	Sin modificaciones



 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría/ Programa Presupuestal	Puesto	Segunda Convocatoria							
				Formación Académica			Conocimientos	Experiencia			Otro Requisito
				Nivel Educativo	Grado Académico	Estudios Requeridos		General	Específica		
								Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Específica	B) Años de Experiencia Específica en Sector Público	
			Psicólogo(a) del Servicio Educativo Hospitalario I	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	2 años	1 año en puesto de psicólogo o afines realizando actividades psicopedagógicas u orientaciones directas a niños, adolescentes o jóvenes en instituciones o programas educativos.	Sin modificaciones	Sin modificaciones
1.12	Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada	9002. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	Especialista de Convivencia Escolar Regional Lima Metropolitana	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	4 años	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Especialista de Convivencia Escolar Regional	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	3 años	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Especialista de Convivencia Escolar de la	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	3 años	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones



Firmado digitalmente por:
 BOCANEGRA AGÜERO Joao
 Jomeiny FAU 20131370998 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/02/2022 13:08:11-0500

 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría/ Programa Presupuestal	Puesto	Segunda Convocatoria							Otro Requisito
				Formación Académica			Conocimientos	Experiencia			
				Nivel Educativo	Grado Académico	Estudios Requeridos		General	Específica		
								Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Específica	B) Años de Experiencia Específica en Sector Público	
			UGEL Lima Metropolitana								
			Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	2 años	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Profesional I para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	2 años	6 meses	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Profesional II para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	2 años	6 meses	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Profesional III para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	2 años	6 meses	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Profesional en psicología	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	6 meses en instituciones educativas o	Sin modificaciones	Sin modificaciones



Firmado digitalmente por:
 BOCANEGRA AGÜERO Joao
 Jomeiny FAU 20131370998 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/02/2022 13:08:25-0500

 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría/ Programa Presupuestal	Puesto	Segunda Convocatoria							
				Formación Académica			Conocimientos	Experiencia			Otro Requisito
				Nivel Educativo	Grado Académico	Estudios Requeridos		General	Específica		
								Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Específica	B) Años de Experiencia Específica en Sector Público	
									proyectos educativos		
1.13	La implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria Tutorial	0150. Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica	Coordinador(a) de Secundaria Tutorial	Sin modificación	Bachiller en educación secundaria	Sin modificación	Sin modificación	Dos (02) años	Un (01) año como director encargado o coordinador o docente de educación secundaria	No aplica.	Sin modificación
			Docente Tutor(a) de Matemática	Sin modificación	Egresado/estudios concluidos o Grado de Bachiller de carreras no pedagógicas afines al área	Sin modificación	Sin modificación	Un (01) año	Seis (06) meses de labores en aula.	No aplica.	Sin modificación
			Docente Tutor(a) de Comunicación.	Sin modificación	Egresado/estudios concluidos o Grado de Bachiller de carreras no pedagógicas afines al área	Sin modificación	Sin modificación	Un (01) año	Seis (06) meses de labores en aula.	No aplica.	Sin modificación



 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría/ Programa Presupuestal	Puesto	Segunda Convocatoria							
				Formación Académica			Conocimientos	Experiencia			Otro Requisito
				Nivel Educativo	Grado Académico	Estudios Requeridos		General	Específica		
								Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Específica	B) Años de Experiencia Específica en Sector Público	
			Docente Tutor(a) de Ciencia y Tecnología	Sin modificación	Egresado/estudios concluidos o Grado de Bachiller de carreras no pedagógicas afines al área	Sin modificación	Sin modificación	Un (01) año	Seis (06) meses de labores en aula.	No aplica.	Sin modificación
			Docente Tutor(a) de Ciencias Sociales.	Sin modificación	Egresado/estudios concluidos o Grado de Bachiller de carreras no pedagógicas afines al área	Sin modificación	Sin modificación	Un (01) año	Seis (06) meses de labores en aula.	No aplica.	Sin modificación
1.14	Estrategia de supervisión al servicio de gestión privada de educación básica	9002. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	Coordinadores DRE/GRE	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	04	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Especialistas DRE/GRE – Pedagogía	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Un (01) como docente capacitador en temas pedagógicos o gestión escolar y/o revisor de instrumentos de gestión	Sin modificaciones	Sin modificaciones



 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría/ Programa Presupuestal	Puesto	Segunda Convocatoria							
				Formación Académica			Conocimientos	Experiencia			Otro Requisito
				Nivel Educativo	Grado Académico	Estudios Requeridos		General	Específica		
								Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Específica	B) Años de Experiencia Específica en Sector Público	
			Especialistas DRE/GRE - Legal	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Un (01) año en supervisión y/o procedimientos administrativos y/o de procedimientos administrativos sancionadores.	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Especialistas DRE/GRE – Infraestructura	Sin modificaciones	Sin modificaciones	- Diplomado y/o curso en Seguridad en Edificaciones.	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Un (01) año en supervisión y/o inspección técnica en materia de infraestructura y/o edificaciones.	Sin modificaciones	Conocimiento básico de excel
			Especialistas DRE/GRE – Económico	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Un (01) año en análisis e interpretación de estados financieros, presupuesto y otras herramientas de gestión financiera.	Sin modificaciones	Sin modificaciones



 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría/ Programa Presupuestal	Puesto	Segunda Convocatoria							Otro Requisito
				Formación Académica			Conocimientos	Experiencia			
				Nivel Educativo	Grado Académico	Estudios Requeridos		General	Específica		
								Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Específica	B) Años de Experiencia Específica en Sector Público	
			Coordinadores de UGEL REGIONES	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Supervisores UGEL REGIONES – Pedagogía	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Un (01) como docente capacitador en temas pedagógicos o gestión escolar y/o revisor de instrumentos de gestión	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Supervisores UGEL REGIONES – Legal	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Un (01) año en supervisión y/o procedimientos administrativos y/o de procedimientos administrativos sancionadores.	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Supervisores UGEL REGIONES - Infraestructura	Sin modificaciones	Sin modificaciones	- Diplomado y/o curso en Seguridad en Edificaciones.	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Un (01) año en supervisión y/o inspección técnica en materia de infraestructura	Sin modificaciones	Conocimiento básico de excel



Firmado digitalmente por:
 BOCANEGRA AGÜERO Joao
 Jomeiny FAU 20131370998 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/02/2022 13:09:58-0500

 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría/ Programa Presupuestal	Puesto	Segunda Convocatoria							Otro Requisito
				Formación Académica			Conocimientos	Experiencia			
				Nivel Educativo	Grado Académico	Estudios Requeridos		General	Específica		
								Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Específica	B) Años de Experiencia Específica en Sector Público	
									y/o edificaciones.		
			Supervisores UGEL REGIONES - Económico	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Un (01) año en análisis e interpretación de estados financieros, presupuesto y otras herramientas de gestión financiera.	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Coordinadores DRELM	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Especialistas DRELM – Pedagogía	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	03	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Especialistas DRELM - Legal	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	03	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Especialistas DRELM – Infraestructura	Sin modificaciones	Sin modificaciones	- Diplomado y/o curso en Seguridad en Edificaciones.	Sin modificaciones	03	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Conocimiento básico de excel



 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría/ Programa Presupuestal	Puesto	Segunda Convocatoria							
				Formación Académica			Conocimientos	Experiencia			Otro Requisito
				Nivel Educativo	Grado Académico	Estudios Requeridos		General	Específica		
								Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Específica	B) Años de Experiencia Específica en Sector Público	
			Especialistas DRELM – Económico	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	03	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Coordinadores de UGEL Lima Metropolitana	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	04	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Pedagogía	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	03	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Legal	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	03	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Infraestructura	Sin modificaciones	Sin modificaciones	- Diplomado y/o curso en Seguridad en Edificaciones.	Sin modificaciones	03	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Conocimiento básico de excel
			Supervisores UGEL Lima Metropolitana - Económico	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	03	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones



Firmado digitalmente por:
 BOCANEGRA AGÜERO Joao
 Jomeiny FAU 20131370998 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/02/2022 13:10:17-0500

 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría/ Programa Presupuestal	Puesto	Segunda Convocatoria							
				Formación Académica			Conocimientos	Experiencia			Otro Requisito
				Nivel Educativo	Grado Académico	Estudios Requeridos		General	Específica		
								Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Específica	B) Años de Experiencia Específica en Sector Público	
1.15	Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para la mejora de su gestión a través de la contratación de personal administrativo priorizado, en el marco del incremento de matrícula por atención de estudiantes de primer ingreso o que requieran trasladarse a una institución educativa pública	0090. Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular	Coordinador(a) Administrativo(a) de IE	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	9 meses	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Secretaria(o)	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	9 meses	03 meses de labores de oficina en el sector público y/o privado	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Oficinista	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	9 meses	03 meses en labores de auxiliar/asistente administrativo	Sin modificaciones	Sin modificaciones
1.17	Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos	0090. Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular	Formador Tutor del Nivel Primaria - EIB Ámbito Amazónico	Sin modificación	Sin modificación	Sin modificación	Nivel de Dominio de Lengua Originaria: Escrito y Oral se eliminan.	Mínimo cuatro (04) años lectivos de experiencia acumulada en el	Sin modificación	No aplica	Sin modificación



Firmado digitalmente por:
 BOCANEGRA AGÜERO Joao
 Jomeiny FAU 20131370998 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/02/2022 13:10:25-0500

 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría/ Programa Presupuestal	Puesto	Segunda Convocatoria							Otro Requisito
				Formación Académica			Conocimientos	Experiencia			
				Nivel Educativo	Grado Académico	Estudios Requeridos		General	Específica		
								Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Específica	B) Años de Experiencia Específica en Sector Público	
	electrónicos portátiles						<p>Mínimo un (01) curso y/o actualización en educación referidos a: competencia digital y/o educación a distancia y/o tutoría virtual y/o gestión de comunidades de aprendizaje y/o gestión de entornos virtuales y/o TIC y/o uso de plataformas y/o recursos digitales y/u otros relacionados, que se hayan realizado en los últimos cinco (05) años.</p>	sector educación.			
			Formador Tutor del Nivel	Sin modificación	Sin modificación	Sin modificación	Nivel de Dominio de Lengua	Mínimo cinco (05) años lectivos de	Mínimo tres (03) años lectivos de experiencia	No aplica	Sin modificación



Firmado digitalmente por:
 BOCANEGRA AGÜERO Joao
 Jomeiny FAU 20131370998 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/02/2022 13:10:32-0500

 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría/ Programa Presupuestal	Puesto	Segunda Convocatoria							
				Formación Académica			Conocimientos	Experiencia			Otro Requisito
				Nivel Educativo	Grado Académico	Estudios Requeridos		General	Específica		
								Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Específica	B) Años de Experiencia Específica en Sector Público	
			Primaria - EIB Ámbito Andino				Originaria - Escrito: Se elimina. Nivel de Dominio de Lengua Originaria - Oral: Básico. Mínimo un (01) curso y/o actualización en educación referidos a: competencia digital y/o educación a distancia y/o tutoría virtual y/o gestión de comunidades de aprendizaje y/o gestión de entornos virtuales y/o TIC y/o uso de plataformas y/o recursos digitales y/u	experiencia acumulada en el sector educación.	como docente de aula en el nivel de educación primaria, ya sea en IIEE pública o privada.		



Firmado digitalmente por:
 BOCANEGRA AGÜERO Joao
 Jomeiny FAU 20131370998 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/02/2022 13:10:40-0500

 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría/ Programa Presupuestal	Puesto	Segunda Convocatoria							Otro Requisito
				Formación Académica			Conocimientos	Experiencia			
				Nivel Educativo	Grado Académico	Estudios Requeridos		General	Específica		
								Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Específica	B) Años de Experiencia Específica en Sector Público	
							otros relacionados, que se hayan realizado en los últimos cinco (05) años.				
			Formador Tutor del Nivel Primaria - Multigrado	Sin modificación	Sin modificación	Sin modificación	Mínimo un (01) curso y/o actualización en educación referidos a: competencia digital y/o educación a distancia y/o tutoría virtual y/o gestión de comunidades de aprendizaje y/o gestión de entornos virtuales y/o TIC y/o uso de plataformas y/o recursos digitales y/u otros relacionados, que se hayan	Mínimo cinco (05) años lectivos de experiencia acumulada en el sector educación.	Mínimo tres (03) años lectivos de experiencia como docente de aula en el nivel de educación primaria, ya sea en IIEE pública o privada.	No aplica	Sin modificación



Firmado digitalmente por:
 BOCANEGRA AGÜERO Joao
 Jomeiny FAU 20131370998 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/02/2022 13:10:56-0500

 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría/ Programa Presupuestal	Puesto	Segunda Convocatoria							
				Formación Académica			Conocimientos	Experiencia			Otro Requisito
				Nivel Educativo	Grado Académico	Estudios Requeridos		General	Específica		
								Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Específica	B) Años de Experiencia Específica en Sector Público	
							realizado en los últimos cinco (05) años.				
			Formador Tutor del Nivel Primaria - Polidocente	Sin modificación	Sin modificación	Sin modificación	Mínimo un (01) curso y/o actualización en educación referidos a: competencia digital y/o educación a distancia y/o tutoría virtual y/o gestión de comunidades de aprendizaje y/o gestión de entornos virtuales y/o TIC y/o uso de plataformas y/o recursos digitales y/u otros relacionados, que se hayan realizado en los últimos cinco (05) años.	Mínimo cinco (05) años lectivos de experiencia acumulada en el sector educación.	Mínimo tres (03) años lectivos de experiencia como docente de aula en el nivel de educación primaria, ya sea en IIEE pública o privada.	No aplica	Sin modificación



Firmado digitalmente por:
 BOCANEGRA AGÜERO Joao
 Jomeiny FAU 20131370998 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/02/2022 13:11:05-0500

 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría/ Programa Presupuestal	Puesto	Segunda Convocatoria							Otro Requisito
				Formación Académica			Conocimientos	Experiencia			
				Nivel Educativo	Grado Académico	Estudios Requeridos		General	Específica		
								Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Específica	B) Años de Experiencia Específica en Sector Público	
			Formador Tutor del Nivel Secundaria - Matemática	Sin modificación	Sin modificación	Sin modificación	Mínimo un (01) curso y/o actualización en educación referidos a: competencia digital y/o educación a distancia y/o tutoría virtual y/o gestión de comunidades de aprendizaje y/o gestión de entornos virtuales y/o TIC y/o uso de plataformas y/o recursos digitales y/u otros relacionados, que se hayan realizado en los últimos cinco (05) años.	Mínimo cinco (05) años lectivos de experiencia acumulada en el sector educación.	Mínimo tres (03) años lectivos de experiencia como docente de aula en el nivel de educación Secundaria - Especialidad en Matemática, Matemática y Física, Matemática, Física e Informática o afines a la especialidad, ya sea en II.EE. públicas o privadas.	No aplica	Sin modificación
			Formador Tutor del Nivel	Sin modificación	Sin modificación	Sin modificación	Mínimo un (01) curso y/o actualización en	Mínimo cinco (05) años lectivos de	Mínimo tres (03) años lectivos de experiencia	No aplica	Sin modificación



Firmado digitalmente por:
 BOCANEGRA AGÜERO Joao
 Jomeiny FAU 20131370998 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/02/2022 13:11:16-0500

 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría/ Programa Presupuestal	Puesto	Segunda Convocatoria							
				Formación Académica			Conocimientos	Experiencia			Otro Requisito
				Nivel Educativo	Grado Académico	Estudios Requeridos		General	Específica		
								Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Específica	B) Años de Experiencia Específica en Sector Público	
			Secundaria - Comunicación				educación referidos a: competencia digital y/o educación a distancia y/o tutoría virtual y/o gestión de comunidades de aprendizaje y/o gestión de entornos virtuales y/o TIC y/o uso de plataformas y/o recursos digitales y/u otros relacionados, que se hayan realizado en los últimos cinco (05) años.	experiencia acumulada en el sector educación.	como docente de aula en el nivel de educación Secundaria - Especialidad en Comunicación, Comunicación y Lenguaje, Comunicación y Literatura o afines a la especialidad, ya sea en II.EE. públicas o privadas.		
			Formador Tutor del Nivel Secundaria - Ciencia y Tecnología	Sin modificación	Sin modificación	Sin modificación	Mínimo un (01) curso y/o actualización en educación referidos a: competencia	Mínimo cinco (05) años lectivos de experiencia acumulada en el	Mínimo tres (03) años lectivos de experiencia como docente de aula en el nivel de	No aplica	Sin modificación



Firmado digitalmente por:
 BOCANEGRA AGÜERO Joao
 Jomeiny FAU 20131370998 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/02/2022 13:11:24-0500

 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría/ Programa Presupuestal	Puesto	Segunda Convocatoria							
				Formación Académica			Conocimientos	Experiencia			Otro Requisito
				Nivel Educativo	Grado Académico	Estudios Requeridos		General	Específica		
								Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Específica	B) Años de Experiencia Específica en Sector Público	
							digital y/o educación a distancia y/o tutoría virtual y/o gestión de comunidades de aprendizaje y/o gestión de entornos virtuales y/o TIC y/o uso de plataformas y/o recursos digitales y/u otros relacionados, que se hayan realizado en los últimos cinco (05) años.	sector educación.	educación Secundaria - Especialidad en Ciencia y Tecnología, Ciencia, Tecnología y Ambiente, Ciencias Biológicas y Química o afines a la especialidad, ya sea en II.EE. públicas o privadas.		
1.18	Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundario de	0090. Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular	Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	1 año	6 meses como coordinador o asistente de Soporte Técnico de los recursos tecnológicos en instituciones educativas u otra entidad	Sin modificaciones	Sin modificaciones



 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría/ Programa Presupuestal	Puesto	Segunda Convocatoria								
				Formación Académica			Conocimientos	Experiencia			Otro Requisito	
				Nivel Educativo	Grado Académico	Estudios Requeridos		General	Específica			
								Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Específica	B) Años de Experiencia Específica en Sector Público		
	Educación Básica Regular											
			Personal de Mantenimiento	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	10 meses	pública o privada. En el caso de profesor en computación e informática o bachiller en educación: 10 meses como docente del área.	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Personal de Vigilancia	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	1 año	6 meses en labores de seguridad o vigilancia o portería	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Psicólogo(a)	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	1 año	6 meses en instituciones educativas o proyectos educativos o programas sociales.	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones



 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría/ Programa Presupuestal	Puesto	Segunda Convocatoria							
				Formación Académica			Conocimientos	Experiencia			Otro Requisito
				Nivel Educativo	Grado Académico	Estudios Requeridos		General	Específica		
								Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Específica	B) Años de Experiencia Específica en Sector Público	
1.19	Fortalecimiento de los servicios pedagógicos en los centros de educación básica alternativa para la atención de estudiantes con discapacidad	9002. Asignaciones presupuestarias que no Resultan en Productos	Modelo Lingüístico de lengua de señas peruana para EBA	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Seis (06) meses	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones
			Intérprete de lengua de señas peruana para EBA	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Nueve (09) meses	Seis (06) meses	Sin modificaciones	Sin modificaciones
1.20	Implementación de la gestión del currículo a través de la actividad educativa complementaria “Talleres Deportivo – Recreativos – Wiñaq”	0090. Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular	Docente Responsable	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Dos (02) años	Un (01) año	Sin modificaciones	Sin modificaciones



 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

N°	Intervenciones y acciones pedagógicas	Categoría/ Programa Presupuestal	Puesto	Segunda Convocatoria							
				Formación Académica			Conocimientos	Experiencia			Otro Requisito
				Nivel Educativo	Grado Académico	Estudios Requeridos		General	Específica		
								Años de Experiencia General	A) Años de Experiencia Específica	B) Años de Experiencia Específica en Sector Público	
1.23	Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para cumplir con las condiciones de bioseguridad y salvaguardar la salud y bienestar de la comunidad educativa, a través de la contratación de personal de limpieza y mantenimiento, en el marco del restablecimiento del servicio educativo	0090. Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular	Personal de Limpieza y Mantenimiento	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	Sin modificaciones	9 meses	03 meses en labores de limpieza y/o mantenimiento	Sin modificaciones	Sin modificaciones



Firmado digitalmente por:
 BOCANEGRA AGÜERO Joao
 Jomeiny FAU 20131370998 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/02/2022 13:12:17-0500

 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

Anexo 4: Orientaciones y criterios de evaluación para el cálculo de las Transferencias o Habilitación de Partidas a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana

Anexo 4.1. Orientaciones para el cálculo de Transferencias de Partidas y habilitación de recursos a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana

Tanto las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales, como las de Lima Metropolitana, cuentan en su Presupuesto Institucional con parte de los recursos necesarios para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas señaladas en el numeral 2 de la presente Norma Técnica. El diferencial requerido para completar el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas será procurado de la siguiente forma:

- En el caso de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales, se realizarán mediante Transferencias de Partidas conforme a lo dispuesto en el numeral 48.2 del artículo 48 de la Ley N° 31365.
- En el caso de las Unidades Ejecutoras de Educación de Lima Metropolitana, se realizarán a través de habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras de acuerdo al literal a) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01.

A fin de efectuar las Transferencias de Partidas y habilitaciones de recursos, de forma que se promueva el cumplimiento de metas, el pago oportuno y la reducción de los saldos generados por el retraso en la realización de las actividades, se ha previsto determinadas fechas de corte y periodos de evaluación, según el siguiente detalle:

Tabla N° 01 - Cronograma de Transferencias 2022 del Anexo 1 – Gobiernos Regionales

Anexos de la Norma para evaluación	N° de Transferencia	Fecha de evaluación de ejecución y disponibilidad de recursos	Periodo de evaluación de disponibilidad de recursos	Periodo a financiar	Plazo estimado para la publicación de Transferencia
Anexo 1	Primera	No aplica	Enero a setiembre	Hasta setiembre	Hasta marzo ¹
	Segunda	30 de junio	Octubre a diciembre	Hasta diciembre	Hasta el 15 de setiembre

1/ Sin perjuicio del plazo estimado y propuesto en la presente norma, cabe señalar que la atención de la primera transferencia está sujeta al plazo máximo estipulado en el numeral 48.2 del artículo 48 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto 2022.

Tabla N° 02 - Cronograma de Habilitaciones 2022 del Anexo 1 – Lima Metropolitana

Anexos de la Norma para evaluación	N° de Transferencia	Periodo a financiar	Plazo estimado para la publicación de habilitación
Anexo 1	Única	Hasta diciembre	Hasta el 31 de mayo

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”

Nota: en caso haya desfinanciamiento en la ejecución, se evaluará y, de corresponder, se podrá gestionar una modificación en el nivel funcional programático adicional

Para el caso de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales, cabe precisar que el financiamiento de las acciones señaladas en los literales **i) Atención de las condiciones básicas de las instituciones educativas públicas** y **j) Distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos pedagógicos, así como la adquisición y distribución de material fungible a las instituciones educativas públicas a su cargo, a través de las direcciones y/o gerencias regionales de educación y las unidades de gestión educativa local y/o la que haga de sus veces**, del numeral 48.1 del artículo 48 de la Ley N° 31365, se considera las disposiciones realizadas en los Anexos 4.2.5 y 4.2.6, respectivamente.

Para el caso de las Unidades Ejecutoras de Educación de Lima Metropolitana, el financiamiento de la acción señalada en el literal **i) Atención de las condiciones básicas en instituciones educativas públicas** del numeral 48.1 del artículo 48 de la Ley 31365, se realizará mediante habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras del Pliego 010. Ministerio de Educación de acuerdo al literal a) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 aprobada con Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, **previa solicitud y sustentación de recursos adicionales**.

- El literal i) Atención de las condiciones básicas de las instituciones educativas públicas, comprende el costo de los servicios básicos (pago de agua y energía eléctrica) de las instituciones educativas y los Programas de Intervención Temprana (PRITE) en tanto son condiciones básicas para la provisión del servicio educativo.
- El literal j) Distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos pedagógicos, así como la adquisición y distribución de material fungible a las instituciones educativas públicas a su cargo, a través de las direcciones y/o gerencias regionales de educación y las unidades de gestión educativa local y/o la que haga de sus veces, comprende el costo de la distribución y almacenamiento de materiales y recursos educativos pedagógicos, así como la adquisición y distribución de material fungible desde el Ministerio de Educación hasta las DRE o UGEL, o las que hagan sus veces. Lo cual comprende el componente distribución de materiales de UGEL a IE, según la información proporcionada por la DIGERE.

Tabla N° 03 - Cronograma de Transferencias 2022 de los Anexos 4.2.5 y 4.2.6 – Gobiernos Regionales

Anexos de la Norma para evaluación	N° de Transferencia	Fecha de evaluación de ejecución y disponibilidad de recursos	Periodo de evaluación de disponibilidad de recursos	Periodo a financiar	Plazo estimado para la publicación de Transferencia
Anexo 4.2.5	Única	30 de junio	Octubre a diciembre	Hasta diciembre	Hasta el 15 de setiembre

 PERÚ Ministerio de Educación	Código		Denominación del documento normativo
	NT-	-	-MINEDU

Anexo 4.2.6	Única	30 de junio	Enero a diciembre	Hasta diciembre	Hasta el 15 de Setiembre
-------------	-------	-------------	-------------------	-----------------	--------------------------

Medios de verificación

Las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana son responsables de velar porque la información en las fuentes oficiales refleje, adecuadamente, la ejecución a la fecha de corte establecida para cada transferencia⁴.

Tabla N° 04 - Medios de verificación

Componente de intervenciones	Medios de Verificación
Contratación CAS	- NEXUS y/o AIRHSP - SIAF
Pago de propinas a promotoras de PRONOEI	- NEXUS y/o AIRHSP - SIAF - SIGA
Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza, servicio de impresiones y/o fotocopiado	- SIAF - SIGA
Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)	- SIAF - SIGA
Atención de las condiciones básicas de las instituciones educativas públicas	- SIAF - SIGA
Distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos pedagógicos, así como la adquisición y distribución de material fungible a las instituciones educativas públicas a su cargo, a través de las direcciones y/o gerencias regionales de educación y las unidades de gestión educativa local y/o la que haga de sus veces	- SIAF - SIGA
Otros componentes	- SIAF - SIGA

⁴ En el caso de las Unidades Ejecutoras de Educación de Lima Metropolitana, se realizará una única habilitación de recursos a inicios del Año Fiscal 2022 considerando el costo anual de la intervención sustentado por las Direcciones del MINEDU; sin embargo, de requerir modificaciones en el nivel funcional programático adicionales en el transcurso del ejercicio fiscal, deberá contar con estos medios de verificación debidamente actualizados para sustentar sus requerimientos.



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”

Anexo 4.2. Criterios de Evaluación por tipo de componente⁵

4.2.1. Componente “Contratación CAS”

4.2.1.1. Datos generales

Para efectos de la presente Norma Técnica el componente de contratación CAS aplica a las intervenciones y/o acciones pedagógicas descritas en el siguiente cuadro:

Componente	Contratación CAS
Intervenciones y acciones pedagógicas involucradas	Anexo 1.1 Implementación de la gestión del currículo a través de la actividad educativa complementaria “Orquestando”.
	Anexo 1.2 La implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria en Alternancia.
	Anexo 1.3 La implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria con Residencia Estudiantil.
	Anexo 1.4 El fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva.
	Anexo 1.5 El fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria.
	Anexo 1.6 Implementación de las Redes Educativas de Gestión Escolar.
	Anexo 1.8 Fortalecimiento de los servicios en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, en el marco del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva.
	Anexo 1.9 Fortalecimiento de las acciones de Programa Presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria.
	Anexo 1.10 Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica.
	Anexo 1.11 Implementación del Servicio Educativo Hospitalario (SEHO).
	Anexo 1.12 Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.
	Anexo 1.13 La implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria Tutorial.
	Anexo 1.14 Estrategia de supervisión al servicio de gestión privada de educación básica.

⁵ No aplica para la única habilitación definida para las Unidades Ejecutoras de Educación de Lima Metropolitana a razón de que la modificación en el nivel funcional programático se realizará a partir del costo total sustentado por las Direcciones del MINEDU. Sin embargo, en caso de requerir habilitaciones adicionales, la evaluación se realizará según los literales 4.2.1, 4.2.2., 4.2.3, 4.2.4., 4.2.5. y 4.2.7. en todos los extremos salvo la distinción de la fórmula de cálculo, la cual sería la siguiente: Monto a habilitar = PIM – Costo ejecutado al mes de análisis – Costo programado pendiente al mes de análisis.



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	<i>“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”</i>

	Anexo 1.15 Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para la mejora de su gestión a través de la contratación de personal administrativo priorizado, en el marco del incremento de matrícula por atención de estudiantes de primer ingreso o que requieran trasladarse a una institución educativa pública.
	Anexo 1.17 Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles.
	Anexo 1.18 Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundario de Educación Básica Regular.
	Anexo 1.19 Fortalecimiento de los servicios pedagógicos en los centros de educación básica alternativa para la atención de estudiantes con discapacidad.
	Anexo 1.20 Implementación de la gestión del currículo a través de la actividad educativa complementaria “Talleres Deportivo – Recreativos – Wiñaq”.
	Anexo 1.23 Fortalecimiento de las instituciones educativas focalizadas para cumplir con las condiciones de bioseguridad y salvaguardar la salud y bienestar de la comunidad educativa, a través de la contratación de personal de limpieza y mantenimiento, en el marco del restablecimiento del servicio educativo.
	Anexo 1.25 El fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local.

4.2.1.2. Consideraciones

a. Descripción

Las Unidades Ejecutoras del Sector Educación de los Gobiernos Regionales a cargo de alguna de las intervenciones y/o acciones pedagógicas descritas en el numeral 4.2.1.1 deben ejecutar oportunamente los recursos presupuestales asignados para el pago del personal CAS considerando las obligaciones que deriva de la misma y de acuerdo con su respectivo calendario de programación. Esto con la finalidad de cumplir con la ejecución oportuna y ordenada de las actividades programadas.

La ejecución de estos recursos debe ser registrada en los sistemas de información: NEXUS y/o AIRHSP y SIAF.

b. Consideraciones para la ejecución de la contratación del personal CAS

La meta física de contratación (PEAS) y distribución del personal CAS que corresponde contratar en el marco de las intervenciones, con cargo a los recursos previstos en el Presupuesto Institucional y a los transferidos a los Pliegos de los Gobiernos Regionales durante el Año Fiscal 2022, se rige conforme a lo dispuesto en el Anexo 1 de la presente Norma Técnica y otras que el MINEDU emita para brindar disposiciones.

De acuerdo con la normativa que regula el régimen laboral especial CAS, la duración de los contratos deberá considerar los recursos disponibles en el Presupuesto Institucional al momento de su suscripción, es decir contar con disponibilidad presupuestal. Asimismo, el pago del personal CAS contratado se deberá realizar afectando los recursos de la estructura funcional programática correspondiente a cada intervención y perfil, según lo señalado en la estructura funcional programática de los criterios de programación del Anexo 1 de la presente Norma



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”

Técnica. Los desfinanciamientos originados por afectaciones distintas a la estructura funcional programática correspondiente no serán cubiertos por el MINEDU.

Finalmente, para la evaluación de la ejecución, el MINEDU verificará que el registro de la información de los contratos CAS del personal de las intervenciones descritas en el numeral 4.2.1.1 del presente anexo, coincida en el módulo NEXUS – CAS y/o AIRHSP del MEF.

c. Criterios para el cálculo de transferencias

En cada fecha de evaluación se procederá a evaluar los recursos en el Presupuesto Institucional y los transferidos a los Pliegos Gobiernos Regionales durante el Año Fiscal 2022, considerando los siguientes clasificadores de gastos:

- 3.2.8.1.1. Contrato administrativo de servicios
- 3.2.8.1.2. Contribuciones a EsSalud de C.A.S.
- 3.2.8.1.4. Aguinaldos de C.A.S.
- 3.2.8.1.5. Vacaciones truncas de C.A.S.

En cada fecha de evaluación se procederá a estimar el costo de la contratación del personal, considerando lo siguiente:

- Verificar que las plazas estén ocupadas y debidamente registradas en los medios de verificación señalados en el literal b) y d) del presente anexo. En caso las plazas no se encuentren ocupadas o con errores en el registro se considera el costo programado desde el mes siguiente de la fecha de evaluación.
- Los criterios y calendario de programación señalados en el Anexo 1 de la presente Norma Técnica.
- El costo de las vacaciones truncas derivadas de la no renovación de acuerdo al estado especificado en el Anexo 2 de la presente Norma Técnica.

En lo que respecta a la programación de los recursos para el pago de las Vacaciones Truncas, se debe ejecutar hasta la planilla del mes de febrero. El presupuesto no ejecutado hasta esta fecha será tomado como saldos y se utilizará para financiar lo correspondiente a otras específicas de gasto vinculado a las intervenciones señaladas en el numeral 4.2.1.1 del presente anexo.

El cálculo de transferencia considera lo señalado para cada fecha de evaluación y tiene como fin evaluar si los recursos de las Unidades Ejecutoras son suficientes para el financiamiento de la contratación CAS de las intervenciones y/o acciones pedagógicas descritas en el numeral 4.2.1.1 del presente anexo, a fin de determinar el monto requerido para completar su financiamiento.

Primera transferencia

Para el cálculo de la primera transferencia se considera:

- El costo programado de las intervenciones y/o acciones pedagógicas descritas en el numeral 4.2.1.1.
- De ser el caso, la UPP, en el marco de sus competencias funcionales, para la evaluación de la suficiencia del financiamiento del pago de contratación CAS, tomará en cuenta, el análisis de



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”

disponibilidad presupuestal, a nivel de actividad dentro del mismo producto del Programa Presupuestal (PP) comprendida en la estructura funcional de las intervenciones pedagógicas. Conforme lo dispuesto en el marco del numeral 9.4 del artículo 9 de la Ley N° 31365, y conforme el numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Si como producto de tal evaluación, se determina que existen Gobiernos Regionales cuyas Unidades Ejecutoras no cuentan con los recursos suficientes en su presupuesto institucional, recibirán el diferencial para cubrir el financiamiento necesario hasta el mes de setiembre, de conformidad con los criterios de programación, metas establecidas y el calendario de programación de las actividades del Año Fiscal 2022 señalados en el Anexo 1 de la presente Norma Técnica y los costos programados que deriven de los mismos.

Fórmula de cálculo:

$$\text{Monto total a transferir} = \text{Costo programado hasta setiembre} - \text{PIM}^1$$

1/ Presupuesto Institucional Modificado de los Gobiernos Regionales consistente con los criterios de programación del Año Fiscal vigente para las intervenciones y acciones pedagógicas. Considerando los recursos con los que dispone el Gobierno Regional en su presupuesto institucional para el financiamiento del componente en mención, aprobado con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. Asimismo, en caso corresponda, considera los procesos de Notas de Modificación, los cuales serán comunicadas por la UPP a través de Oficio Múltiple.

Segunda transferencia

Para el cálculo de la segunda transferencia, la fecha de evaluación es el 30 de junio de 2022 y considera:

- Los resultados de la ejecución de los recursos asignados en el Presupuesto Institucional de los Gobiernos Regionales, en específico de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación al 30 de junio de 2022 y de los recursos de la primera transferencia efectuada para las intervenciones.
- La estimación del costo de la contratación del personal en función al registro adecuado de la contratación en los sistemas de información al 30 de junio de 2022 y lo dispuesto en el Anexo 1 de la presente Norma Técnica.
- Respecto a las plazas no ocupadas o con errores en el registro se considera el costo programado desde el mes siguiente de la fecha de evaluación; es decir su costo programado de julio a diciembre.
- De ser el caso, la UPP, en el marco de sus competencias funcionales, para la evaluación de la suficiencia del financiamiento del pago de contratación CAS, tomará en cuenta, el análisis de disponibilidad presupuestal, a nivel de actividad dentro del mismo producto del Programa Presupuestal (PP) comprendida en la estructura funcional de las intervenciones y/o acciones pedagógicas. Conforme lo dispuesto en el marco del numeral 9.4 del artículo 9 de la Ley N° 31365, y conforme el numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440.

Si como producto de tal evaluación, se determina que existen Gobiernos Regionales cuyas Unidades Ejecutoras no cuentan con los recursos suficientes en su presupuesto institucional,



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”

recibirán el diferencial para cubrir el financiamiento necesario hasta el mes de diciembre de conformidad con los criterios de programación, metas establecidas y el calendario de programación de las actividades del Año Fiscal 2022 señalados en el Anexo 1.1 de la presente Norma Técnica y los costos programados que deriven de los mismos.

Fórmula de cálculo:

$$\text{Monto total a transferir} = \text{Costo ejecutado a junio de plazas ocupadas y debidamente registradas}^1 + \text{Costo programado de julio a diciembre} - \text{PIM}^2 \text{ (considera el monto de la primera transferencia)}$$

1/ El costo ejecutado de las plazas ocupadas y debidamente registradas se calculará desde la fecha de inicio de contrato registrado en los sistemas de verificación (siempre y cuando esta fecha sea igual o posterior a la fecha señalada en los criterios de programación contenidos en el Anexo 1 de la presente Norma Técnica).

2/ Presupuesto Institucional Modificado de los Gobiernos Regionales consistente con los criterios de programación del Año Fiscal vigente para las intervenciones. Asimismo, en caso corresponda, considera los procesos de Notas de Modificación, los cuales serán comunicadas por la UPP a través de Oficio Múltiple.

d. Medición de la ejecución

Se considerará la información contenida en NEXUS - CAS, o el que haga sus veces y/o AIRHSP. Esta información será validada, tomando en cuenta lo dispuesto en el Anexo 1 de la presente Norma Técnica.

Se verificará que la información de los contratos CAS esté registrada de manera correcta y completa en el NEXUS – CAS y/o AIRHSP. La información registrada en la plaza AIRHSP y NEXUS deberá de coincidir necesariamente en Nombre, DNI y fecha de inicio de contrato. Asimismo, cabe señalar que, para efectos de las transferencias de recursos, todos los nuevos contratos CAS con fechas de inicio de contrato anteriores a lo señalada en el Anexo 1 de la presente Norma Técnica serán financiados desde la fecha señalada en los criterios de programación como fecha de vigencia del contrato. Asimismo, se utilizará el SIAF para verificar el presupuesto que ha sido ejecutado en la estructura de gasto que se indica en al Anexo 1 de la presente Norma Técnica.

Para la medición de la ejecución se considerarán las siguientes fuentes de información:

Fuentes de información	Estado
NEXUS, o el que haga sus veces; y/o AIRHSP.	Se consideran plazas ocupadas y debidamente registradas a aquellas que contengan la siguiente información: Nombres, apellidos, DNI, fecha de contrato.
SIAF	Estructura funcional programática y calendario programado de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 de la presente norma. Presupuesto girado y/o devengado al finalizar el mes



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”

4.2.2. Componente “Pago de propinas a promotoras de PRONOEI”

4.2.2.1. Datos generales

Para efectos de la presente Norma Técnica, el componente de “Pago de propinas a promotoras de PRONOEI” aplica para las intervenciones descritas en el siguiente cuadro:

Componente	Pago de propinas a promotoras de PRONOEI
Intervenciones y acciones pedagógicas involucradas	Anexo 1.7 Pago de propinas de los Promotores Educativos Comunitarios y el pago de pasajes, viáticos y/o movilidad local de profesores coordinadores en el marco de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial de gestión directa del ciclo I y II.

4.2.2.2. Consideraciones

a. Descripción

Las Unidades Ejecutoras del Sector Educación que tiene a su cargo Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI), deben ejecutar oportunamente los recursos presupuestales asignados para el pago de propinas a las Promotoras Educativas Comunitarias (PEC); esto con la finalidad de cumplir con la ejecución oportuna y ordenada de las actividades programadas y garantizar la prestación del servicio educativo no escolarizado.

La ejecución de estos recursos debe ser registrada en SIGA y SIAF, respetando la estructura funcional programática definida para la intervención señalada en el Anexo 1.7 de la presente Norma Técnica, bajo responsabilidad de las Unidades Ejecutoras. Asimismo, se debe registrar la información correspondiente a las PEC en el NEXUS y módulo complementario del SIGA.

En el caso que la actividad esté programada hasta un mes antes de la fecha de evaluación, se utilizará la variable de presupuesto ejecutado con estado devengado.

b. Consideraciones para la ejecución del pago de propinas

El padrón nominal de los PRONOEI que se financiarán para el 2022 será proporcionado por la Unidad de Estadística (UE) del MINEDU. Este padrón considerará a los PRONOEI registrados en el aplicativo web denominado “Registro de Programas No Escolarizados de Educación Inicial” al mes de marzo de 2022. Asimismo, los códigos de plaza para registrar a las PEC serán remitidos por la Dirección Técnico Normativo (DITEN), los mismos que encontrarán disponibles en el NEXUS.

El monto de la propina correspondiente será calculado de acuerdo con el ámbito en el que se brinda el servicio, el cual estará determinado por el lugar donde está ubicado geográficamente el PRONOEI, de acuerdo a su código modular. Para la asignación del ámbito geográfico se sigue el criterio establecido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG).

Para el pago de las propinas, las Unidades Ejecutoras del Sector Educación de los Gobiernos Regionales deberán ejecutar los recursos correspondientes de acuerdo con el calendario de programación según Anexo 1.7 de la presente Norma Técnica, y considerando la disponibilidad presupuestal que les permita contar con la certificación de recursos antes de iniciar la ejecución.



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”

c. Criterios para el cálculo de transferencia

En cada fecha de evaluación se procederá a evaluar los recursos en el Presupuesto Institucional y los transferidos a los Pliegos Gobiernos Regionales durante el Año Fiscal 2022. Asimismo, se procederá a estimar el costo de la contratación de las PEC considerando lo siguiente:

- Verificar que las plazas estén ocupadas y debidamente registradas en los medios de verificación señalados en los literales b) y d) del presente anexo. En caso las plazas no se encuentren ocupadas o con errores en el registro se considera el costo programado desde el mes siguiente de la fecha de evaluación.
- Los criterios y calendario de programación señalados en el Anexo 1 de la presente norma.
- El padrón nominal de los PRONOEI que se financiarán para el 2022, proporcionado por la UE.
- Los códigos de plaza para registrar a las PEC serán remitidos por la DITEN, los mismos que encontrarán disponibles en el NEXUS.

El presupuesto no ejecutado será tomado como saldo y se utilizará para financiar otros componentes de las intervenciones y/o acciones pedagógicas señaladas en el numeral 2 de la presente Norma Técnica y en el marco de lo dispuesto en la normatividad presupuestaria.

Primera transferencia

Para el cálculo de la primera transferencia se considera:

- El costo programado hasta setiembre de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1.7 de la presente Norma Técnica y el padrón nominal de los PRONOEI.

Si como producto de tal evaluación, se determina que existen Gobiernos Regionales, cuyas unidades ejecutoras no cuentan con los recursos suficientes en su presupuesto institucional para financiar la intervención descrita en el numeral 4.2.2.1. del presente anexo de acuerdo con el costo programado, por los primeros nueve meses del año, se gestionará la transferencia de partidas.

Fórmula de cálculo:

$$\text{Monto total a transferir} = \text{Costo programado hasta setiembre} - \text{PIM}^1$$

1/ Presupuesto Institucional Modificado de los Gobiernos Regionales consistente con los criterios de programación del Año Fiscal vigente para la intervención. Considerando los recursos con los que dispone el Gobierno Regional en su presupuesto institucional para el financiamiento del componente en mención, aprobado con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. Asimismo, en caso corresponda, considera los procesos de Notas de Modificación, los cuales serán comunicadas por la UPP a través de Oficio Múltiple.

Segunda transferencia

Para el cálculo de la segunda transferencia, la fecha de evaluación es el 30 de junio 2022 y considera:

- Los resultados de la ejecución de los recursos asignados en el Presupuesto Institucional de los Gobiernos Regionales, en específico de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación, al 30 de junio del 2022, y de los recursos de la primera transferencia efectuada para las intervenciones



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	"Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022"

y/o acciones pedagógicas.

- La estimación del costo de la contratación del pago de propinas a las Promotoras Educativas Comunitarias (PEC), en función al registro adecuado de la contratación en los sistemas de información al 30 de junio de 2022 y lo dispuesto en el Anexo 1.7 de la presente Norma Técnica y el padrón nominal de los PRONOEI.
- Respecto a las plazas no ocupadas o con errores en el registro se consideran el costo programado desde el mes siguiente de la fecha de evaluación; es decir su costo programado de julio a diciembre.

Si como producto de tal evaluación, se determina que existen Gobiernos Regionales cuyas Unidades Ejecutoras no cuentan con los recursos suficientes en su presupuesto institucional, recibirán el diferencial para cubrir el financiamiento necesario hasta el mes de diciembre de conformidad con los criterios de programación, metas establecidas y el calendario de programación de las actividades del Año Fiscal 2022 señalados en el Anexo 1 de la presente Norma Técnica y los costos programados que deriven de los mismos.

Fórmula de cálculo:

Monto total a transferir = Costo ejecutado a junio de plazas ocupadas y debidamente registradas¹ + Costo programado de julio a diciembre - PIM² (considera el monto de la primera transferencia)

1/ El costo ejecutado de las plazas ocupadas y debidamente registradas se calculará desde la fecha de inicio de contrato registrado en los sistemas de verificación (siempre y cuando esta fecha sea igual o posterior a la fecha señalada en los criterios de programación contenidos en el Anexo 1.7 de la presente Norma Técnica).

2/ Presupuesto Institucional Modificado de los Gobiernos Regionales consistente con los criterios de programación del Año Fiscal vigente para la intervención y/o acción pedagógica. Asimismo, en caso corresponda, considera los procesos de Notas de Modificación, los cuales serán comunicadas por la UPP a través de Oficio Múltiple.

d. Medición de la ejecución

Para la medición de la ejecución se tomará información de las siguientes fuentes de información y en cada una se considerarán las variables que se indican a continuación:

Fuentes de información	Estado
SIGA	- Información registrada en el Módulo Complementario del SIGA.
SIAF	- Presupuesto Devengado (SIAF) hasta un mes antes de la evaluación de la ejecución. - Estructura funcional programática y calendario programado de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1.7 de la presente Norma Técnica.
NEXUS, o el que haga sus veces	- Se consideran plazas ocupadas y debidamente registradas a aquellas que contengan la siguiente información: Código modular, nombres, apellidos, DNI y ámbito

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	<i>“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”</i>

4.2.3. Componente “Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza, servicio de impresiones y/o fotocopiado”

4.2.3.1. Datos generales

Para efectos de la presente Norma Técnica, el componente de “Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza, servicio de impresiones y/o fotocopiado” aplica para las intervenciones descritas en el siguiente cuadro:

Componente	Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza, servicio de impresiones y/o fotocopiado
Intervenciones y acciones pedagógicas involucradas	Anexo 1.6 Implementación de las Redes Educativas de Gestión Escolar.
	Anexo 1.8 Fortalecimiento de los servicios en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, en el marco del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva.
	Anexo 1.11 Implementación del Servicio Educativo Hospitalario (SEHO).
	Anexo 1.12 Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.
	Anexo 1.20 Implementación de la gestión del currículo a través de la actividad educativa complementaria “Talleres Deportivo – Recreativos – Wiñaq”.
	Anexo 1.21 Implementación de la gestión del currículo a través de la actividad educativa complementaria “Expresarte”.
	Anexo 1.24 Adquisición y distribución del kit de higiene en el marco de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial de gestión directa del ciclo I y II.

4.2.3.2. Consideraciones

a. Descripción

Las Unidades Ejecutoras que tienen a su cargo alguno de las intervenciones enumeradas en el numeral 4.2.3.1. deben ejecutar oportunamente los recursos presupuestales asignados para la adquisición de material fungible, didáctico, limpieza, servicio de impresiones y/o fotocopiado; esto con la finalidad de cumplir con la ejecución oportuna y ordenada de las actividades programadas. La ejecución de estos recursos debe ser registrada en SIAF, respetando la estructura funcional programática definida para cada intervención señalada en el Anexo 1 de la presente Norma Técnica, bajo responsabilidad de las Unidades Ejecutoras.

En el caso que la actividad esté programada hasta un mes antes de la evaluación de la ejecución, se utilizará la variable de presupuesto ejecutado con estado devengado. Por el contrario, en el caso que la actividad esté programada para el mismo mes de la evaluación de la ejecución, se tomará la variable de presupuesto ejecutado con estado comprometido.

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”

b. Consideraciones para la ejecución

La contratación de bienes y servicios será efectuada por los Gobiernos Regionales, a través de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación, conforme a los procedimientos dispuestos por la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento. La programación de las contrataciones deberá efectuarse teniendo en cuenta los tiempos estimados de duración de estos, según las normas de la materia.

Para la contratación de bienes y servicios, los Gobiernos Regionales deberán ejecutar los recursos correspondientes de acuerdo con el calendario de las actividades programadas según el Anexo 1 de la presente Norma Técnica y/o las disposiciones complementarias que emitan las Direcciones pedagógicas a cargo de las intervenciones previa coordinación con la UPP hasta un mes previo a la fecha de evaluación, y considerando la disponibilidad presupuestal que les permita contar con la certificación de recursos antes de iniciar la ejecución.

c. Criterios para el cálculo de transferencias

Los recursos necesarios para financiar el costo anual del presente componente consideran la disponibilidad presupuestal de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación de los Gobiernos Regionales y las transferencias de partidas que gestione el MINEDU, de acuerdo a la fórmula de cálculo especificada en el presente numeral.

El presupuesto no ejecutado será tomado como saldo y se utilizará para financiar otros componentes de las intervenciones y acciones pedagógicas señaladas en el numeral 2 de la presente Norma Técnica, en virtud de lo dispuesto en la normatividad presupuestaria.

Primera transferencia

Para el cálculo de la primera transferencia se considera:

- El costo programado de las intervenciones y/o acciones pedagógicas descritas en el numeral 4.2.3.1.

Si como producto de tal evaluación, se determina que existen Gobiernos Regionales cuyas Unidades Ejecutoras no cuentan con los recursos suficientes en su presupuesto institucional, recibirán el diferencial para cubrir el financiamiento necesario hasta el mes de setiembre de conformidad con los criterios de programación, metas establecidas y el calendario de programación de las actividades del Año Fiscal 2022 señalados en el Anexo 1 de la presente Norma Técnica y los costos programados que deriven de los mismos.

Fórmula de cálculo:

$$\text{Monto total a transferir} = \text{Costo programado hasta setiembre} - \text{PIM}^1$$

1/ Presupuesto Institucional Modificado de los Gobiernos Regionales consistente con los criterios de programación del Año Fiscal vigente para la intervención y/o acción pedagógica. Considerando los recursos con los que dispone el Gobierno Regional en su presupuesto institucional para el financiamiento del componente en mención, aprobado con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. Asimismo, en caso corresponda, considera los procesos de Notas de Modificación, los cuales serán comunicadas por la UPP a través de Oficio Múltiple.

Segunda transferencia

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”

Para el cálculo de la segunda transferencia, se evaluará los resultados de la ejecución, al 30 de junio de 2022, de los recursos asignados en el Presupuesto Institucional de los Gobiernos Regionales, en específico de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación y de los recursos de la primera transferencia efectuada para el financiamiento de la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas. Si como producto de tal evaluación, se determina que existen Gobiernos Regionales cuyas Unidades Ejecutoras no cuentan con los recursos suficientes en su presupuesto institucional, recibirán el diferencial para cubrir el financiamiento necesario hasta el mes de diciembre de conformidad con los criterios de programación, metas establecidas y el calendario de programación de las actividades del Año Fiscal 2022 señalados en el Anexo 1 de la presente Norma Técnica y los costos programados que deriven de los mismos.

Fórmula de cálculo:

$$\text{Monto total a transferir} = \text{Costo ejecutado a junio} + \text{Costo programado de julio a diciembre} - \text{PIM}^1 \text{ (considera el monto de la primera transferencia)}$$

1/ Presupuesto Institucional Modificado de los Gobiernos Regionales consistente con los criterios de programación del Año Fiscal vigente para la intervención y/o acción pedagógica. Asimismo, en caso corresponda, considera los procesos de Notas de Modificación, los cuales serán comunicadas por la UPP a través de Oficio Múltiple.

a. Medición de la ejecución

Para la medición de la ejecución se tomará la información de dos fuentes de información y en cada una se considerarán las variables que se indican a continuación:

Fuentes de Información	Estado
SIGA	- Emisión de los requerimientos de adquisición de servicios
SIAF	- Presupuesto Devengado (SIAF) si se utilizan las demás específicas permitidas y la actividad está programada hasta un mes antes de la evaluación de la ejecución.
	- Presupuesto Comprometido (SIAF) si se utilizan las demás específicas permitidas y la actividad está programada en el mismo mes de la evaluación de la ejecución.
	- Estructura funcional programática y mensualización de acuerdo con lo señalado en el Anexo 1 de la presente Norma Técnica.



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”

4.2.4. Componente “Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)”

4.2.4.1. Datos generales

Para efectos de la presente Norma Técnica, el componente de “Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)” aplica para las intervenciones y/o acciones pedagógicas descritas en el siguiente cuadro:

Componente	Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)
Intervenciones y acciones pedagógicas involucradas	Anexo 1.2 La implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria en Alternancia.
	Anexo 1.6 Implementación de las Redes Educativas de Gestión Escolar.
	Anexo 1.7 Pago de propinas de los Promotores Educativos Comunitarios y el pago de pasajes, viáticos y/o movilidad local de profesores coordinadores en el marco de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial de gestión directa del ciclo I y II.
	Anexo 1.8 Fortalecimiento de los servicios en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, en el marco del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva.
	Anexo 1.12 Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.
	Anexo 1.13 La implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria Tutorial.
	Anexo 1.14 Estrategia de supervisión al servicio de gestión privada de educación básica.
	Anexo 1.16 La implementación de las evaluaciones o concursos previstos en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, así como el pago de viáticos, pasajes y movilidad para los integrantes y observadores externos de los Comités de Evaluación y la contratación de los servicios de docentes que formen parte de estos Comités, que se constituyan en los gobiernos regionales.
	Anexo 1.17 Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles.
Anexo 1.21 Implementación de la gestión del currículo a través de la actividad educativa complementaria “Expresarte”	

4.2.4.2. Consideraciones

a. Descripción

Las Unidades Ejecutoras que tienen a su cargo alguno de las intervenciones pedagógicas y/o acciones pedagógicas enumeradas en el numeral 4.2.4.1, deben ejecutar oportunamente los recursos presupuestales asignados para los traslados para visitas, GIAs y/o otros según

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”

corresponda; esto con la finalidad de cumplir con la ejecución oportuna y ordenada de las actividades programadas.

La ejecución de estos recursos debe ser registrada en el SIGA y SIAF, respetando la estructura funcional programática definida para cada intervención señalada en el Anexo 1 de la presente Norma Técnica, bajo responsabilidad de las Unidades Ejecutoras.

b. Consideraciones para la ejecución

Para la contratación de bienes y servicios, los Gobiernos Regionales deberán ejecutar los recursos correspondientes de acuerdo con el calendario de las actividades programadas según el Anexo 1 de la presente Norma Técnica y/o las disposiciones complementarias que emitan las Direcciones pedagógicas a cargo de las intervenciones previa coordinación con la UPP hasta un mes previo a la fecha de evaluación, y considerando la disponibilidad presupuestal que les permita contar con la certificación de recursos antes de iniciar la ejecución.

c. Criterios para el cálculo de transferencias

Los recursos necesarios para financiar el costo anual del presente componente consideran la disponibilidad presupuestal de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación de los Gobiernos Regionales y las transferencias de partidas que gestione el MINEDU, de acuerdo a la fórmula de cálculo especificada en el presente numeral.

El presupuesto no ejecutado será tomado como saldo y se utilizará para financiar otros componentes de las intervenciones y/o acciones pedagógicas señaladas en el numeral 2 de la presente Norma Técnica, en el marco de lo dispuesto en la normatividad presupuestaria.

Primera transferencia

Para el cálculo de la primera transferencia, se evaluará los resultados de los recursos asignados en el Presupuesto Institucional de los Gobiernos Regionales, en específico de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación. Si como producto de tal evaluación, se determina que existen Gobiernos Regionales cuyas Unidades Ejecutoras no cuentan con los recursos suficientes en su presupuesto institucional, recibirán el diferencial para cubrir el financiamiento necesario hasta el mes de setiembre de conformidad con los criterios de programación, metas establecidas y el calendario de programación de las actividades del Año Fiscal 2022 señalados en el Anexo 1 de la presente Norma Técnica y los costos programados que deriven de los mismos.

Fórmula de cálculo:

$$\text{Monto total a transferir} = \text{Costo programado hasta setiembre} - \text{PIM}^1$$

1/ Presupuesto Institucional Modificado de los Gobiernos Regionales consistente con los criterios de programación del Año Fiscal vigente para la intervención y/o acción pedagógica. Considerando los recursos con los que dispone el Gobierno Regional en su presupuesto institucional para el financiamiento del componente en mención, aprobado con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. Asimismo, en caso corresponda, considera los procesos de Notas de Modificación, los cuales serán comunicadas por la UPP a través de Oficio Múltiple.

Segunda transferencia

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	<i>“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”</i>

Para el cálculo de la segunda transferencia, se evaluará los resultados de la ejecución, al 30 de junio de 2022, de los recursos asignados en el Presupuesto Institucional de los Gobiernos Regionales, en específico de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación y de los recursos de la primera transferencia efectuada para el financiamiento de la implementación de las intervenciones. Si como producto de tal evaluación, se determina que existen Gobiernos Regionales cuyas Unidades Ejecutoras no cuentan con los recursos suficientes en su presupuesto institucional, recibirán el diferencial para cubrir el financiamiento necesario hasta el mes de diciembre de conformidad con los criterios de programación, metas establecidas y el calendario de programación de las actividades del Año Fiscal 2022 señalados en el Anexo 1 y los costos programados que deriven de los mismos.

Fórmula de cálculo:

$$\text{Monto total a transferir} = \text{Costo ejecutado a junio} + \text{Costo programado de julio a diciembre} - \text{PIM}^1 \text{ (considera el monto de la primera transferencia)}$$

1/ Presupuesto Institucional Modificado de los Gobiernos Regionales consistente con los criterios de programación del Año Fiscal vigente para la intervención. . Asimismo, en caso corresponda, considera los procesos de Notas de Modificación, los cuales serán comunicadas por la UPP a través de Oficio Múltiple.

a. Medición de la ejecución

Para la medición de la ejecución se tomará información de las siguientes fuentes de información y se considerarán las variables que se indican a continuación:

Fuentes de Información	Estado
SIAF	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto Devengado (SIAF) si se utilizan las demás específicas permitidas y la actividad está programada hasta un mes antes de la evaluación de la ejecución. - Estructura funcional programática y mensualización de acuerdo con lo señalado en el Anexo 1 de la presente Norma Técnica



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”

4.2.5 Componente “Atención de las condiciones básicas de las instituciones educativas públicas”

4.2.5.1. Datos generales

Para efectos de la presente Norma Técnica, en el marco de lo establecido en el literal i) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se considera la atención de condiciones básicas al pago de servicios básicos de energía eléctrica y agua, para el ámbito establecido a continuación:

Componente	Atención de las condiciones básicas de las instituciones educativas públicas
Ámbito de aplicación	IIEE del Sector Educación y Programas de Intervención Temprana (PRITE) en el marco del PP 0106.

4.2.5.2. Consideraciones

a. Descripción

Para efectos de la presente Norma Técnica, la atención a las condiciones básicas de las instituciones educativas públicas se refiere al pago de los servicios básicos de energía eléctrica y agua de las IIEE públicas y PRITE que cuentan con conexión a red pública a nivel nacional. En ese sentido, las Unidades Ejecutoras que tienen a su cargo IIEE y PRITEs deben de realizar el pago mensual de los servicios básicos (energía eléctrica y agua). La proyección de gastos para los siguientes meses se realizará con la variable de presupuesto devengado del SIAF.

Para tal fin, sólo se financiará el pago de los recibos de los servicios básicos de aquellas IIEE y PRITEs que cuenten con conexión a red pública y que además presten el servicio durante las horas de clase y actividades curriculares, quedando bajo responsabilidad de las UGEL velar por el uso racional de los recursos.

b. Consideraciones para la ejecución

El MINEDU no transferirá recursos para atender déficits originados por deudas generadas por incumplimiento de pago en periodos anteriores o por consumo de servicios básicos que sobrepasen el promedio de consumo mensual de las IIEE consignados en el SIGA y su módulo complementario. En ese sentido es responsabilidad de la Unidad Ejecutora y del Gobierno Regional disponer las acciones que estimen pertinentes para el buen uso de los recursos, además el MINEDU, a través de la UPP, realizará el seguimiento a la correcta incorporación y ejecución de los recursos relacionados con el pago de los servicios básicos de energía eléctrica y agua. Para el financiamiento se consideran aquellos códigos locales que, a partir de la información del Módulo Complementario del SIGA, cuenten con conexión a una red pública para el abastecimiento de energía eléctrica y agua. Todo pago de recibos de los servicios de energía eléctrica o agua deberá realizarse mediante la emisión de una Orden de Servicio (O/S) en el SIGA y deberá estar a nivel de devengado en el SIGA-SIAF. Así, solo valdrán como ejecutados los recursos devengados a través del SIGA, ya que se podrá verificar que dicho pago



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”

está asociado a un local escolar y suministro; y con ello, se logra un registro adecuado y oportuno de los pagos.

El detalle de los recibos cobaturados por la O/S deberá estar consignado en el módulo complementario del SIGA, señalando toda la información solicitada. Cabe señalar, que la información detallada de los suministros deberá ser consignada previamente en la “Tabla de Maestros de Suministros”, o el que haga a sus veces, del módulo complementario, el cual deberá mantenerse actualizado

Finalmente, se realizará una proyección del gasto a fin de determinar los montos a ser transferidos. Se realizará con la variable de presupuesto devengado del SIAF correspondientes a los meses a partir de enero 2022.

c. Criterios de evaluación para el cálculo de las transferencias

Los recursos destinados para esta transferencia serán calculados en función al costo estimado a partir de la información de devengado que se encuentre en el sistema SIAF y los recibos efectivamente pagados cuya información se encuentre registrada en el sistema SIGA; y considerando las características de la IIEE. Con esta estimación se establece una programación mensual de enero a diciembre según la estructura funcional programática a nivel de las Unidades Ejecutoras de los Pliegos Gobiernos Regionales. En cada fecha de evaluación se analizará la información a fin de actualizar la proyección de costo.

Asimismo, para evaluar la suficiencia del financiamiento del pago de los servicios básicos se identificará los recursos disponibles a nivel de Pliego Gobierno Regional en las específicas de gasto correspondientes al pago de energía eléctrica y agua. Cabe recalcar que, para la evaluación de la disponibilidad presupuestal, se tendrá en consideración lo dispuesto en el numeral 9.9 del artículo 9 de la Ley N° 31365, mediante el cual se menciona “(...) Para efectos de las referidas habilitaciones, los Gobiernos Regionales quedan exceptuados de la restricción prevista en el inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.”

Única transferencia

Para el cálculo de la única transferencia, se evaluará los resultados de la ejecución, al 30 de junio de 2022, de los recursos asignados en el Presupuesto Institucional de los Gobiernos Regionales, en específico de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación y de los recursos de la primera transferencia efectuada para el financiamiento del pago de los servicios básicos. Si como producto de tal evaluación, se determina que existen Gobiernos Regionales que no cuentan con los recursos suficientes en su presupuesto institucional, recibirán el diferencial para cubrir el financiamiento necesario hasta el mes de diciembre.

Si como producto de la evaluación no se cuenta con los recursos necesarios a nivel de Gobierno Regional, se gestionará una transferencia de partidas, según la siguiente fórmula.

$$\text{Monto a transferir} = \text{Devengado SIAF a junio} + \text{Costo programado de julio a diciembre} - \text{PIM}^1$$

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	<i>“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”</i>

1/ Presupuesto Institucional Modificado a nivel de los Pliegos Gobiernos Regionales.

d. Medición de la ejecución

Para la medición de la ejecución se tomará la información de dos fuentes de información y en cada una se considerarán las variables que se indican a continuación:

Fuentes de información	Variables
SIGA – Módulo complementario	Código local, mes recibo, número de suministro, valor en soles del recibo, N° de O/S, valor de la O/S.
SIAF	Presupuesto Devengado



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”

4.2.6. Componente “Distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos pedagógicos, así como la adquisición y distribución de material fungible a las instituciones educativas públicas a su cargo, a través de las direcciones y/o gerencias regionales de educación y las unidades de gestión educativa local y/o la que haga de sus veces”

4.2.6.1. Datos generales

Para efectos de la presente Norma Técnica, en el marco de lo establecido en el literal j) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Ley N° 31365, que considera la distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos pedagógicos, así como la adquisición y distribución de material fungible a las instituciones educativas públicas a su cargo, a través de las direcciones y/o gerencias regionales de educación y las unidades de gestión educativa local y/o la que haga de sus veces, lo cual comprende el componente distribución de materiales de UGEL a IE, según la información remitida por el MINEDU.

Componente	Distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos pedagógicos, así como la adquisición y distribución de material fungible a las instituciones educativas públicas a su cargo, a través de las direcciones y/o gerencias regionales de educación y las unidades de gestión educativa local y/o la que haga de sus veces
Ámbito de aplicación	Instituciones Educativas Públicas del Sector Educación

4.2.6.2. Consideraciones

a. Descripción

En ese sentido, las Unidades Ejecutoras que tienen a su cargo IIEE, deben distribuir el material educativo que el MINEDU defina, elabora y remite a las UGEL como parte de la dotación para la atención del año 2022, que es informada por la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE). Por lo que, las Unidades ejecutoras deben de contratar el servicio de distribución del material que debe mantener concordancia con el tipo de IIEE, material, nivel educativo, forma de atención y lengua.

Las UGEL también deben de comprar y distribuir material fungible educativo, tomando en cuenta la lista de materiales, criterios de distribución e instituciones educativas focalizadas por la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) del MINEDU.

b. Consideraciones para la ejecución

El MINEDU no transferirá recursos para atender déficits originados por deudas generadas por incumplimiento de pago en períodos anteriores, o por ejecución presupuestal, fuera del modelo operativo comprendido en lo correspondiente a la “Distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos pedagógicos, así como la adquisición y distribución de material fungible a las instituciones educativas públicas a su cargo”. En ese sentido, es responsabilidad de la Unidad Ejecutora y del Gobierno Regional disponer las acciones que estimen pertinentes para el buen uso de los recursos, además el MINEDU, a través de la UPP, realizará el seguimiento a la



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”

correcta incorporación y ejecución de los recursos relacionados con la distribución de materiales educativos.

Para el financiamiento se considera la distribución a todas las IIEE de Educación Básica del Sector Público, que deben de recibir el material educativo; asimismo, el plan de distribución de material educativo debe ser cargado en el módulo complementario del SIGA, y la o las órdenes de servicio generado en el SIGA debe indicar el peso total del material a ser distribuido.

Finalmente, en función a la información registrada en el SIGA se calculará el precio unitario para la distribución de materiales por UGEL. Con este precio unitario se calculará, en función al peso del material educativo que llegará a los almacenes de la UGEL, el costo de la distribución de la dotación del Año Fiscal vigente y la estimación de transferencias.

c. Criterios de evaluación para el cálculo de las transferencias

En cuanto a la estimación del costo, es necesario señalar que cada fecha de evaluación se analizará la información disponible en el SIAF y la información remitida por la DIGERE respecto al peso del material. En ese sentido, el costo de distribución se define de la siguiente manera:

$$\text{Costo estimado de la distribución de materiales} = \text{Costo unitario} \times \text{Peso del material a distribuir}$$

Asimismo, para evaluar la suficiencia del financiamiento del presente componente se identificará los recursos disponibles a nivel de Pliego Gobierno Regional en las específicas de gasto correspondientes a distribución de materiales y adquisición de materiales fungibles.

Única transferencia

Para determinar la transferencia se evaluará si el PIM de los Pliegos Gobiernos Regionales al 30 de junio, resultan suficiente para garantizar el financiamiento del costo del componente hasta diciembre. Considerando también, en caso la DIGERE comunique la llegada de una mayor cantidad de material correspondiente a la dotación 2022, o información emitida de DIGERE de la llegada de materiales correspondiente a la dotación 2023.

Si como producto de la evaluación no se cuenta con los recursos necesarios, se gestionará una transferencia de partidas, según la siguiente fórmula:

$$\text{Monto a transferir} = \text{Costo estimado de la distribución de materiales} - (\text{PIM}^1 - \text{Comprometido SIAF al 30 de junio})$$

1/ Presupuesto Institucional Modificado a nivel de los Pliegos Gobiernos Regionales, que considera los recursos con los que dispone el Gobierno Regional en su presupuesto institucional para financiar el componente de distribución de materiales y adquisición de materiales fungibles aprobado con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

d. Medición de la ejecución

Se tomará la información del SIGA y su módulo complementario y el SIAF, conforme al siguiente detalle:



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	<i>“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”</i>

Fuentes de información	Variables
SIGA – Módulo complementario	Plan de distribución, códigos modulares de IIEE, peso del material a distribuir, volumen del material a distribuir, N° de O/S, Valor de la O/S.
SIAF	Presupuesto Devengado



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”

4.2.7. Componente “Otros Componentes”

4.2.7.1. Datos generales

Para efectos de la presente Norma Técnica, el componente de “Otros componentes” aplica para las intervenciones y/o acciones pedagógicas descritas en el siguiente cuadro:

Componente	Otros componentes
Intervenciones y acciones pedagógicas involucradas	Anexo 1.8 Fortalecimiento de los servicios en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, en el marco del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva.
	Anexo 1.10 Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del Programa Presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica.
	Anexo 1.11 Implementación del Servicio Educativo Hospitalario (SEHO).
	Anexo 1.17 Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles.
	Anexo 1.22 Implementación del Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica.

4.2.7.2. Consideraciones

a. Descripción

Las Unidades Ejecutoras que tienen a su cargo alguno de las intervenciones y/o acciones pedagógicas enumeradas en el numeral 4.2.7.1. deben ejecutar oportunamente los recursos presupuestales asignados para Otros Componentes, según corresponda; esto con la finalidad de cumplir con la ejecución oportuna y ordenada de las actividades programadas por cada intervención. La ejecución de estos recursos debe ser registrada en SIGA y SIAF, respetando la estructura funcional programática definida para cada intervención señalada en el Anexo 1 de la presente Norma Técnica, bajo responsabilidad de las Unidades Ejecutoras.

En el caso que la actividad esté programada hasta un mes antes de la evaluación de la ejecución, se utilizará la variable de presupuesto ejecutado con estado devengado. Por el contrario, en el caso que la actividad esté programada para el mismo mes de la evaluación de la ejecución, se tomará la variable de presupuesto ejecutado con estado comprometido.

b. Consideraciones para la ejecución

La contratación de bienes y servicios será efectuada por los Gobiernos Regionales, a través de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación, conforme a los procedimientos dispuestos por la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento. La programación de las contrataciones deberá

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	“Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”

efectuarse teniendo en cuenta los tiempos estimados de duración de estos, según las normas de la materia.

Para la contratación de bienes y servicios, los Gobiernos Regionales deberán ejecutar los recursos correspondientes de acuerdo con el calendario de las actividades programadas según el Anexo 1 de la presente Norma Técnica y/o las disposiciones complementarias que emitan las Direcciones pedagógicas a cargo de las intervenciones previa coordinación con la UPP hasta un mes previo a la fecha de evaluación, y considerando la disponibilidad presupuestal que les permita contar con la certificación de recursos antes de iniciar la ejecución.

c. Criterios para el cálculo de transferencias

Los recursos necesarios para financiar el costo anual del presente componente consideran la disponibilidad presupuestal de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación de los Gobiernos Regionales y las transferencias de partidas que gestione el MINEDU, de acuerdo con la fórmula de cálculo especificada en el presente numeral.

El presupuesto no ejecutado será tomado como saldo y se utilizará para financiar otros componentes de las intervenciones y/o acciones pedagógicas señaladas en el numeral 2 de la presente norma, en el marco de lo dispuesto en la normatividad presupuestaria.

Primera transferencia

Para el cálculo de la primera transferencia, se evaluará los recursos asignados en el Presupuesto Institucional de los Gobiernos Regionales, en específico de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación.

Si como producto de tal evaluación, se determina que existen Gobiernos Regionales cuyas Unidades Ejecutoras no cuentan con los recursos suficientes en su presupuesto institucional, recibirán el diferencial para cubrir el financiamiento necesario hasta el mes de setiembre, de conformidad con los criterios de programación, metas establecidas y el calendario de programación de las actividades del Año Fiscal 2022 señalados en el Anexo 1 de la presente Norma Técnica y los costos programados que deriven de los mismos.

Fórmula de cálculo:

$$\text{Monto total a transferir} = \text{Costo programado hasta setiembre} - \text{PIM}^1$$

1/ Presupuesto Institucional Modificado de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación de los Gobiernos Regionales consistente con los criterios de programación señalados en el Anexo 1 de la presente Norma Técnica; y considerando los recursos con los que dispone el Gobierno Regional en su presupuesto institucional para financiar “Otros componentes” aprobado con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. Asimismo, en caso corresponda, considera los procesos de Notas de Modificación, los cuales serán comunicadas por la UPP a través de Oficio Múltiple.

Segunda transferencia

Para el cálculo de la segunda transferencia, se evaluará los resultados de la ejecución, al 30 de junio de 2022, de los recursos asignados en el Presupuesto Institucional de los Gobiernos Regionales, en



 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
	NT- - -MINEDU	"Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022"

específico de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación y de los recursos de la primera transferencia efectuada para el financiamiento de la implementación de las intervenciones.

Si como producto de tal evaluación, se determina que existen Gobiernos Regionales cuyas Unidades Ejecutoras no cuentan con los recursos suficientes en su presupuesto institucional, recibirán el diferencial para cubrir el financiamiento necesario hasta el mes de diciembre, de conformidad con los criterios de programación, metas establecidas y el calendario de programación de las actividades del Año Fiscal 2022 señalados en el Anexo 1 de la presente Norma Técnica y los costos programados que deriven de los mismos.

Fórmula de cálculo:

$$\text{Monto total a transferir} = \text{Costo ejecutado a junio} + \text{Costo programado de julio a diciembre} - \text{PIM}^1 \text{ (considera el monto de la primera transferencia)}$$

1/ Presupuesto Institucional Modificado de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación de los Gobiernos Regionales consistente con los criterios de programación señalados en el Anexo 1 de la presente Norma Técnica. Asimismo, en caso corresponda, considera los procesos de Notas de Modificación, los cuales serán comunicadas por la UPP a través de Oficio Múltiple.

d. Medición de la ejecución

Para la medición de la ejecución se tomará la información de dos fuentes de información y en cada una se considerarán las variables que se indican a continuación:

Fuentes de Información	Estado
SIGA	- Emisión de los requerimientos de adquisición de servicios
SIAF	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto Devengado (SIAF) si se utilizan las demás específicas permitidas y la actividad está programada hasta un mes antes de la evaluación de la ejecución. - Presupuesto Comprometido (SIAF) si se utilizan las demás específicas permitidas y si la actividad está programada en el mismo mes de la evaluación de la ejecución. - Estructura funcional programática y mensualización de acuerdo con lo señalado en el Anexo 1 de la presente Norma Técnica





Anexo 1.1.1 Criterios de programación: Implementación de la gestión del currículo a través de la actividad educativa complementaria "Orquestando"

I. Componentes de la intervención

Componente de Norma Técnica	Componente de la intervención
Contratación CAS	Lima Metropolitana y regiones*: - Contratación de Educador Musical de la iniciativa pedagógica Orquestando

* Arequipa, Junín y Callao.

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

La presente intervención cuenta con la siguiente estructura (Genérica de Gasto 3. Bienes y Servicios):

Programa Presupuestal: 0090 "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular"
Producto 3000386. "Docentes preparados implementan el currículo"
Actividad: 5005631 "Gestión del Currículo"
Función: 22. Educación
División Funcional: 047. Educación Básica
Grupo Funcional: 0105. Educación Secundaria

- 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- 2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS
- 2.3.2.8.1.4. AGUINALDOS DE C.A.S.

III. Estructura de costeo de la intervención

Contratación CAS

El cálculo para determinar de la contratación de Educadores Musicales para la implementación de Orquestando se establece que el personal requerido se realiza a la focalización de las IIEE asignadas como Núcleos de Formación las cuales a propuesta de las DRE y UGEL permite la implementación del primer nivel de atención de la formación musical con personal especializado.

Producto 3000386. "Docentes preparados implementan el currículo"
Actividad: 5005631 "Gestión del Currículo"

GG 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS C.A.S
GG 2.3.2.8.1.4. AGUINALDOS DE C.A.S.

Contratación de Educador Musical de la iniciativa pedagógica Orquestando, se cubre los costos de remuneraciones de los Educadores Musicales, para el desarrollo de los talleres de Orquestando en las IIEE focalizadas, incluye el aguinaldo de julio y diciembre

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN DE EDUCADORES MUSICALES = N° educadores musicales *
[Remuneración * N° meses + Aguinaldo * 2]

N° Educadores Musicales: 54 PEAS

Remuneración: S/. 2,200.00

Aguinaldo: S/. 300

N° meses: 12 (Para plazas que tendrán continuidad en el 2022)

N° meses: 10 (Para plazas vacantes que se contratarán en el 2022)





Firmado digitalmente por:
 EYZAGUIRRE RETAMOZO
 Mariela Verónica FAU 20131370998
 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09/02/2022 09:56:23-0500

GG 2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.

Se cobertura las contribuciones de ESSALUD por cada uno de los Educadores Musicales contratados para la implementación de Orquestando.

COSTO ANUAL DE ESSALUD = Costo de ESSALUD* N° de meses* N° educadores musicales
--

N° Educadores Musicales: 54 PEAS
 N° meses: 12 (Para plazas que tendrán continuidad en el 2022)
 N° meses: 10 (Para plazas vacantes que se contratarán en el 2022)
 Costo de EsSalud: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 55% de la UIT (según lo establecido por UPP).



Firmado digitalmente por:
 CORVETTO CASTRO Giovanni
 Jeffrey FAU 20131370998 hard
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 08/02/2022 15:30:11-0500



Firmado digitalmente por:
 LALANGUI ALVA Jaime
 Joselito FAU 20131370998 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 08/02/2022 16:31:25-0500



Firmado digitalmente por:
EYZAGUIRRE RETAMOZO
Mariela Verónica FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/02/2022 09:58:35-0500

Anexo 1.1.2 Calendario de programación - Implementación de la gestión del currículo a través de la iniciativa pedagógica “Orquestando”

Producto 3000386. Docentes preparados implementan el currículo													
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
5005631. Gestión del Currículo													
Componente: Contratación CAS													
Contratación de Educador Musical de la iniciativa pedagógica Orquestando	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	



Firmado digitalmente por:
CORVETTO CASTRO Giovanni
Jeffrey FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 08/02/2022 15:30:27-0500



Firmado digitalmente por:
LALANGUI ALVA Jaime
Joselito FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/02/2022 16:31:42-0500

Firmado digitalmente por:
EYZAGUIRRE RETAMOZO
Mariela Verónica FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09/02/2022 09:56:50-0500

Anexo 1.1.3. Educador Musical de la iniciativa pedagógica Orquestando

IDENTIFICACION DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica:	Institución Educativa del ámbito de jurisdicción de la Dirección/Área de Gestión Pedagógica DRE/UGEL
Nombre del puesto:	Educador(a) musical de la iniciativa pedagógica Orquestando
Dependencia Jerárquica Lineal:	Director (a) o Jefe (a) de Gestión Pedagógica
Fuente de Financiamiento:	<input checked="" type="checkbox"/> RROO <input type="checkbox"/> RDR <input type="checkbox"/> Otros Especificar: _____
Programa Presupuestal:	0090 Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.
Actividad:	5005631
Intervención:	Gestión del Currículo

MISIÓN DEL PUESTO

Desarrollar el dictado de las sesiones de aprendizaje establecidos en la propuesta de gestión pedagógica para los talleres musicales de los niveles 1 y 2 de Orquestando

FUNCIONES DEL PUESTO

Coordinar con el equipo directivo de la IE asignada la estrategia de implementación de la iniciativa pedagógica Orquestando, considerando las características de la institución y de la propuesta de ejecución de la intervención.
Incorporarse en la gestión institucional de la IE núcleo asignada
Planificar y desarrollar los talleres en base a la propuesta pedagógica de Orquestando, considerando las características de la implementación de la intervención, incidiendo en la iniciación musical y vocal, de acuerdo al plan de trabajo anual aprobado por el equipo directivo de la IE asignada.
Realizar la adaptación pertinente de las actividades de los talleres para asegurar el trabajo pedagógico inclusivo con estudiantes que presenten necesidades educativas específicas asociadas a alguna discapacidad, en el marco de la EBR
Participar en las acciones formativas, programadas por las DRE, UGEL, IIEE núcleo o el MINEDU en coordinación con estas.
Planificar, coordinar y gestionar las actividades a desarrollar en el núcleo con el equipo directivo de la IE, especialistas DRE/ UGEL a cargo de la implementación de Orquestando.
Registrar la inscripción de las y los estudiantes que participarán en Orquestando, así como su registro y control de asistencia semanal en la plataforma web destinada para ello, elaborar reportes mensuales e informes semestrales a las DRE, UGEL y equipo directivo de la IE núcleo, según lo requieran.
Difundir en la comunidad educativa los beneficios y alcances de la iniciativa pedagógica Orquestando, en coordinación con el equipo directivo de la IE núcleo
Asistir a reuniones de coordinación que requieran las DRE, UGEL e IIEE núcleo, considerando las modalidades de implementación de la intervención.
Atender a los PPMFF de las y los estudiantes que estén a su cargo, en coordinación con el equipo directivo de la IE núcleo.
Proponer, coordinar y gestionar acciones de proyección comunitaria entre la IE núcleo y su entorno, de acuerdo a las modalidades y características de implementación de Orquestando.
Participar en las reuniones de Asistencia Técnica brindada por los especialistas de la DEFID, DRE y/o UGEL.
Participar en las reuniones de trabajo colegiado y/o seguimiento de la IE.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Instituciones Educativas

Coordinaciones Externas

Unidad de Arte y Cultura de la Dirección de Educación Física y Deporte del MINEDU, Unidades de Gestión Educativa Local y Dirección y/o Gerencia de Educación.



Firmado digitalmente por:
CORVETTO CASTRO Giovanni
Jeffrey FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 08/02/2022 15:31:17-0500



Firmado digitalmente por:
LALANGUI ALVA Jaime
Joselito FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 08/02/2022 16:32:02-0500

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo **B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto** **C) ¿Se requiere Colegiatura?**

<input type="checkbox"/>	Primaria	<input type="checkbox"/>	Incompleta	<input type="checkbox"/>	Completa	<input type="checkbox"/>	Egresado			<input type="checkbox"/>	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No
<input type="checkbox"/>	Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Bachiller			¿Requiere Habilitación Profesional?			
<input type="checkbox"/>	Técnica Básica (1 o 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Título/Licenciatura						
<input checked="" type="checkbox"/>	Técnica Superior (3 o 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Maestría	<input type="checkbox"/>	Titulado	No aplica			
<input type="checkbox"/>	Universitario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Doctorado	<input type="checkbox"/>	Titulado	No aplica			
							Egresado	<input type="checkbox"/>	Titulado				

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

Conocimientos de pedagogía musical y didáctica musical, Conocimiento de herramientas TIC y plataformas virtuales, conocimiento iniciación musical, conocimientos en la enseñanza y práctica de instrumentos de violín, viola, contrabajo, violonchello, corno, tuba, trombón, clarinete, trompeta, oboe, fagot, saxofón, flauta travesa, instrumentos tradicionales, percusión. Conocimientos en canto y/o dirección coral. Conocimiento en atención educativa a personas con discapacidad

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

No aplica.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

OFIMÁTICA	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)		x		
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		x		
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)		x		
(Otros)	x			

IDIOMAS	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	x			
.....				
.....				
Observaciones.-				



EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado

02 años de experiencia general

Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia

01 año como docente o profesor de musica o educador musical

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:

No aplica.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: **(No aplica)**

Practicante Profesional Auxiliar o Asistente Docente / Educador Musical Especialista Supervisor / Coordinador Jefe de Área o Dpto. Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

No aplica.

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

SI

No

Anote el sustento: No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Planificación, organización de la información, trabajo en equipo, relaciones interpersonales y comunicación oral.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación del servicio:	Institución Educativa asignada.
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia a partir del mes de marzo y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal, de acuerdo a la normatividad vigente.
Remuneración mensual:	S/ 2,200.00 (Dos mil doscientos y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	- Jornada máxima semanal de 40 horas. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes policiales ni judiciales, penales, o de procesos de cualquier forma hostigamiento sexual. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988. - No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.





Firmado digitalmente por:
EYZAGUIRRE RETAMOZO
Mariela Verónica FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/02/2022 09:57:24-0500

Anexo 1.1.4 Metas físicas de contratación de personal CAS - Implementación de la gestión del currículo a través de iniciativa pedagógica "Orquestando"

Pliego	Unidad Ejecutora	DRE/UGEL	Código Modular	Anexo	Código del local	Nombre del Centro Educativo	Educador Musical de la iniciativa pedagógica Orquestando
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	300. EDUCACION CALLAO	DRE CALLAO	209304	0	139785	4001 DOS DE MAYO	3
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	303. EDUCACION CHANCHAMAYO	UGEL CHANCHAMAYO	599175	0	230058	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	3
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	305. EDUCACION CONCEPCION	UGEL CONCEPCION	1099852	0	227555	31511 LORENZO ALCALA POMALAZA	4
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	302. EDUCACION AREQUIPA NORTE	UGEL AREQUIPA NORTE	637249	0	064964	40048 ANTONIO JOSE DE SUCRE	4
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	303. EDUCACION AREQUIPA SUR	UGEL AREQUIPA SUR	579698	0	062502	40163 BENIGNO BALLON FARFAN	4
010. LIMA METROPOLITANA	017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	DRE LIMA METROPOLITANA	245662	0	308943	ISABEL LA CATOLICA	4
010. LIMA METROPOLITANA	017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	DRE LIMA METROPOLITANA	325480	0	295059	6051 MERCEDES INDACOCHEA	4
010. LIMA METROPOLITANA	017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	DRE LIMA METROPOLITANA	334649	0	337455	BARTOLOME HERRERA	4
010. LIMA METROPOLITANA	017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	DRE LIMA METROPOLITANA	336495	0	288488	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	5
010. LIMA METROPOLITANA	017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	DRE LIMA METROPOLITANA	493841	0	346558	6020 MICAELA BASTIDAS	4
010. LIMA METROPOLITANA	017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	DRE LIMA METROPOLITANA	649897	0	332245	LOS EDUCADORES	7
010. LIMA METROPOLITANA	017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	DRE LIMA METROPOLITANA	778761	0	324863	0161 MOISES COLONIA TRINIDAD	4
010. LIMA METROPOLITANA	017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	DRE LIMA METROPOLITANA	1497825	0	710699	DEMOCRACIA Y LIBERTAD	4
Total							54



Firmado digitalmente por:
CORVETTO CASTRO Giovanni
Jeffrey FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 08/02/2022 15:32:28-0500



Firmado digitalmente por:
LALANGUI ALVA Jaime
Joselito FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/02/2022 16:32:52-0500



Firmado digitalmente por:
EYZAGUIRRE RETAMOZO
Mariela Verónica FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/02/2022 09:57:46-0500

Anexo 1.1.5 Padrón de IIEE atendidas - Implementación de la gestión del currículo a través de actividad educativa complementaria "Orquestando"

Pliego	Unidad Ejecutora	DRE/UGEL	Código Modular	Anexo	Código del local	Nombre del Centro Educativo
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	300. EDUCACION CALLAO	DRE CALLAO	209304	0	139785	4001 DOS DE MAYO
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	303. EDUCACION CHANCHAMAYO	UGEL CHANCHAMAYO	599175	0	230058	NUUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	305. EDUCACION CONCEPCION	UGEL CONCEPCION	1099852	0	227555	31511 LORENZO ALCALA POMALAZA
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	302. EDUCACION AREQUIPA NORTE	UGEL AREQUIPA NORTE	637249	0	064964	40048 ANTONIO JOSE DE SUCRE
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	303. EDUCACION AREQUIPA SUR	UGEL AREQUIPA SUR	579698	0	062502	40163 BENIGNO BALLON FARFAN
010. LIMA METROPOLITANA	017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	DRE LIMA METROPOLITANA	245662	0	308943	ISABEL LA CATOLICA
010. LIMA METROPOLITANA	017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	DRE LIMA METROPOLITANA	325480	0	295059	6051 MERCEDES INDACOCHA
010. LIMA METROPOLITANA	017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	DRE LIMA METROPOLITANA	334649	0	337455	BARTOLOME HERRERA
010. LIMA METROPOLITANA	017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	DRE LIMA METROPOLITANA	336495	0	288488	NUUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
010. LIMA METROPOLITANA	017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	DRE LIMA METROPOLITANA	493841	0	346558	6020 MICAELA BASTIDAS
010. LIMA METROPOLITANA	017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	DRE LIMA METROPOLITANA	649897	0	332245	LOS EDUCADORES
010. LIMA METROPOLITANA	017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	DRE LIMA METROPOLITANA	778761	0	324863	0161 MOISES COLONIA TRINIDAD
010. LIMA METROPOLITANA	017. DIRECCION DE EDUCACION DE LIMA	DRE LIMA METROPOLITANA	1497825	0	710699	DEMOCRACIA Y LIBERTAD



Firmado digitalmente por:
CORVETTO CASTRO Giovanni
Jeffrey FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 08/02/2022 15:33:32-0500



Firmado digitalmente por:
LALANGUI ALVA Jaime
Joselito FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/02/2022 16:33:10-0500

Anexo 1.2.1 Criterios de programación – Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria en Alternancia

1. Componentes de la intervención

Componente de Norma Técnica	Componente de la intervención
Contratación CAS	<ul style="list-style-type: none"> - Contratación de Coordinador(a) de CRFA - Contratación de Promotor de bienestar - Contratación de Personal de mantenimiento - Contratación de Personal de cocina
Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)	<ul style="list-style-type: none"> - Visitas a Familias - Actividades de gestión y coordinación

1.1 Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

La presente intervención cuenta con la siguiente estructura (Genérica de Gasto 3. Bienes y Servicios):

Programa Presupuestal: 0090 “Logros De Aprendizaje De Estudiantes De La Educación Básica Regular” Producto: 3000385 “Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivasnormadas”
 Actividad: 5005628 “Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las institucioneseducativas de Educación Básica Regular”
 Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica Grupo
 Funcional: 0105. Educación Secundaria

- o 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
- o 2.3.2.1.2.2: VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO
- o 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

Programa Presupuestal: 0090 “Logros De Aprendizaje De Estudiantes De La Educación Básica Regular” Producto: 3000385 “Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivasnormadas”
 Actividad: 5005629 “Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de lasinstituciones educativas de Educación Básica Regular”
 Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica Grupo
 Funcional: 0105. Educación Secundaria

- o 2.3.2.8.1.1: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- o 2.3.2.8.1.2: CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS
- o 2.3.2.8.1.4: AGUINALDOS DE C.A.S.
- o 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
- o 2.3.2.1.2.2: VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO
- o 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

1.2 Estructura de costeo de la estrategia

Contratación CAS

Producto: 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas

Actividad: 5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular

GG 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS
GG 2.3.2.8.1.4. AGUINALDOS DE CAS

Contratación de Coordinador(a) de CRFA

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN COORDINADOR DE CRFA = N° coordinador(a) de CRFA * Remuneración * N° meses + Aguinaldo * 2 (julio y diciembre) * N° coordinador(a) de CRFA

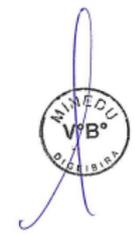
N° coordinador(a) de CRFA: Únicamente para aquellos CRFA que no cuentan con plaza de directoradjudicada, uno (01) por CRFA.

Remuneración: S/ 3,200

Aguinaldo: S/ 300



Firmado digitalmente por:
 BARRERA TARAZONA Zulii FAU
 20131370998 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 28/12/2021 14:35:48-0500



Nº meses: 12 meses para continuidad, 10 meses para nuevos.

Contratación de Promotor de bienestar

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN PROMOTOR DE BIENESTAR = N° promotor de bienestar *
Remuneración * N° meses + Aguinaldo * 2 (julio y diciembre) * N° promotor de bienestar

N° promotor de bienestar: uno (01) por CRFA.

Remuneración: S/. 2,500

Aguinaldo: S/ 300

N° meses: 12

Contratación de Personal de mantenimiento

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN PERSONAL DE MANTENIMIENTO = N° personal de mantenimiento *
Remuneración * N° meses

N° personal mantenimiento: uno (01) por CRFA

Remuneración: S/ 1,000

N° meses: 12

Contratación de Personal de cocina

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN PERSONAL DE COCINA = N° personal de cocina * Remuneración * N°
meses + Aguinaldo * 2 (julio y diciembre) * N° personal de cocina

N° personal cocina: uno (01) hasta 60 estudiantes considerando la máxima cantidad por grupo (Grupo 1: 1ero y 2do,
Grupo2: 3ero, 4to y 5to), dos (02) mayor a 60 estudiantes por grupo.

Remuneración: S/ 1,150

Aguinaldo: S/ 300

N° meses: 10

GG 2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD

Contratación de Coordinador(a) CRFA

COSTO ANUAL ESSALUD COORDINADOR CRFA = EsSalud * N° meses * N° coordinador(a) de CRFA

N° meses: 12 meses para continuidad, 10 meses para nuevos.

Contratación de promotor de bienestar

COSTO ANUAL ESSALUD PROMOTOR DE BIENESTAR = EsSalud * N° meses * N° promotor de bienestar CRFA

N° meses: 12 para continuidad, 10 meses para nuevos

Contratación de Personal de mantenimiento

COSTO ANUAL ESSALUD PERSONAL DE MANTENIMIENTO = EsSalud * N° meses * N° personal de
mantenimiento.

N° meses: 12 para continuidad, 10 meses para nuevos

Contratación de Personal de cocina

COSTO ANUAL ESSALUD PERSONAL DE COCINA = EsSalud * N° meses * N° personal de cocina

N° meses: 10

Costo de EsSalud: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 55% de la UIT.

Visitas a familia

Visitas al estudiante y familia de Docentes monitores y directores

Firmado digitalmente por:
BARRERA TARAZONA Zuli FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/12/2021 14:35:48-0500



Producto: 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas

Actividad: 5005628. Contratación oportuna y pago del personal docente y promotores de las instituciones educativas de Educación Básica Regular

Comprenden recursos para el financiamiento del traslado de los docentes monitores por concepto de visitas al estudiante y familia; así como el traslado de los directores para el monitoreo al docente durante la ejecución de las visitas al estudiante y familias. Cada estudiante de CRFA debe ser visitado una (01) vez al mes durante la alternancia en el medio socioeconómico y familiar.

GG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

Viáticos para docentes monitores tomando en cuenta hasta cinco (05) días al mes que requieren para la ejecución de las visitas a las familias de los estudiantes a su cargo y a los directores para el monitoreo al docente durante la ejecución de las visitas al estudiante y familia, partiendo del CRFA.

COSTO ANUAL VIÁTICOS DOCENTES MONITORES Y DIRECTORES = N° docentes monitores y directores * Costo del viático diario * N° meses * N° días de visitas mensuales

Costo promedio de viático diario: De acuerdo con el monto de viáticos asignado por centro poblado. N° meses: 9
N° días de visitas mensuales: 5

GG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

Pago de pasaje a los docentes monitores y directores.

COSTO ANUAL PASAJE DOCENTES MONITORES Y DIRECTORES = N° docentes monitores y directores * Costo de pasaje ida y vuelta * N° meses * N° frecuencia de traslado mensual

Costo de pasaje: Se estiman por cada CRFA, a través del ubigeo y código de centro poblado. N° meses: 9
N° frecuencia de traslado: 1 traslado al mes

Visitas al estudiante y familia de Coordinadores de CRFA

Producto: 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas

Actividad: 5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular

Comprenden recursos para el financiamiento del traslado de los coordinadores de CRFA para realizar el monitoreo a los docentes durante la ejecución de las visitas a las familias de los estudiantes.

GG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

Viáticos para coordinadores CRFA tomando en cuenta hasta cinco (05) días al mes, que requieren para realizar el monitoreo a los docentes durante la ejecución de las visitas a las familias de los estudiantes a su cargo, partiendo del CRFA.

COSTO ANUAL VIÁTICOS COORDINADORES CRFA = N° coordinadores CRFA * Costo del viático diario * N° meses * N° días de visitas mensuales

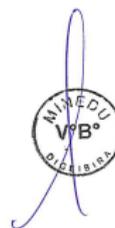
Costo promedio de viático diario: De acuerdo al monto de viáticos asignado por centro poblado. N° meses: 9
N° días de visitas mensuales: 5

GG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

Pago de pasaje a los coordinadores CRFA.

COSTO ANUAL PASAJE COORDINADORES CRFA = N° coordinadores CRFA * Costo de pasaje ida y vuelta * N° meses * N° frecuencia de traslado mensual

Costo de pasaje: Se estiman por cada CRFA, a través del ubigeo y código de centro poblado. N° meses: 9



Nº frecuencia de traslado: 1 traslado al mes

Actividades de gestión y coordinación

Actividades de gestión y coordinación de Directores

Producto: 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas

Actividad: 5005628. Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de Educación Básica Regular

Adicionalmente, para el caso de los directores se asignan recursos de movilidad para realizar actividades de gestión y coordinación una (01) vez al mes ante las instancias de gestión educativa descentralizada y otras entidades públicas y privadas, en beneficio del CRFA.

GG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

COSTO ANUAL MOVILIDAD GESTIÓN DIRECTORES = N° directores * Costo de movilidad ida y vuelta * N° meses * N° frecuencia de traslado mensual

Costo de movilidad: Se estiman por cada CRFA, a través del ubigeo y código de centro poblado. N° meses: 9
N° frecuencia de traslado mensual: 1 traslado al mes

Actividades de gestión y coordinación del Coordinador de CRFA

Producto: 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas

Actividad: 5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular

Adicionalmente, para los coordinadores CRFA se asignan recursos de movilidad para realizar actividades de gestión y coordinación una (01) vez al mes ante las instancias de gestión educativa descentralizada y otras entidades públicas y privadas, en beneficio del CRFA.

GG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

COSTO ANUAL MOVILIDAD GESTIÓN COORDINADORES = N° coordinadores * Costo de movilidad ida y vuelta * N° meses * N° frecuencia de traslado mensual

Costo de movilidad: Se estiman por cada CRFA, a través del ubigeo y código de centro poblado. N° meses: 9
N° frecuencia de traslado: 1 traslado al mes



Firmado digitalmente por:
BARRERA TARAZONA Zuli FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/12/2021 14:36:55-0500

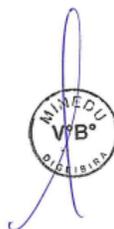


Anexo 1.2.2 Calendario de programación - Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria en Alternancia

Producto 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular												
Componente: Contratación CAS												
Contratación de Coordinador(a) de CRFA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Personal de mantenimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Personal de Cocina			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Promotor de bienestar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Componente: Traslados (viáticos, pasajes y movilidad local)												
Visitas a familia				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividades de gestión y coordinación				X	X	X	X	X	X	X	X	X
5005628. Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de Educación Básica Regular												
Componente: Traslados (viáticos, pasajes y movilidad local)												
Visitas a familia				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividades de gestión y coordinación				X	X	X	X	X	X	X	X	X



Firmado digitalmente por:
 BARRERA TARAZONA Zuli FAU
 20131370998 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 28/12/2021 14:37:34-0500



FORMACION ACADEMICA

A) Nivel Educativo		B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto		C) ¿Se requiere Colegiatura?		
	Incompleta	Completa	<input type="checkbox"/> Egresado	Profesor o Licenciado en Educación Secundaria.	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No	
<input type="checkbox"/>	Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Bachiller		¿Requiere Habilitación Profesional?	
<input type="checkbox"/>	Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Título/Licenciatura			
<input type="checkbox"/>	Técnica Básica (1 o 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Maestría		No aplica	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/>	Técnica Superior (3 o 4)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado			
<input checked="" type="checkbox"/>	Universitario / Superior	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	No aplica		

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

Manejo de estrategias para la generación de un clima institucional favorable para una convivencia democrática e intercultural. Conocimiento del marco normativo del sector educación
Conocimientos en temas de gestión, planificación estratégica y/o administración

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

No aplica

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

OFIMÁTICA	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>			
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>			
(Otros)	<input checked="" type="checkbox"/>			

IDIOMAS	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	<input checked="" type="checkbox"/>			
.....				
.....				
Observaciones.-				

EXPERIENCIA

Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia

04 años

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de **experiencia laboral**; la sea en el sector público o privado

Firmado digitalmente por:
BARRERA TARAZONA Zuli FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/12/2021 14:38:38-0500



02 años como director encargado o coordinador o docente en educación Secundaria en Alternancia (CRFA)

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:

No aplica.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: **(No aplica)**

Practicante Profesional Auxiliar o Asistente Analista Especialista Supervisor / Coordinador Jefe de Área o Dpto. Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

No aplica.

Otros requisitos opcionales:

De haber ocupado el puesto de Coordinador o docente en CRFA el año anterior, contar con una evaluación de desempeño favorable.

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

SI

No

Anote el sustento:

No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Planificación, Autocontrol, Creatividad e Innovación, Empatía y Comunicación Oral.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación del servicio:	IIEE Centro Rural de Formación en Alternancia.
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia a partir de su suscripción y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Remuneración mensual:	S/ 3,200.00 (Tres Mil Doscientos y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	- Jornada laboral máxima de 40 horas semanales. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. - No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N°29988, N° 30794 y N° 30901.

Firmado digitalmente por:
BARRERA TARAZONA Zuli FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/12/2021 14:38:38-0500



Anexo 1.2.3.2 Promotor de Bienestar

IDENTIFICACION DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica:	Unidad Ejecutora
Nombre del puesto:	Promotor de Bienestar
Dependencia Jerárquica Lineal:	Coordinador(a) de CRFA
Fuente de Financiamiento:	<input checked="" type="checkbox"/> RROO <input type="checkbox"/> RDR <input type="checkbox"/> Otros Especificar: _____
Programa Presupuestal:	0090 - Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.
Actividad:	5005629 - Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular.
Intervención:	Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria en Alternancia

MISIÓN DEL PUESTO

Gestionar y articular condiciones de bienestar y protección estudiantil, fortaleciendo sus capacidades de convivencia con la finalidad de garantizar la seguridad y desarrollo integral del estudiante en el ámbito rural.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Gestionar las condiciones de bienestar de los estudiantes, que comprende la promoción de la convivencia democrática e intercultural y las acciones de prevención y protección ante casos de violencia; en función a la normatividad vigente.
- Participar junto con el director y el equipo docente en la transversalización de la gestión del bienestar en los instrumentos de gestión del CRFA (PEI, PAT, Reglamento Interno, Plan de tutoría y orientación educativa, Manual convivencia, entre otros).
- Generar estrategias para el fortalecimiento de capacidades dirigidas a toda la comunidad educativa sobre la labor en tutoría, convivencia democrática, interculturalidad, prevención y atención de estudiantes en situación de riesgo (aprendizajes, socioemocionales, sociales, de salud).
- Brindar soporte socioemocional y orientar a los estudiantes y padres de familia para la mejora de la convivencia democrática e intercultural.
- Planificar y liderar la identificación de alertas; derivar, acompañar y hacer el seguimiento correspondiente a los estudiantes que se encuentren en riesgo o sean víctimas de violencia.
- Apoyar el monitoreo de la ejecución de plan de tutoría (estrategias), informar al director e implementar junto a ellos acciones para mejorar sus resultados.
- Implementar espacios de inter aprendizaje para docentes sobre la interacción y motivación a estudiantes en el aula y el desarrollo de la tutoría personalizada con el objetivo salvaguardar el bienestar de los estudiantes
- Articular con otros sectores y actores que intervienen en el territorio como los de salud, ministerio público, entre otros; con la finalidad de brindar una atención integral a los estudiantes. Manteniendo la coordinación con el director/coordinador y Asociación CRFA.
- Otras actividades inherentes a sus funciones.

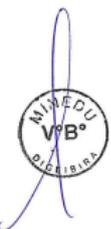
COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Director/ Coordinador, docentes y personal de soporte del CRFA.

Coordinaciones Externas

No aplica.



FORMACION ACADEMICA

A) Nivel Educativo		B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto				C) ¿Se requiere Colegiatura?	
<input type="checkbox"/>	Primaria	Incompleta	Completa	<input type="checkbox"/>	Egresado	<input type="checkbox"/>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/>	Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Bachiller	¿Requiere Habilitación Profesional?	
<input type="checkbox"/>	Técnica Básica (1 o 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Maestría	<input type="checkbox"/>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/>	Técnica Superior (3 o 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Egresado	<input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	Titulado		
<input checked="" type="checkbox"/>	Universitario / Superior Pedagógico	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Doctorado	<input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No
				<input type="checkbox"/>	Egresado	<input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No
				<input type="checkbox"/>	Titulado		

En psicología, trabajo social, educación o carreras a fines.

No aplica

No aplica

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

Conocimiento de la intervención en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes. Conocimiento en planificación y ejecución de programas o proyectos sociales de preferencia en el ámbito rural.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

Curso y/o diplomado en tutoría, convivencia escolar, intervención con familias, psicología comunitaria, prevención y/o atención en problemáticas de riesgo psicosocial, psicopedagogía y/o gestión de proyectos sociales y psicología comunitaria.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

OFIMÁTICA	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word, Open Office, Write, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>			
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>			
(Otros)	<input checked="" type="checkbox"/>			

IDIOMAS	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	<input checked="" type="checkbox"/>			
.....				
.....				
Observaciones.-				

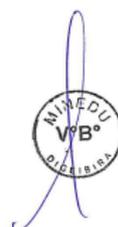
EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado

04 años.

Juan José



Firmado digitalmente por:
BARRERA TARAZONA Zuli FAU
20131370098 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/12/2021 14:39:28-0500

Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia

02 años de experiencia en el desarrollo de programas o proyectos sociales y/o socioeducativos, acciones preventivas antesituaciones de riesgo, prevención y atención de la violencia al adolescente.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:

No aplica.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: **(No aplica)**

Practicante Profesional Auxiliar o Asistente Analista Especialista Supervisor / Coordinador Jefe de Área o Dpto. Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

No aplica.

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

SI

No

Anote el sustento:

No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Planificación, Autocontrol, Creatividad e Innovación, Empatía, Capacidad de Resolución de Conflictos y Comunicación Oral.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación del servicio:	IIEE Centro Rural de Formación en Alternancia.
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia a partir de su suscripción y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Remuneración mensual:	S/ 2,500.00 (Dos Mil quinientos y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	<ul style="list-style-type: none">- Jornada laboral máxima de 40 horas semanales.- No tener impedimentos para contratar con el Estado.- No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales.- No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y N° 30901.

Firmado digitalmente por:
BARRERA TARAZONA Zuli FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/12/2021 14:40:10-0500



Anexo 1.2.3.3 Personal de Cocina

IDENTIFICACION DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica:	Unidad Ejecutora
Nombre del puesto:	Personal de Cocina
Dependencia Jerárquica Lineal:	Coordinador(a) de CRFA
Fuente de Financiamiento:	<input checked="" type="checkbox"/> RROO <input type="checkbox"/> RDR <input type="checkbox"/> Otros Especificar: _____
Programa Presupuestal:	0090 - Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.
Actividad:	5005629 - Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular.
Intervención:	Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria en Alternancia

MISIÓN DEL PUESTO

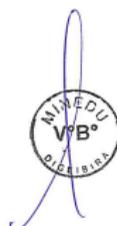
Realizar la recepción, almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos a los estudiantes y al personal del CRFA, con el

FUNCIONES DEL PUESTO

Preparar los alimentos: desayuno, almuerzo y cena, según los requerimientos del CRFA, y en los horarios establecidos para el conjunto total de estudiantes y personal.
Participar en la distribución de alimentos, según los requerimientos del CRFA y bajo las normas de higiene establecidas.
Realizar la limpieza y mantenimiento de los utensilios de cocina y de comedor
Garantizar el adecuado mantenimiento y salubridad de los ambientes destinados a la preparación, consumo y almacenamiento de los alimentos.
Recepcionar, almacenar y verificar los alimentos, asegurándose de que se encuentren en buen estado para su posterior consumo.
Programar el menú con una frecuencia mensual, conjuntamente con la Comisión responsable de las compras, recepción y custodia de los alimentos e insumos.
Otras actividades inherentes a sus funciones.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas
Director/ Coordinador, docentes y promotor de bienestar y soporte del CRFA.
Coordinaciones Externas
No aplica.



FORMACION ACADEMICA

A) Nivel Educativo		B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto				C) ¿Se requiere Colegiatura?	
	Incompleta	Completa	<input type="checkbox"/>	Egresado	No aplica.	<input type="checkbox"/>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No
<input checked="" type="checkbox"/>	Primaria	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Bachiller	¿Requiere Habilitación Profesional?
<input type="checkbox"/>	Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Título/Licenciatura	<input type="checkbox"/>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/>	Técnica Básica (1 o 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Maestría	<input type="checkbox"/>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/>	Técnica Superior (3 o 4)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Egresado	<input type="checkbox"/>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/>	Universitario / Superior	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Titulado	<input type="checkbox"/>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No
				<input type="checkbox"/>	Doctorado	<input type="checkbox"/>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No
				<input type="checkbox"/>	Egresado	<input type="checkbox"/>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No
				<input type="checkbox"/>	Titulado	<input type="checkbox"/>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora) :

Habilidades para preparación de menú.
Manejo higiénico en el proceso de elaboración de los alimentos

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

No aplica

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

OFIMÁTICA	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(Otros)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IDIOMAS	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones.-				

EXPERIENCIA

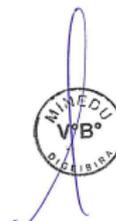
Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; la sea en el sector público o privado

Experiencia laboral no menor a seis (06) meses.



Firmado digitalmente por:
BARRERA TARAZONA Zuli FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/12/2021 14:41:22-0500



Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia

Experiencia no menor a tres (03) meses como responsable de cocina, ayudante de cocina o actividades ligadas al cargo.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:

No aplica.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: **(No aplica)**

Practicante Profesional Auxiliar o Asistente Analista Especialista Supervisor / Coordinador Jefe de Área o Dpto. Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

No aplica.

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana? SI No

Anote el sustento: No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

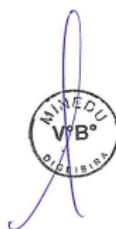
Iniciativa, Adaptabilidad, Planificación, Dinamismo y Orden.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación del servicio:	IIEE Centro Rural de Formación en Alternancia.
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia a partir de su suscripción y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Remuneración mensual:	S/ 1,150.00 (Mil ciento cincuenta y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	- Jornada laboral máxima de 40 horas semanales. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. - No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N°29988, N° 30794 y N° 30901.



Firmado digitalmente por:
BARRERA TARAZONA Zuli FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/12/2021 14:41:22-0500



Anexo 1.2.3.4 Personal de Mantenimiento

IDENTIFICACION DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica:

Unidad Ejecutora

Nombre del puesto:

Personal de Mantenimiento

Dependencia Jerárquica Lineal:

Coordinador(a) de CRFA

Fuente de Financiamiento:

RROO

RDR

Otros

Especificar: _____

Programa Presupuestal:

0090 - Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.

Actividad:

5005629 - Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de educación básica regular.

Intervención:

Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria en Alternancia

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar servicio de mantenimiento permanente de los espacios del CRFA, ambientes de aprendizaje, equipos y materiales educativos, con el fin de contribuir al bienestar y el logro de aprendizajes de los estudiantes, así como la custodia de los bienes de la IE.

FUNCIONES DEL PUESTO

Realizar el mantenimiento, custodia y limpieza de los espacios del CRFA, ambientes de aprendizaje, equipos y materiales educativos del CRFA.

Informar periódicamente al director/coordinador sobre las condiciones de las instalaciones, mobiliarios, equipos y materiales del CRFA.

Realizar labores de conserjería y seguridad orientando al registro, control de ingreso y salida del personal y visitantes, así como los equipos, materiales y/o vehículos al CRFA.

Custodiar los bienes, mobiliario, materiales y equipos del CRFA y vigilancia de los espacios educativos.

Participar en la construcción y/o armado de espacios educativos y complementarios, orientados a la formación de los estudiantes del CRFA.

Apoyar en el desarrollo de actividades escolares y extracurriculares en el CRFA.

Otras actividades inherentes a sus funciones.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Director/ Coordinador, docentes y personal de bienestar y soporte del CRFA.

Coordinaciones Externas

No aplica.



FORMACION ACADEMICA

A) Nivel Educativo			B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto			C) ¿Se requiere Colegiatura?		
	Incompleta	Completa	<input type="checkbox"/> Egresado			<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	
<input checked="" type="checkbox"/> Primaria	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Bachiller			¿Requiere Habilitación Profesional?		
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Título/Licenciatura					
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 o 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Maestría			<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 o 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Titulado				
<input type="checkbox"/> Universitario / Superior Pedagógico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Doctorado					
			<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Titulado				

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

Habilidades para reparación y habilitación de ambientes educativos, equipos y materiales.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

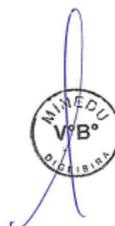
No aplica

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

OFIMÁTICA	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word, Open Office, Write, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>			
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>			
(Otros)	<input checked="" type="checkbox"/>			

IDIOMAS	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	<input checked="" type="checkbox"/>			
.....				
.....				
Observaciones.-				

Juan J



EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; la sea en el sector público o privado

Experiencia laboral no menor a seis (06) meses.

Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia

Experiencia laboral no menor a tres (03) meses en mantenimiento o limpieza de infraestructura o actividades ligadas al cargo.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:

No aplica.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: **(No aplica)**

Practicante Profesional Auxiliar o Asistente Analista Especialista Supervisor / Coordinador Jefe de Área o Dpto. Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

No aplica.

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

SI

No

Anote el sustento:

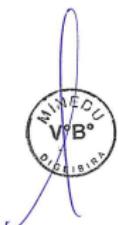
No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Iniciativa, Adaptabilidad, Planificación, Dinamismo y Orden.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación del servicio:	IIEE Centro Rural de Formación en Alternancia.
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia a partir de su suscripción y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Remuneración mensual:	S/ 1,000.00 (Mil y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	- Jornada laboral máxima de 40 horas semanales. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. - No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y N° 30901.



Anexo 1.2.4 Metas físicas de contratación del personal CAS- Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria en Alternancia

Piiego	Unidad ejecutora	Dre/Ugel	Código Modular	Anexo	Nombre del Centro Educativo	Coordinador (a) CRFA	Promotor de bienestar	Personal de mantenimiento	Personal de cocina
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	300. EDUCACION LORETO	UGEL MAYNAS	0720730	0	CRFA 60167	1	1	1	1
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	305. EDUCACION HUANCARAMA	UGEL HUANCARAMA	0725135	0	CRFA HATUN CHASKA	1	1	1	1
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	303. EDUCACION SARA SARA	UGEL PARINACOCHAS	0748491	0	CRFA DE NEGRO MAYO	1	1	1	1
458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	307. EDUCACION CHUCUITO - JULI	UGEL CHUCUITO	1304054	0	CRFA LUPAKAS JULI	1	1	1	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	300. EDUCACION LORETO	UGEL MAYNAS	1306356	0	CRFA 60303 YARINA	1	1	1	1
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	302. EDUCACION LUCANAS	UGEL LUCANAS	1314756	0	CRFA SAN ANTONIO	1	1	1	1
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	304. EDUCACION LA CONVENCION	UGEL LA CONVENCION	1323955	0	CRFA RIQCHARIY WAYNA	1	1	1	2
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	300. EDUCACION SAN MARTIN	UGEL MOYOBAMBA	1324870	0	CRFA SORITOR	1	1	1	2
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	302. EDUCACION COTABAMBAS	UGEL COTABAMBAS	1328962	0	CRFA VIRGEN DE ROSARIO	1	1	1	2
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	303. EDUCACION CHINCHEROS	UGEL CHINCHEROS	1331537	0	CRFA JATUN RURUPA	1	1	1	1
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	303. EDUCACION CHINCHEROS	UGEL CHINCHEROS	1331636	0	CRFA NUESTRA SEÑORA DE COCHARCAS	1	1	1	1
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	312. UGEL CUSCO	UGEL CUSCO	1336072	0	CRFA WAYNAKUNAQ YACHAYWASIN	1	1	1	2
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	304. EDUCACION SAN IGNACIO	UGEL SAN IGNACIO	1336080	0	CRFA LA CUMBRE DEL CORAZON	1	1	1	1
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	302. EDUCACION LEONCIO PRADO	UGEL LEONCIO PRADO	1336098	0	CRFA LAS TANGARANAS	1	1	1	1
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	300. EDUCACION SAN MARTIN	UGEL MOYOBAMBA	1336106	0	CRFA LA ORQUIDEA	1	1	1	2
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	302. EDUCACION LUCANAS	UGEL LUCANAS	1343177	0	CRFA INTERNADO EXPERIMENTAL DE HUATACCOCHA	1	1	1	1
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	308. UGEL ISLAY	UGEL ISLAY	1344266	0	CRFA VALLE ARRIBA DE TAMBO	0	1	1	1
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	301. EDUCACION TARMA	UGEL TARMA	1370550	0	CRFA RAYAMPAMPA	1	1	1	1
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	306. EDUCACION PARURO	UGEL PARURO	1372507	0	CRFA WAYNACUNAQ TIKARINAN YACHAY WASIN	1	1	1	1
458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	311. UGEL PUNO	UGEL PUNO	1376938	0	CRFA AMANECER QOLLA	1	1	1	1
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	305. EDUCACION HUANTA	UGEL HUANTA	1378678	0	CRFA LOS MARTIRES DE UCHURAQAY	1	1	1	1
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	310. UGEL CAYLLOMA	UGEL CAYLLOMA	1380120	0	CRFA ALLIN YACHAYWASI	1	1	1	1
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	308. EDUCACION HUAMANGA	UGEL HUAMANGA	1384494	0	CRFA CAYRAMAYO	1	1	1	1



Juan P. Z.



Pliego	Unidad ejecutora	Dre/Ugel	Código Modular	Anexo	Nombre del Centro Educativo	Coordinador (a) CRFA	Promotor de bienestar	Personal de mantenimiento	Personal de cocina
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	315. EDUCACION ANTA	UGEL ANTA	1388610	0	CRFA VIRGEN DE NATIVIDAD	1	1	1	2
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	315. EDUCACION ANTA	UGEL ANTA	1388669	0	CRFA MOSOQWAYNA	1	1	1	2
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS	1391374	0	CRFA PUCACURO	1	1	1	1
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	305. EDUCACION CHUMBIVILCAS	UGEL CHUMBIVILCAS	1392133	0	CRFA LLAPANCHIS YACHASUNCHIS	1	1	1	2
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	305. EDUCACION CHUMBIVILCAS	UGEL CHUMBIVILCAS	1392174	0	CRFA INKA YAWAR	1	1	1	1
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	304. EDUCACION LA CONVENCION	UGEL LA CONVENCION	1394550	0	CRFA MOSOQ ILLARY	1	1	1	1
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	306. EDUCACION YAUYOS	UGEL 13 YAUYOS	1394840	0	CRFA HUAYLLAMPI	1	1	1	1
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	306. EDUCACION YAUYOS	UGEL 13 YAUYOS	1394857	0	CRFA WAYNAKUNAQ QORIWASI DEL NORUYAUYOS	1	1	1	1
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	302. EDUCACION COTABAMBAS	UGEL COTABAMBAS	1396365	0	CRFA QOLLANA	1	1	1	1
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	310. EDUCACION ESPINAR	UGEL ESPINAR	1397637	0	CRFA K'ANAKUNAQ TIKARINAN YACHAYWASI	1	1	1	2
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	303. EDUCACION QUISPICANCHIS	UGEL QUISPICANCHI	1397710	0	CRFA WAYNAKUNAQ RIKCHARINAN WASI	1	1	1	2
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	303. EDUCACION QUISPICANCHIS	UGEL QUISPICANCHI	1397827	0	CRFA KUNTUR KALLPA	1	1	1	2
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	305. EDUCACION NAUTA	UGEL LORETO - NAUTA	1406776	0	CRFA PROF. JOSE BARLETTI PASCUALI	1	1	1	2
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	303. EDUCACION MARISCAL RAMON CASTILLA	UGEL RAMÓN CASTILLA-CABALLOCOCHA	1406792	0	CRFA ESTIRON DEL CUSCO - BILINGUE INTERCULTURA	1	1	1	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	302. EDUCACION CONTAMANA	UGEL UCAYALI-CONTAMANA	1406800	0	CRFA 64237-B	1	1	1	1
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	302. EDUCACION LEONCIO PRADO	UGEL LEONCIO PRADO	1417211	0	CRFA LOS TACARPOS	1	1	1	2
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	304. EDUCACION LA CONVENCION	UGEL LA CONVENCION	1423888	0	CRFA OTYARIRA ONEAKOTANA ENKANIRIRA-YOMENTO	1	1	1	2
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	303. EDUCACION MARISCAL RAMON CASTILLA	UGEL RAMÓN CASTILLA-CABALLOCOCHA	1450485	0	CRFA SANTA TERESA I ZONA	1	1	1	1
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	306. EDUCACION PARURO	UGEL PARURO	1452705	0	CRFA APU YAURI WAYNAKUNA KALLPACHAQ	1	1	1	2
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	305. EDUCACION NAUTA	UGEL LORETO - NAUTA	1453315	0	CRFA 601592	1	1	1	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	300. EDUCACION LORETO	UGEL MAYNAS	1458892	0	CRFA SANTA MARIA	1	1	1	1
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	304. EDUCACION LA CONVENCION	UGEL LA CONVENCION	1459734	0	CRFA AGOIGANAERA MAGANIRO	1	1	1	2
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	302. EDUCACION LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE	1465558	0	CRFA EL SALVADOR	1	1	1	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	305. EDUCACION NAUTA	UGEL LORETO - NAUTA	1529536	0	CRFA 601043	1	1	1	1



Juan P. S.



Pliego	Unidad ejecutora	Dre/Ugel	Código Modular	Anexo	Nombre del Centro Educativo	Coordinador (a) CRFA	Promotor de bienestar	Personal de mantenimiento	Personal de cocina
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	304. EDUCACION LA CONVENCION	UGEL LA CONVENCION	1530732	0	CRFA MOSOQ LLACTA	1	1	1	1
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	302. EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	UGEL HUALLAGA	1534940	0	CRFA FRANCISCO IZQUIERDO RIOS	1	1	1	1
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	300. EDUCACION PIURA	UGEL PIURA	1553239	0	CRFA CATAAC CCAOS	1	1	1	2
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	300. EDUCACION PIURA	UGEL PIURA	1553767	0	CRFA LAS CAPULLANAS	1	1	1	2
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	307. EDUCACION UGEL MORROPON	UGEL MORROPON	1561919	0	CRFA CHALACO	1	1	1	1
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	302. EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	UGEL MARISCAL CÁCERES	1592518	0	CRFA CAYENA	1	1	1	2
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	302. EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	UGEL MARISCAL CÁCERES	1592534	0	CRFA SANTA MARTHA	1	1	1	2
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	312. EDUCACION VIRU	UGEL VIRU	1606276	0	CRFA EL CARMELO	1	1	1	2
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	306. EDUCACION PARURO	UGEL PARURO	1625565	0	CRFA AYARKUNA Q YACHAYWASIN	1	1	1	2
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	304. EDUCACION LA CONVENCION	UGEL LA CONVENCION	1629369	0	CRFA PONGO DE MAYNIQUE DE PACHIRI	1	1	1	1
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	312. EDUCACION RIO TAMBO	UGEL RIO TAMBO	1645340	0	CRFA JUAN SANTOS ATAHUALPA	1	1	1	1
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	302. EDUCACION LUCANAS	UGEL LUCANAS	1656685	0	CRFA PEDREGAL	1	1	1	1
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	308. EDUCACION UGEL AYABACA	UGEL AYABACA	1693647	0	CRFA SAN SEBASTIAN	1	1	1	2
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	310. UGEL CAYLLOMA	UGEL CAYLLOMA	1717495	0	CRFA CHOCO	1	1	1	1
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	304. EDUCACION GRAU	UGEL GRAU	1717610	0	CRFA CCONCHACCOTA	1	1	1	1
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	302. EDUCACION ATALAYA	UGEL ATALAYA	1718071	0	CRFA TONIROMASHI-B	1	1	1	1
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	302. EDUCACION ATALAYA	UGEL ATALAYA	1718089	0	CRFA SABALUYO-B	1	1	1	2
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	302. EDUCACION ATALAYA	UGEL ATALAYA	1718097	0	CRFA PAUTI-B	1	1	1	1
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	303. EDUCACION CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO	1718105	0	CRFA SANTA BELITA - B	1	1	1	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS	1718311	0	CRFA PUERTO PORVENIR	1	1	1	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS	1718329	0	CRFA NUEVA ESPERANZA	1	1	1	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS	1718337	0	CRFA ANTIOQUIA	1	1	1	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	306. EDUCACION DATEM DEL MARAÑON	UGEL ALTO AMAZONAS-SAN LORENZO	1718345	0	CRFA SANTA MARTHA	1	1	1	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS	1718352	0	CRFA PUCALLPILLO	1	1	1	1



Juan P. J.



Pliego	Unidad ejecutora	Dre/Ugel	Código Modular	Anexo	Nombre del Centro Educativo	Coordinador (a) CRFA	Promotor de bienestar	Personal de mantenimiento	Personal de cocina
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	302. EDUCACION COTABAMBAS	UGEL COTABAMBAS	1739291	0	CRFA 501150 TUPAC AMARU II	1	1	1	1
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	304. EDUCACION LA CONVENCION	UGEL LA CONVENCION	1747989	0	CRFA MOSOQ ILLARY WAYNA	1	1	1	1
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	304. EDUCACION LA CONVENCION	UGEL LA CONVENCION	1766021	0	CRFA WIA'AY QORIWAYNA	1	1	1	1
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	304. EDUCACION LA CONVENCION	UGEL LA CONVENCION	1766039	0	CRFA WIA'AY CONVENCION	1	1	1	1
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	316. EDUCACION PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN	UGEL PICHARI-KIMBIRI	1767474	0	38943	1	1	1	1
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	300. EDUCACION SAN MARTIN	UGEL MOYOBAMBA	1775154	0	CRFA NUEVO SAN MIGUEL	1	1	1	1
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	305. EDUCACION LAMAS	UGEL LAMAS	1775170	0	CRFA SANANGO	1	1	1	1
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	316. EDUCACION PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN	UGEL PICHARI-KIMBIRI	1784131	0	CRFA 501370	1	1	1	1
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	303. EDUCACION QUISPICANCHIS	UGEL QUISPICANCHI	1786698	0	CRFA APU AUSANGATE PUKARUMI	1	1	1	2
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	303. EDUCACION QUISPICANCHIS	UGEL QUISPICANCHI	3000692	0	CRFA ALFONSO UGARTE VERNAL	1	1	1	1
TOTAL						80	81	81	106



Juan P. S.



Firmado digitalmente por:
BARRERA TARAZONA Zuli FAU
20131370968 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/12/2021 14:44:51-0500

Anexo 1.2.5 Padrón de IIEE atendidas - Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria en Alternancia

Pliego	Unidad ejecutora	DRE/UGEL	Código Modular	Anexo	Código Local	Nombre del Centro Educativo
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	300. EDUCACION LORETO	UGEL MAYNAS	0720730	0	368989	CRFA 60167
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	305. EDUCACION HUANCARAMA	UGEL HUANCARAMA	0725135	0	045640	CRFA HATUN CHASKA
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	303. EDUCACION SARA SARA	UGEL PARINACOCHAS	0748491	0	565744	CRFA DE NEGRO MAYO
458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	307. EDUCACION CHUCUITO - JULI	UGEL CHUCUITO	1304054	0	080902	CRFA LUPAKAS JULI
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	300. EDUCACION LORETO	UGEL MAYNAS	1306356	0	826529	CRFA 60303 YARINA
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	302. EDUCACION LUCANAS	UGEL LUCANAS	1314756	0	264581	CRFA SAN ANTONIO
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	304. EDUCACION LA CONVENCION	UGEL LA CONVENCION	1323955	0	394766	CRFA RIQCHARIY WAYNA
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	300. EDUCACION SAN MARTIN	UGEL MOYOBAMBA	1324870	0	584813	CRFA SORITOR
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	302. EDUCACION COTABAMBAS	UGEL COTABAMBAS	1328962	0	542007	CRFA VIRGEN DE ROSARIO
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	303. EDUCACION CHINCHEROS	UGEL CHINCHEROS	1331537	0	832323	CRFA JATUN RURUPA
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	303. EDUCACION CHINCHEROS	UGEL CHINCHEROS	1331636	0	544681	CRFA NUESTRA SEÑORA DE COCHARCAS
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	312. UGEL CUSCO	UGEL CUSCO	1336072	0	508447	CRFA WAYNAKUNAQ YACHAYWASIN
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	304. EDUCACION SAN IGNACIO	UGEL SAN IGNACIO UGEL LEONCIO PRADO	1336080 1336098	0	508490	CRFA LA CUMBRE DEL CORAZON
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	302. EDUCACION LEONCIO PRADO			0	508536	CRFA LAS TANGARANAS
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	300. EDUCACION SAN MARTIN	UGEL MOYOBAMBA	1336106	0 0	524296 513774	CRFA LA ORQUIDEA CRFA INTERNADO EXPERIMENTAL DE HUATACCOCHA
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	302. EDUCACION LUCANAS 308. UGEL ISLAY	UGEL LUCANAS UGEL ISLAY	1343177 1344266			
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA				0	577897	CRFA VALLE ARRIBA DE TAMBO



Piiego	Unidad ejecutora	DRE/UGEL	Código Modular	Anexo	Código Local	Nombre del Centro Educativo
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	301. EDUCACION TARMA	UGEL TARMA	1370550	0	532739	CRFA RAYAMPAMPA
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	306. EDUCACION PARURO	UGEL PARURO	1372507	0	534658	CRFA WAYNACUNAQ TIKARINAN YACHAY WASIN
458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	311. UGEL PUNO	UGEL PUNO	1376938	0	538067	CRFA AMANECER QOLLA
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	305. EDUCACION HUANTA	UGEL HUANTA	1378678	0	539566	CRFA LOS MARTIRES DE UCHURAQAY
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	310. UGEL CAYLLOMA	UGEL CAYLLOMA	1380120	0	548908	CRFA ALLIN YACHAYWASI
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	308. EDUCACION HUAMANGA	UGEL HUAMANGA	1384494	0	540664	CRFA CAYRAMAYO
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	315. EDUCACION ANTA	UGEL ANTA	1388610	0	548169	CRFA VIRGEN DE NATIVIDAD
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	315. EDUCACION ANTA	UGEL ANTA	1388669	0	501544	CRFA MOSOQWAYNA
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS	1391374	0	548311	CRFA PUCACURO
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	305. EDUCACION CHUMBIVILCAS	UGEL CHUMBIVILCAS	1392133	0	540479	CRFA LLAPANCHIS YACHASUNCHIS
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	305. EDUCACION CHUMBIVILCAS	UGEL CHUMBIVILCAS	1392174	0	558401	CRFA INKA YAWAR
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	304. EDUCACION LA CONVENCION	UGEL LA CONVENCION	1394550	0	507348	CRFA MOSOQ ILLARY
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	306. EDUCACION YAUYOS	UGEL 13 YAUYOS	1394840	0	552223	CRFA HUAYLLAMPI
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	306. EDUCACION YAUYOS	UGEL 13 YAUYOS	1394857	0	551794	CRFA WAYNAKUNAQ QORIWASI DEL NORAYUYOS
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	302. EDUCACION COTABAMBAS	UGEL COTABAMBAS	1396365	0	553152	CRFA QOLLANA
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	310. EDUCACION ESPINAR	UGEL ESPINAR	1397637	0	553977	CRFA K'ANAKUNAQ TIKARINAN YACHAYWASI
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	303. EDUCACION QUISPICANCHIS 303. EDUCACION QUISPICANCHIS	UGEL QUISPICANCHI UGEL QUISPICANCHI	1397710 1397827	0	510685	CRFA WAYNAKUNAQ RIKCHARINAN WASI
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO				0	510746	CRFA KUNTUR KALLPA



Juan José



Piiego	Unidad ejecutora	DRE/UGEL	Código Modular	Anexo	Código Local	Nombre del Centro Educativo
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	305. EDUCACION NAUTA	UGEL LORETO - NAUTA	1406776	0	713240	CRFA PROF. JOSE BARLETTI PASCUALI
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	303. EDUCACION MARISCAL RAMON CASTILLA	UGEL RAMÓN CASTILLA-CABALLOCOCHA	1406792	0	809704	CRFA ESTIRON DEL CUSCO - BILINGUE INTERCULTURAL
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	302. EDUCACION CONTAMANA	UGEL UCAYALI-CONTAMANA	1406800	0	649206	CRFA 64237-B
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	302. EDUCACION LEONCIO PRADO	UGEL LEONCIO PRADO	1417211	0	630160	CRFA LOS TACARPOS
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	304. EDUCACION LA CONVENCION	UGEL LA CONVENCION	1423888	0	572457	CRFA OTYARIRA ONEAKOTANA ENKANIRIRA-YOMENTONI
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	303. EDUCACION MARISCAL RAMON CASTILLA	UGEL RAMÓN CASTILLA-CABALLOCOCHA	1450485	0	584002	CRFA SANTA TERESA IZONA
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	306. EDUCACION PARURO	UGEL PARURO	1452705	0	585308	CRFA APU YAURI WAYNAKUNA KALLPACHAQ
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	305. EDUCACION NAUTA	UGEL LORETO - NAUTA	1453315	0	713179	CRFA 601592
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	300. EDUCACION LORETO	UGEL MAYNAS	1458892	0	825563	CRFA SANTA MARIA
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	304. EDUCACION LA CONVENCION	UGEL LA CONVENCION	1459734	0	590183	CRFA AGOIGANAERA MAGANIRO
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	302. EDUCACION LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE	1465558	0	678519	CRFA EL SALVADOR
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	305. EDUCACION NAUTA	UGEL LORETO - NAUTA	1529536	0	713141	CRFA 601043
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	304. EDUCACION LA CONVENCION	UGEL LA CONVENCION	1530732	0	619624	CRFA MOSOQ LLACTA
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	302. EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	UGEL HUALLAGA	1534940	0	623555	CRFA FRANCISCO IZQUIERDO RIOS
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	300. EDUCACION PIURA	UGEL PIURA	1553239	0	766455	CRFA CATAACCAOS
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	300. EDUCACION PIURA	UGEL PIURA	1553767	0	841445	CRFA LAS CAPULLANAS
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	307. EDUCACION UGEL MORROPON	UGEL MORROPON	1561919	0 0	774945 805555	CRFA CHALACO CRFA CAYENA
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	302. EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	UGEL MARISCAL CÁCERES	1592518			



Piiego	Unidad ejecutora	DRE/UGEL	Código Modular	Anexo	Código Local	Nombre del Centro Educativo
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	302. EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	UGEL MARISCAL CÁCERES	1592534	0	805485	CRFA SANTA MARTHA
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	312. EDUCACION VIRU	UGEL VIRU	1606276	0	819246	CRFA EL CARMELO
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	306. EDUCACION PARURO	UGEL PARURO	1625565	0	691808	CRFA AYARKUNAQ YACHAYWASIN
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	304. EDUCACION LA CONVENCION	UGEL LA CONVENCION	1629369	0	699531	CRFA PONGO DE MAYNIQUE DE PACHIRI
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	312. EDUCACION RIO TAMBO	UGEL RIO TAMBO	1645340	0	727893	CRFA JUAN SANTOS ATAHUALPA
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	302. EDUCACION LUCANAS	UGEL LUCANAS	1656685	0	738274	CRFA PEDREGAL
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	308. EDUCACION UGEL AYABACA	UGEL AYABACA	1693647	0	777213	CRFA SAN SEBASTIAN
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	310. UGEL CAYLLOMA	UGEL CAYLLOMA	1717495	0	798625	CRFA CHOCO
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	304. EDUCACION GRAU	UGEL GRAU	1717610	0	798729	CRFA CCONCHACCOTA
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	302. EDUCACION ATALAYA	UGEL ATALAYA	1718071	0	800162	CRFA TONIROMASHI-B
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	302. EDUCACION ATALAYA	UGEL ATALAYA	1718089	0	800176	CRFA SABALUYO-B
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	302. EDUCACION ATALAYA	UGEL ATALAYA	1718097	0	800181	CRFA PAUTI-B
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	303. EDUCACION CORONEL PORTILLO	UGEL CORONEL PORTILLO	1718105	0	800195	CRFA SANTA BELITA - B
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS	1718311	0	800280	CRFA PUERTO PORVENIR
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS	1718329	0	800303	CRFA NUEVA ESPERANZA
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS	1718337	0	800317	CRFA ANTIOQUIA
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	306. EDUCACION DATEM DEL MARAÑON	UGEL ALTO AMAZONAS-SAN LORENZO	1718345	0 0	800322 800336	CRFA SANTA MARTHA CRFA PUCALLPILLO
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS	1718352			



Piiego	Unidad ejecutora	DRE/UGEL	Código Modular	Anexo	Código Local	Nombre del Centro Educativo
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	302. EDUCACION COTABAMBAS	UGEL COTABAMBAS	1739291	0	051565	CRFA 501150 TUPAC AMARU II
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	304. EDUCACION LA CONVENCION	UGEL LA CONVENCION	1747989	0	823111	CRFA MOSOQ ILLARY WAYNA
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	304. EDUCACION LA CONVENCION	UGEL LA CONVENCION	1766021	0	837151	CRFA WIÑAY QORIWAYNA
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	304. EDUCACION LA CONVENCION	UGEL LA CONVENCION	1766039	0	837165	CRFA WIÑAY CONVENCION
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	316. EDUCACION PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN	UGEL PICHARI-KIMBIRI	1767474	0	164633	88943
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	300. EDUCACION SAN MARTIN	UGEL MOYOBAMBA	1775154	0	844972	CRFA NUEVO SAN MIGUEL
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	305. EDUCACION LAMAS	UGEL LAMAS	1775170	0	846570	CRFA SANANGO
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	316. EDUCACION PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN	UGEL PICHARI-KIMBIRI	1784131	0	508913	CRFA 501370
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	303. EDUCACION QUISPICANCHIS	UGEL QUISPICANCHI	1786698	0	853891	CRFA APU AUSANGATE PUKARUMI
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	303. EDUCACION QUISPICANCHIS	UGEL QUISPICANCHI	3000692	0	900519	CRFA ALFONSO UGARTE VERNAL

Firmado digitalmente por:
BARRERA TARRAZONA Zuli FAU
20131370998
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/12/2021 14:46:37-0500

Juan J. J.



Anexo 1.3.1 Criterios de programación – Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria con Residencia Estudiantil.

1. Componentes de la intervención

Componente de Norma Técnica	Componente de la intervención
Contratación CAS	<ul style="list-style-type: none"> - Contratación de Coordinador(a) de residencia estudiantil - Contratación de Responsable de bienestar SRE - Contratación de Promotor(a) de bienestar - Contratación de Gestor(a) educativo(a) - Contratación de Gestor(a) educativo(a) de Comunicación - Contratación de Gestor(a) educativo(a) de Matemática - Contratación de Gestor(a) educativo(a) de Educación para el Trabajo (EPT) - Contratación de Personal de limpieza y mantenimiento - Contratación de Personal de cocina - Contratación de Personal de seguridad

1.1 Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

La presente intervención cuenta con la siguiente estructura (Genérica de Gasto 3. Bienes y Servicios):

Programa Presupuestal: 0150 “Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica”

Producto: 3000868 “Modelos de servicios educativos validados”

Actividad: 5006242 “Implementación de piloto de modelo de servicio educativo”

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica Grupo

Funcional: 0105. Educación Secundaria

- 2.3.2.8.1.1: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- 2.3.2.8.1.2: CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS
- 2.3.2.8.1.4: AGUINALDOS DE C.A.S.

1.2 Estructura de costeo de la intervención

Contratación CAS

Producto: 3000868 “Modelos de servicios educativos validados”

Actividad: 5006242 “Implementación de piloto del modelo de servicio educativo”

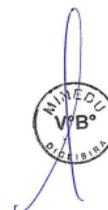
GG 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS

GG 2.3.2.8.1.4. AGUINALDOS DE CAS

Contratación de Coordinador(a) de residencia estudiantil: Lidera la gestión de la residencia estudiantil, coordina la implementación de las estrategias de refuerzo y nivelación de aprendizajes, realiza acciones de coordinación interinstitucional para garantizar condiciones a nivel de infraestructura y equipamiento, seguridad, mantenimiento y limpieza y otros aspectos, en coordinación con el Director, impulsa la jornada de inducción a los padres de familia al inicio del año escolar en coordinación con el director de la IE y responsable de bienestar para planificar actividades pedagógicas y de bienestar, de modo que se garantice el cumplimiento de los protocolos de salubridad y las condiciones de confort y seguridad en un ambiente armonioso, de respeto y seguro para la población estudiantil y el personal de la residencia.

Se asigna un (01) coordinador por Residencia Estudiantil.

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN COORDINADOR RESIDENCIA = N° coordinador residencia * Remuneración * N° meses + N° coordinador residencia * Costo de aguinaldo * 2 (julio y diciembre)



Remuneración: S/ 2,500
Costo de aguinaldo: S/ 300N°
meses: 10

Contratación de Responsable de bienestar SRE: Implementa las acciones y condiciones de bienestar en las y los estudiantes y sus familias de manera articulada con los actores de la escuela y la residencia, a través de programas y servicios relacionados a la provisión de los servicios constitutivos y monitoreo de alertas, acciones para la mejora de la convivencia y participación democrática, intercultural e igualdad de género, fortalecer la prevención y protección ante casos de violencia y casos críticos a través de un sistema de alertas y la conformación de la red de protección estudiantil, identifica y fortalece las capacidades de docentes y actores socioeducativos en temas de bienestar así como orienta en el uso de los cuadernos de tutoría a los docentes y estudiantes, brinda tutoría y soporte socioemocional a estudiantes y familia en casos que lo amerite, coordina con el Director, el coordinador académico y el coordinador de la residencia estudiantil de forma remota y presencial respecto a temas de gestión del bienestar.

Se asigna un (01) Responsable de bienestar SRE por residencia.

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN RESPONSABLE DE BIENESTAR SRE = N° responsable de bienestar SRE * Remuneración * N° meses + N° responsable de bienestar * Costo aguinaldo * 2 (julio y diciembre)

Remuneración: S/ 2,500
Costo de aguinaldo: S/ 300N°
meses: 12 meses

Para los responsables de bienestar con continuidad del servicio.

N° meses: 10 meses

Para los nuevos responsables de bienestar a ser contratados.

Contratación de Promotor(a) de bienestar: Implementa acciones que promueven un entorno saludable la convivencia pacífica, democrática y protección de los estudiantes. Acompaña y orienta al estudiante en las rutinas y el cuidado personal brindándoles seguridad y protección, así como contribuyendo a la valoración de su identidad cultural, adaptación a la residencia y otras actividades que contribuyan a la formación integral durante su permanencia en la residencia.

- En Residencias con hasta 30 residentes se asignan (02) promotores(as) de bienestar.
- En Residencias con una cantidad mayor a 30 residentes se asignan (02) promotores(as) de bienestar cada 30 residentes hombres y cada 25 residentes mujeres.

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN PROMOTOR DE BIENESTAR = N° promotor de bienestar * Remuneración * N° meses + N° promotor de bienestar * Costo aguinaldo * 2 (julio y diciembre)

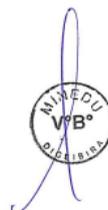
Remuneración: S/ 1,400
Costo de aguinaldo: S/ 300N°
meses: 12 meses

Para los promotores(as) de bienestar con continuidad del servicio.

N° meses: 10 meses

Para los nuevos promotores(as) de bienestar a ser contratados.

Contratación de Gestor(a) Educativo(a) (perfil general): Son los encargados de desarrollar las actividades pedagógicas de la jornada formativa complementaria (acompañamiento o recuperación de los aprendizajes, tertulias dialógicas, actividades de aprendizaje autónomo, entre otras), a fin de reforzar la formación de los estudiantes de la residencia estudiantil, desempeñándose con ética profesional, honestidad, justicia, responsabilidad y respeto de los derechos de la persona y con compromiso social. La jornada del gestor educativo será de 20 horas cronológicas semanales.



- **Gestor(a) educativo(a):** En IE con hasta 90 estudiantes, quien se encargará del trabajo de nivelación y reforzamiento en comunicación y matemática. En caso, hayan más de 90 estudiantes, se asignarán gestores educativos de comunicación y matemática de acuerdo a los criterios que se indican en los siguientes acápite.

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN GESTOR EDUCATIVO = N° gestores educativos (perfil general) * Remuneración * N° meses + N° gestores educativos (perfil general) * Aguinaldo * 2 (julio y diciembre)

Remuneración: S/. 1,400
Costo de aguinaldo: S/ 300N°
meses: 10

- **Gestor(a) educativo(a) de Comunicación y gestor(a) educativo(a) de Matemática:** En IE con más de 90 estudiantes y hasta 360 estudiantes, se contratará un (01) gestor de comunicación y un (01) gestor de matemática por cada 90 estudiantes.

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN DE GESTOR EDUCATIVOS DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA = N° gestores educativos de comunicación y matemática * Remuneración * N° meses + N° gestores educativos de comunicación y matemática * Aguinaldo * 2 (julio y diciembre)

Remuneración: S/. 1,400
Costo de aguinaldo: S/ 300N°
meses: 10

- **Gestor(a) educativo(a) de Educación para el Trabajo (EPT):** En IE con más de 90 estudiantes y hasta 480 estudiantes, se designa un gestor de Educación para el Trabajo (EPT) por cada 120 estudiantes.

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN GESTORES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO = N° gestores educativos de educación para el trabajo * Remuneración * N° meses + N°gestores educativos de educación para el trabajo * Aguinaldo * 2 (julio y diciembre)

Remuneración: S/. 1,400
Costo de aguinaldo: S/ 300N°
meses: 10

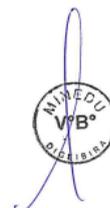
Contratación de Personal de limpieza y mantenimiento: Encargado de realizar la limpieza, desinfección y el mantenimiento de los diferentes ambientes, equipos y materiales de la residencia estudiantil con el fin de garantizar la convivencia en un espacio propicio para el desarrollo integral de los estudiantes residentes.

- En IE con hasta 100 estudiantes se asigna un (1) Personal de limpieza y mantenimiento.
- En IE con una cantidad mayor a 100 estudiantes se asigna dos (2) Personal de limpieza y mantenimiento.

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO = N° personal de limpieza y mantenimiento * Remuneración * N° meses + N° personal de limpieza y mantenimiento * Costo de aguinaldo * 2 (julio y diciembre)

Remuneración: S/ 1,000
Costo de aguinaldo: S/ 300N°
meses: 10

Contratación de Personal de cocina: Encargado de realizar la recepción, almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos a los estudiantes y personal de la residencia con el fin de garantizar la convivencia en un espacio propicio para el desarrollo integral de los estudiantes residentes.



- En Residencias con hasta 60 residentes se asigna un (01) Personal de cocina.
- En Residencias con una cantidad mayor a 60 residentes se asignan dos (02) personales de cocina

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN PERSONAL DE COCINA = N° personal de cocina *
Remuneración * N° meses + N° personal de cocina * Costo de aguinaldo * 2 (julio y diciembre)

Remuneración: S/ 1,000
Costo de aguinaldo: S/ 300N°
meses: 10

Contratación de Personal de seguridad: Encargado de mantener la seguridad de los estudiantes y de los diferentes ambientes de la residencia estudiantil, asimismo coordina con el coordinador de la residencia y la comunidad acciones de vigilancia con el fin de garantizar el bienestar y seguridad de los estudiantes.

- Se asigna dos (2) Personal de seguridad por SRE, a excepción de las IE JEC donde se asigna un (1) Personal de seguridad por SRE.

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN PERSONAL DE SEGURIDAD = N° personal de seguridad *
Remuneración * N° meses + N° personal de seguridad * Costo de aguinaldo (julio y diciembre)

Remuneración: S/ 1,000
Costo de aguinaldo: S/ 300N°
meses: 10

GG 2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD

Costo de EsSalud: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 55% de la UIT.

Contratación de Coordinador(a) de residencia estudiantil:

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN COORDINADOR RESIDENCIA = N° coordinador residencia *
Costo de EsSalud * N° meses

N° meses: 10

Contratación de Responsable de bienestar SRE:

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN RESPONSABLE DE BIENESTAR SRE = N° responsable de
bienestar * N° meses * Costo de EsSalud

N° meses: 12 meses
Para los responsables de bienestar con continuidad del servicio.

N° meses: 10 meses
Para los nuevos responsables de bienestar a ser contratados.

Contratación de Promotor(a) de bienestar:

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN PROMOTOR DE BIENESTAR = N° promotor de bienestar * N°
meses * Costo de EsSalud

N° meses: 12 meses
Para los promotores(as) de bienestar con continuidad del servicio.



Nº meses: 10 meses

Para los nuevos promotores(as) de bienestar a ser contratados.

Contratación de Gestor(a) educativo(a):

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN GESTOR EDUCATIVO = N° gestor educativo * N° meses * Costode EsSalud

Nº meses: 10

Contratación de Gestor(a) educativo(a) de comunicación y matemática:

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN GESTOR EDUCATIVO DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA = N° gestor educativo de comunicación y matemática * N° meses * Costo de EsSalud

Nº meses: 10

Contratación de Gestor(a) educativo(a) de Educación para el Trabajo (EPT):

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN GESTOR EDUCATIVO DE EPT = N° gestor educativo de EPT * N° meses * Costo de EsSalud

Nº meses: 10

Contratación de Personal de limpieza y mantenimiento:

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO = N° personal de limpieza y mantenimiento * Costo EsSalud * N° meses

Nº meses: 10

Contratación de Personal de cocina:

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN PERSONAL DE COCINA = N° personal de cocina * Costo EsSalud * N° meses

Nº meses: 10

Contratación de Personal de seguridad:

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN PERSONAL DE SEGURIDAD = N° personal de seguridad * Costo EsSalud * N° meses

Nº meses: 10



Firmado digitalmente por:
ALCANTARA MASIAS Monica
Cecilia FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/12/2021 12:24:18-0500



Anexo 1.3.2 Calendario de programación – “Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria con ResidenciaEstudiantil”.

Producto: 3000868. Modelos de servicios educativos validados												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
5006242. Implementación de piloto de modelo de servicio educativo												
Componente: Contratación CAS												
Contratación de Coordinador(a) de residencia estudiantil			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Responsable de bienestar SRE(*)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Promotor(a) de bienestar(*)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gestores educativos			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gestores educativos de Comunicación			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gestores educativos de Matemática			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gestores educativos de Educación para el Trabajo			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Personal de limpieza y mantenimiento			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Personal de cocina			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Personal de seguridad			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

(*) Doce (12) meses para los CAS con continuidad del servicio, diez (10) meses para las nuevas contrataciones.



Firmado digitalmente por:
 ALCANTARA MASIAS Monica
 Cecilia FAU 20131370998 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 28/12/2021 12:28:21-0500



1.3.3 Perfiles CAS – "Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria con Residencia Estudiantil"

Anexo 1.3.3.1 Coordinador(a) de Residencia Estudiantil

IDENTIFICACION DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica:

Nombre del puesto: **Coordinador(a) de Residencia Estudiantil**

Dependencia Jerárquica Lineal:

RROO RDR Otros Especificar: _____

Fuente de Financiamiento:

Programa Presupuestal:

Actividad:

Intervención:

MISIÓN DEL PUESTO

Liderar la gestión y funcionamiento de la Residencia Estudiantil, coordina la implementación del servicio para que ésta cuente con las condiciones de infraestructura y equipamiento, seguridad, mantenimiento, limpieza y otros necesarios para garantizar el confort, protección y un ambiente armonioso que contribuya con el respeto de la población estudiantil y personal de la residencia. Así mismo, gestiona con los actores socioeducativos la implementación de las estrategias de refuerzo, nivelación y de bienestar que sean necesarias para el desarrollo integral de los estudiantes.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Coordinar y supervisar el desempeño del personal encargado del funcionamiento de la residencia estudiantil para asegurar que su trabajo se enmarque dentro del respeto del interés superior del niño, niña y adolescente.
- Participar en la elaboración y planificación de los documentos de gestión de la institución educativa (PAT, PEI, PCI, RI) poniendo en agenda las actividades y necesidades de la residencia.
- Elaborar el manual de funciones de la residencia estudiantil en coordinación con el responsable de bienestar
- Coordinar la implementación de las estrategias de acompañamiento y recuperación de aprendizajes a estudiantes que lo necesitan en especial a los beneficiarios de la residencia estudiantil en coordinación con el director, gestores educativos, familias, responsable y promotor de bienestar.
- Articular y promover la participación de la comunidad, padres/madres y otros actores para gestionar la distribución de alimentos, seguridad, limpieza, convivencia y otros aspectos necesarios para garantizar el bienestar de los estudiantes en la residencia estudiantil.
- Comunicar al director(a) las alertas que se presenten en la residencia estudiantil respecto a servicios constitutivos que afecten el bienestar de las/los estudiantes en la dotación/distribución de alimentos del servicio alimentario del PNAE-QW, acceso al SIS, DNI, y otras alertas que requieran ser atendidas desde los sectores
- Impulsar la jornada de inducción a los padres de familia al inicio del año escolar en coordinación con el director de la SRE, el Responsable de Bienestar y el apoyo de los actores socioeducativos de la residencia estudiantil.
- Implementar acciones de coordinación intersectorial y con socios estratégicos locales para asegurar la infraestructura, mobiliario, equipamiento, salud, alimentación, seguridad, limpieza, convivencia y otros aspectos del servicio educativo
- Gestionar el registro actualizado de los estudiantes beneficiarios de la residencia estudiantil ya sea que el servicio educativo se brinde de manera presencial o a distancia.
- Mantener una comunicación y coordinación permanente con el director respecto a las acciones y actividades de la IE y residencia estudiantil, empleando diversos medios de comunicación, entornos virtuales (internet, whatsapp, sms, llamadas, etc.).
- Contribuir con las actividades que promuevan la convivencia democrática e intercultural en un ambiente familiar armonioso, afectivo, respetuoso en los estudiantes, promoviendo acuerdos de convivencia y mecanismos de resolución de conflictos; en coordinación con el responsable de bienestar.
- Supervisar las funciones del personal socioeducativo de la residencia estudiantil a su cargo.
- Otras funciones inherentes a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas
Equipo de la Residencia Estudiantil y de la Institución educativa.
Coordinaciones Externas
Sociedad civil. Ministerio de Educación. Otras entidades públicas y privadas.

Firmado digitalmente por:
 ALCANTARA MASIAS Monica
 Cecilia FAU 20131370998 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 28/12/2021 12:30:20-0500




FORMACION ACADEMICA

A) Nivel Educativo

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 o 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 o 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario / Superior Pedagógico	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto

<input type="checkbox"/> Egresado	
<input checked="" type="checkbox"/> Bachiller	
<input type="checkbox"/> Título/Licenciatura	
<input type="checkbox"/> Maestría	
<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Titulado
<input type="checkbox"/> Doctorado	
<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Titulado

Educación, Psicología, Trabajo Social, Teología, Administración, Ciencias de la Salud o afines a las Ciencias Sociales.

No aplica

No aplica

C) ¿Se requiere Colegiatura?

Sí No

¿Requiere Habilitación Profesional?

Sí No

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

Manejo de estrategias comunicacionales para fomentar un clima institucional favorable para una convivencia democrática, intercultural y con enfoque de género.
Conocimientos generales en temas de gestión, planificación estratégica y/o administración. Conocimiento de políticas nacionales y marco normativo sobre derechos de niños, niñas y adolescentes.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

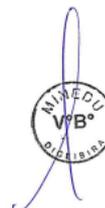
Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

No aplica.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

OFIMÁTICA	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IDIOMAS	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>			
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>			
(Otros)	<input checked="" type="checkbox"/>			

.....				
.....				
Observaciones.-				

EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; la sea en el sector público o privado

Dos (02) años.

Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia

Un (01) año de experiencia en labores similares al puesto de coordinación, jefatura o dirección de un grupo humano.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:

No aplica.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: **(No aplica)**

<input type="checkbox"/>	Practicante Profesional	<input type="checkbox"/>	Auxiliar o Asistente	<input type="checkbox"/>	Analista	<input type="checkbox"/>	Especialista	<input type="checkbox"/>	Supervisor / Coordinador	<input type="checkbox"/>	Jefe de Área o Dpto.	<input type="checkbox"/>	Gerente o Director
--------------------------	-------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	----------	--------------------------	--------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	--------------------

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

No aplica.

Otros requisitos opcionales:

Deseable experiencia de trabajo con niños, niñas y/o adolescentes y/o en una Institución Educativa del ámbito rural y/o en una Institución Educativa que cuente con una residencia estudiantil o internado.

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

SI

No

Anote el sustento:

No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Planificación, negociación, iniciativa, comunicación oral.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación del servicio:	Residencia Estudiantil anexa a la IE Secundaria
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia a partir de su suscripción y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Remuneración mensual:	S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada laboral máxima de 48 horas semanales. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. - No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y N° 30901.

Firmado digitalmente por:
ALCANTARA MASIAS Monica
Cecilia FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/12/2021 12:30:20-0500




Anexo 1.3.3.2 Responsable de bienestar SRE

IDENTIFICACION DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica:	Unidad Ejecutora
Nombre del puesto:	Responsable de bienestar SRE
Dependencia Jerárquica Lineal:	Director(a) de la I.E
Fuente de Financiamiento:	<input checked="" type="checkbox"/> RROO <input type="checkbox"/> RDR <input type="checkbox"/> Otros Especificar: _____
Programa Presupuestal:	0150 Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la educación básica.
Actividad:	5006242 - Implementación de piloto de modelo de servicio educativo.
Intervención:	Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: <u>Secundaria con Residencia Estudiantil</u>

MISIÓN DEL PUESTO

Implementar las acciones y condiciones de bienestar, prevención, protección y soporte socioemocional en las y los estudiantes y en sus familias, de manera articulada con los actores de la escuela y la residencia; con la finalidad de garantizar el desarrollo integral, bienestar socioemocional, protección y continuidad educativa del estudiante en el ámbito rural en el marco de la educación presencial, a distancia y/o mixta.

FUNCIONES DEL PUESTO

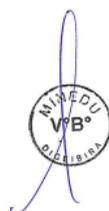
- Participar junto con el director y el equipo docente en las reuniones colegiadas de manera presencial, a distancia o mixta, para identificar necesidades de aprendizaje, emocionales de los estudiantes y situaciones de alerta que pongan en riesgo el bienestar y continuidad educativa.
- Elaborar e implementar los instrumentos para la gestión del bienestar con la participación e involucramiento de la toda la comunidad educativa (Manual de convivencia, manual de funcionamiento, sistema de alertas de casos, entre otros). Así como participar en la elaboración de los instrumentos de gestión escolar del modelo (PEI, PAT, PCI, RI entre otros) y garantizar que en ellos se incorpore lo relacionado a la gestión del bienestar de la SRE
- Organizar, articular y brindar la tutoría y soporte socioemocional a estudiantes y padres de familia, en coordinación con los docentes tutores y personal socioeducativo de la residencia, para la mejora de la convivencia democrática e intercultural, el desarrollo de programas de Educación Sexual Integral, liderazgo, Habilidades socioemocionales, así como la prevención y protección ante casos de violencia de forma presencial y remota.
- Orientar en el uso de los cuadernos de tutoría y otros materiales relacionados a la gestión del bienestar (Manual de convivencia, manual de funcionamiento, entre otros).
- Liderar la identificación de alertas; orientar a la familia para la derivación, acompaña y hacer el seguimiento correspondiente a los estudiantes que se encuentren en riesgo o sean víctimas de violencia, según normativa vigente actualizada a este contexto de educación a distancia/presencial. así como, reportar al coordinador las alertas en torno a casos de violencia y
- Conformar y/o fortalecer las redes de protección y apoyo local y comunal con otros sectores y actores que intervienen en el territorio como los de salud, ministerio público, entre otros; con la finalidad de brindar una atención integral a los estudiantes en coordinación con el Director y Coordinador de la SRE.
- Reportar al coordinador de la residencia estudiantil, las alertas que se presenten en la residencia respecto a servicios constitutivos que afecten el bienestar de las/los estudiantes en la dotación/distribución de alimentos del servicio alimentario del PNAE-QW, acceso al SIS, DNI, y otras alertas que requieran ser atendidas desde los sectores
- Implementar y velar por el cumplimiento de los protocolos de atención derivación y seguimiento de casos de violencia y casos críticos que afectan el bienestar y la proyección de los estudiantes.
- Implementar espacios de inter aprendizaje para docentes sobre la interacción y motivación a estudiantes y el desarrollo de la tutoría y la gestión del bienestar, con el objetivo de salvaguardar el bienestar de los estudiantes a través de medios remotos o de manera presencial.
- Generar estrategias para el fortalecimiento de capacidades dirigidas a toda la comunidad educativa en temas de bienestar integral, soporte socioemocional, convivencia democrática e intercultural, educación sexual integral desde el enfoque de género, prevención y atención de la violencia y de estudiantes en situación de riesgo que afecten su bienestar y/o a su continuidad educativa (tales como dificultades de aprendizajes, socioemocionales, sociales, de salud con énfasis en la prevención del Covid- 19 y otras enfermedades) ya sea de manera presencial y/o a través de medios telefónicos y/o virtuales, radios, altavoces, entre otros.
- Acompañar y supervisar las funciones de los promotores de bienestar.
- Otras actividades inherentes a sus funciones.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas
Director/coordinador, docentes y personal de soporte de SRE.
Coordinaciones Externas
No aplica



Firmado digitalmente por:
ALCANTARA MASIAS Ivónica
Cecilia FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/12/2021 08:49:47-0500



FORMACION ACADEMICA

A) Nivel Educativo		B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto				C) ¿Se requiere Colegiatura?	
<input type="checkbox"/>	Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Egresado	<input type="checkbox"/>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/>	Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Bachiller	<input type="checkbox"/>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/>	Técnica Básica (1 o 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Título/Licenciatura	<input type="checkbox"/>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/>	Técnica Superior (3 o 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Maestría	<input type="checkbox"/>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No
<input checked="" type="checkbox"/>	Universitario / Superior Pedagógico	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	<input type="checkbox"/>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No
					Doctorado	<input type="checkbox"/>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No
					Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	<input type="checkbox"/>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No

¿Requiere Habilitación Profesional?

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

Conocimiento de la intervención en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes. Conocimiento en planificación y ejecución de programas o proyectos sociales de preferencia en el ámbito rural. Conocimiento de los enfoques transversales del CNEB.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

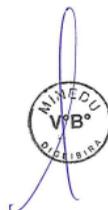
Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

Curso y/o diplomado en tutoría, convivencia escolar, intervención con familias, psicología comunitaria, prevención y/o atención en problemáticas de riesgo psicosocial, psicopedagogía y/o gestión de proyectos sociales.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

OFIMÁTICA	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>			
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>			
(Otros)	<input checked="" type="checkbox"/>			

IDIOMAS	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	<input checked="" type="checkbox"/>			
.....				
.....				
Observaciones.-				



EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; la sea en el sector público o privado

03 años.

Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia

02 años de experiencia en el desarrollo de proyectos sociales y/o intervenciones relacionadas a prevención y/o atención de la violencia y/o desarrollo integral de adolescentes.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:

No aplica.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: **(No aplica)**

Practicante Profesional Auxiliar o Asistente Analista Especialista Supervisor / Coordinador Jefe de Área o Dpto. Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

No aplica.

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

SI

No

Anote el sustento:

No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Planificación, autocontrol, creatividad e innovación, empatía, capacidad de resolución de conflictos y comunicación oral

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación del servicio:	Residencia Estudiantil anexa a la IE Secundaria
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia a partir de su suscripción y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Remuneración mensual:	S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	<ul style="list-style-type: none">- Jornada laboral máxima de 48 horas semanales.- No tener impedimentos para contratar con el Estado.- No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales.- No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y N° 30901.



Anexo 1.3.3.3 Personal de Limpieza y Mantenimiento

IDENTIFICACION DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica:	Unidad Ejecutora
Nombre del puesto:	Personal de limpieza y mantenimiento
Dependencia Jerárquica Lineal:	Coordinador(a) de la Residencia Estudiantil
Fuente de Financiamiento:	<input checked="" type="checkbox"/> RROO <input type="checkbox"/> RDR <input type="checkbox"/> Otros Especificar: _____
Programa Presupuestal:	0150 Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la educación básica
Actividad:	5006242 - Implementación de piloto de modelo de servicio educativo.
Intervención:	Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria con Residencia Estudiantil

MISIÓN DEL PUESTO

Realizar la limpieza y mantenimiento de los diferentes ambientes, equipos y materiales de la residencia estudiantil con el fin de garantizar la desinfección y custodia de los bienes de la residencia estudiantil. Desarrolla sus funciones con un trato respetuoso e igualitario, sin discriminación y libre de violencia en la comunidad educativa.

FUNCIONES DEL PUESTO

Realizar el mantenimiento y limpieza de todos los ambientes(dormitorios, SS.HH, comedor, otros), equipos y materiales de la residenciaestudiantil.
Vigilar que los espacios de la Residencia sean seguros para la custodia de los kits de enseres y mobiliario de la SER a su cargo.
Informar al Coordinador de la Residencia Estudiantil sobre las condiciones de salubridad de la residencia, las instalaciones, mobiliarios, equipos y materiales de la residencia estudiantil.
Realizar el inventario y emitir reportes mensuales al coordinador de la residencia sobre el estado de los enseres, equipamiento, mobiliario y materiales educativos de la residencia estudiantil.
Otras funciones que le asigne el Coordinador de la residencia, relacionadas a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas
Equipo de la Residencia Estudiantil y de la Institución educativa.
Coordinaciones Externas
Sociedad civil. Ministerio de Educación. Otras entidades públicas y privadas.

Firmado digitalmente por:
ALCANTARA MASIAS Monica
Cecilia FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/12/2021 12:49:20-0500



FORMACION ACADEMICA

A) Nivel Educativo

	Incompleta	Completa
<input checked="" type="checkbox"/> Primaria	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 o 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 o 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Universitario / Superior Pedagógico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto

<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Bachiller	<input type="checkbox"/> Título/Licenciatura	<input type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Titulado	<input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Titulado
-----------------------------------	------------------------------------	--	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------

No aplica

No aplica

No aplica

C) ¿Se requiere Colegiatura?

Si No

¿Requiere Habilitación Profesional?

Si No

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

Estándares de calidad, seguridad, higiene y manipulación de equipos de limpieza y desinfección. Habilidades para reparación y habilitación de infraestructura.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.

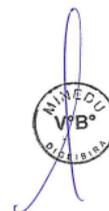
No aplica.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

OFIMÁTICA	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>			
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>			
(Otros)	<input checked="" type="checkbox"/>			

IDIOMAS	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	<input checked="" type="checkbox"/>			
.....				
.....				
Observaciones.-				

Firmado digitalmente por:
 ALCANTARA MASIAS Mónica
 Cecilia FAU 20131370998 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 28/12/2021 12:49:20-0500

EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; la sea en el sector público o privado

Un (01) año.

Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia

Seis (06) meses de experiencia en mantenimiento o limpieza de infraestructura o actividades ligadas al cargo.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:

No aplica.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: **(No aplica)**

<input type="checkbox"/>	Practicante Profesional	<input type="checkbox"/>	Auxiliar o Asistente	<input type="checkbox"/>	Analista	<input type="checkbox"/>	Especialista	<input type="checkbox"/>	Supervisor / Coordinador	<input type="checkbox"/>	Jefe de Área o Dpto.	<input type="checkbox"/>	Gerente o Director
--------------------------	-------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	----------	--------------------------	--------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	--------------------

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

No aplica.

Otros requisitos opcionales:

Poseer carné de sanidad otorgado por la posta médica; el sustento será presentado al momento de suscribir el contrato. Disponibilidad a tiempo completo para laborar en horarios rotativos.

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

SI

No

Anote el sustento:

No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Adaptabilidad, planificación, dinamismo, orden.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación del servicio:	Residencia Estudiantil anexa a la IE Secundaria
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia a partir de su suscripción y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Remuneración mensual:	S/ 1,000.00 (Mil y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	<ul style="list-style-type: none">- Jornada laboral máxima de 48 horas semanales.- No tener impedimentos para contratar con el Estado.- No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales.- No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y N° 30901.

Firmado digitalmente por:
ALCANTARA MASIAS Monica
Cecilia FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/12/2021 12:49:20-0500



Anexo 1.3.3.4 Personal de Cocina

IDENTIFICACION DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica:	Unidad Ejecutora
Nombre del puesto:	Personal de Cocina
Dependencia Jerárquica Lineal:	Coordinador(a) de la Residencia Estudiantil
Fuente de Financiamiento:	<input checked="" type="checkbox"/> RROO <input type="checkbox"/> RDR <input type="checkbox"/> Otros Especificar: _____
Programa Presupuestal:	0150 Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la educación básica.
Actividad:	5006242 - Implementación de piloto de modelo de servicio educativo.
Intervención:	Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria con Residencia Estudiantil

MISIÓN DEL PUESTO

Realizar la recepción, almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos a los estudiantes y personal de la residencia con el fin de garantizar la convivencia en un espacio propicio para el desarrollo integral de las y los estudiantes. Desarrolla sus funciones con un trato respetuoso e igualitario, sin discriminación y libre de violencia, atendiendo las necesidades nutricionales de las/los estudiantes, en coordinación con el responsable de bienestar y coordinador de residencia.

FUNCIONES DEL PUESTO

Preparar los alimentos de los estudiantes y personal de la residencia estudiantil y participar en el servido y distribución de estos alimentos: desayuno, almuerzo y cena, según los requerimientos de la residencia estudiantil, en los horarios establecidos y bajo las normas de higiene establecidas.
Realizar el mantenimiento y la limpieza de los utensilios de cocina de la residencia estudiantil.
Garantizar el adecuado mantenimiento y salubridad de los ambientes destinados a la preparación, consumo y almacenamiento de los alimentos.
Recepcionar y almacenar los productos, implementa un almacenamiento diferenciado entre los alimentos perecibles y no perecibles y lleva un control del uso de los mismos; y asegura que estos se encuentren en buen estado para su posterior consumo.
Reportar al coordinador de la residencia las alertas en torno al buen estado de los alimentos entregados por el PNAE-QW
Programar el menú semanal y mensual propuesta presentada al Coordinador de la Residencia estudiantil.
Otras funciones que le asigne el Coordinador de la residencia, relacionadas a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas
Equipo de la Residencia Estudiantil y de la Institución educativa.
Coordinaciones Externas
Sociedad civil. Ministerio de Educación. Otras entidades públicas y privadas.

Firmado digitalmente por:
ALCANTARA MASIAS Monica
Cecilia FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/12/2021 12:50:11-0500



FORMACION ACADEMICA

A) Nivel Educativo			B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto			C) ¿Se requiere Colegiatura?			
<input type="checkbox"/>		Incompleta	<input type="checkbox"/>	Egresado	No aplica	<input type="checkbox"/>	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No
<input checked="" type="checkbox"/>	Primaria	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Bachiller					
<input type="checkbox"/>	Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Título/Licenciatura	No aplica	<input type="checkbox"/>	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No
<input type="checkbox"/>	Técnica Básica (1 o 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Maestría					
<input type="checkbox"/>	Técnica Superior (3 o 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	No aplica	<input type="checkbox"/>	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No
<input type="checkbox"/>	Universitario / Superior Pedagógico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Doctorado <input type="checkbox"/>					
				Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	No aplica	<input type="checkbox"/>	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

Conocimiento y practicas sobre preparación de alimentación saludable. Habilidades para preparación de menú.
Manejo higiénico en el proceso de elaboración de los alimentos

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

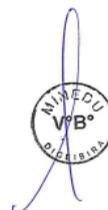
No aplica.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

OFIMÁTICA	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>			
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>			
(Otros)	<input checked="" type="checkbox"/>			

IDIOMAS	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	<input checked="" type="checkbox"/>			
.....				
.....				
Observaciones.-				

Firmado digitalmente por:
ALCANTARA MASIAS Monica
Cecilia FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/12/2021 12:50:11-0500



EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; la sea en el sector público o privado

Un (01) año.

Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia

Seis (06) meses de experiencia como responsable de cocina, ayudante de cocina o actividades ligadas al cargo

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:

No aplica.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: **(No aplica)**

<input type="checkbox"/>	Practicante Profesional	<input type="checkbox"/>	Auxiliar o Asistente	<input type="checkbox"/>	Analista	<input type="checkbox"/>	Especialista	<input type="checkbox"/>	Supervisor / Coordinador	<input type="checkbox"/>	Jefe de Área o Dpto.	<input type="checkbox"/>	Gerente o Director
--------------------------	----------------------------	--------------------------	-------------------------	--------------------------	----------	--------------------------	--------------	--------------------------	-----------------------------	--------------------------	-------------------------	--------------------------	-----------------------

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

No aplica.

Otros requisitos opcionales:

Poseer carné de sanidad otorgado por la posta médica; el sustento será presentado al momento de suscribir el contrato. Deseabilidad mínima de 30 años. Disponibilidad a tiempo completo para laborar en horarios rotativos.

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

SI

No

Anote el sustento:

No aplica

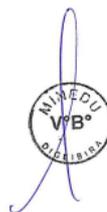
HABILIDADES O COMPETENCIAS

Adaptabilidad, planificación, dinamismo, orden.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación del servicio:	Residencia Estudiantil anexa a la IE Secundaria
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia a partir de su suscripción y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Remuneración mensual:	S/ 1,000.00 (Mil y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	- Jornada laboral máxima de 48 horas semanales. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. - No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y N° 30901.

Firmado digitalmente por:
ALCANTARA MASIAS Monica
Cecilia FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/12/2021 12:50:11-0500



Anexo 1.3.3.5 Personal de Seguridad

IDENTIFICACION DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica:	Unidad Ejecutora
Nombre del puesto:	Personal de seguridad
Dependencia Jerárquica Lineal:	Coordinador(a) de la Residencia Estudiantil
Fuente de Financiamiento:	<input checked="" type="checkbox"/> RROO <input type="checkbox"/> RDR <input type="checkbox"/> Otros Especificar: _____
Programa Presupuestal:	0150 Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la educación básica.
Actividad:	5006242 - Implementación de piloto de modelo de servicio educativo.
Intervención:	Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria con Residencia Estudiantil

MISIÓN DEL PUESTO

Mantener la seguridad de los estudiantes y de los diferentes ambientes de la residencia estudiantil con el fin de garantizar el bienestar de las y los estudiantes. Desarrolla sus funciones con un trato respetuoso e igualitario, sin discriminación y libre de violencia en la comunidad educativa.

FUNCIONES DEL PUESTO

Mantener la seguridad en las instalaciones de la residencia estudiantil para evitar accidentes.
Custodiar los bienes, mobiliario, materiales y equipos de la residencia estudiantil.
Informar sobre las situaciones de inseguridad que puedan perjudicar a los estudiantes residentes.
Realizar recorridos en la residencia estudiantil de forma periódica durante la jornada laboral para fortalecer las estrategias de seguridad.
Elaborar reportes de las condiciones e incidentes ocurridos en la residencia estudiantil
Identificar y coordinar con aliados en la comunidad (rondas, PNP, autoridades) para asegurar la protección y bienestar de los estudiantes de la residencia identificando los riesgos del contexto.
Registrar y controlar el ingreso y salida de las personas en la residencia estudiantil en salvaguarda de la integridad de los estudiantes.
Otras funciones que le asigne el Coordinador de la residencia, relacionadas a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Equipo de la Residencia Estudiantil y de la Institución educativa.

Coordinaciones Externas

Comunidad

Firmado digitalmente por:
ALCANTARA MASIAS Monica
Cecilia FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/12/2021 12:51:01-0500



FORMACION ACADEMICA

A) Nivel Educativo			B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto			C) ¿Se requiere Colegiatura?		
<input type="checkbox"/>	Primaria	Incompleta <input type="checkbox"/> Completa <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Egresado			<input type="checkbox"/>	Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
<input checked="" type="checkbox"/>	Secundaria	<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Bachiller			¿Requiere Habilitación Profesional?		
<input type="checkbox"/>	Técnica Básica (1 o 2 años)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Maestría			<input type="checkbox"/>	Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/>	Técnica Superior (3 o 4 años)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado			No aplica		
<input type="checkbox"/>	Universitario / Superior Pedagógico	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Doctorado			No aplica		
			<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado					

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

No aplica.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

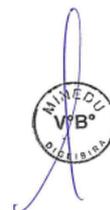
No aplica.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

OFIMÁTICA	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>			
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>			
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>			
(Otros)	<input checked="" type="checkbox"/>			

IDIOMAS	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	<input checked="" type="checkbox"/>			
.....				
.....				
Observaciones.-				

Firmado digitalmente por:
 ALCANTARA MASIAS Monica
 Cecilia FAU 20131370998 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 28/12/2021 12:51:01-0500



EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; la sea en el sector público o privado

Un (01) año en labores de seguridad de espacios públicos y privados

Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia

Seis (06) meses de experiencia laboral de cuidado y seguridad en oficinas o instituciones del sector público y privado

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:

No aplica.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: **(No aplica)**

<input type="checkbox"/>	Practicante Profesional	<input type="checkbox"/>	Auxiliar o Asistente	<input type="checkbox"/>	Analista	<input type="checkbox"/>	Especialista	<input type="checkbox"/>	Supervisor / Coordinador	<input type="checkbox"/>	Jefe de Área o Dpto.	<input type="checkbox"/>	Gerente o Director
--------------------------	----------------------------	--------------------------	-------------------------	--------------------------	----------	--------------------------	--------------	--------------------------	-----------------------------	--------------------------	-------------------------	--------------------------	-----------------------

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

No aplica

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

SI

No

Anote el sustento:

No aplica

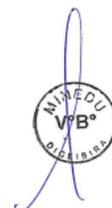
HABILIDADES O COMPETENCIAS

Adaptabilidad, planificación, dinamismo, orden.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación del servicio:	Residencia Estudiantil anexa a la IE Secundaria
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia a partir de su suscripción y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Remuneración mensual:	S/ 1,000.00 (Mil y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	- Jornada laboral máxima de 48 horas semanales. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. - No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y N° 30901

Firmado digitalmente por:
ALCANTARA MASIAS Monica
Cecilia FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/12/2021 12:51:01-0500



Anexo 1.3.3.6 Promotor(a) de Bienestar

IDENTIFICACION DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica:	Unidad Ejecutora
Nombre del puesto:	Promotor(a) de bienestar
Dependencia Jerárquica Lineal:	Coordinador(a) de la Residencia Estudiantil
Fuente de Financiamiento:	<input checked="" type="checkbox"/> RROO <input type="checkbox"/> RDR <input type="checkbox"/> Otros Especificar: _____
Programa Presupuestal:	0150 - Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la educación básica.
Actividad:	5006242 - Implementación de piloto de modelo de servicio educativo.
Intervención:	Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria con Residencia Estudiantil

MISIÓN DEL PUESTO

Acompañar y orientar a las y los estudiantes en el desarrollo de prácticas de cuidado personal, valoración de su identidad cultural, promoción de una convivencia pacífica, democrática e identificación de alertas de situaciones que afectan al bienestar así como acciones vinculadas a asegurar la continuidad educativa de las y los estudiantes en riesgo de desvinculación, de manera coordinada con el responsable de bienestar, en el marco de la educación presencial, a distancia y/o mixta.

FUNCIONES DEL PUESTO

Promover la convivencia basada en el respeto e igualdad entre los y las estudiantes, valorando su identidad cultural y de buen trato por parte del personal de la residencia o comunidad.
Acompañar el desarrollo de las rutinas y horarios de los estudiantes, promoviendo la implementación de estilos de vida saludables, una convivencia pacífica, democrática e intercultural; así como un espacio seguro y propicio para el bienestar integral y la permanencia de los estudiantes en la residencia o comunidad, durante el turno diurno o nocturno, según el rol establecido.
Acompañar y orientar en lengua originaria las acciones de tutoría y orientación educativa coordinadas con los tutores según los escenarios de atención. Bajo el liderazgo del Coordinador o Responsable de Bienestar.
Desarrollar las actividades de desarrollo integral y bienestar, que le sean encomendadas, durante la jornada formativa complementaria en la residencia para fortalecer la autonomía y participación estudiantil.
Apoyar en las actividades de prevención de la desvinculación del sistema educativo, contribuyendo al acceso de los estudiantes a los materiales impresos y electrónicos que promueven el autoestudio.
Orientar a los padres y madres de familia para vincularse al proceso educativo de sus hijos e hija y monitorea los avances en coordinación con el responsable de bienestar y docente durante el trabajo presencial o semipresencial.
Velar por la adecuada prestación de los servicios constitutivos a los estudiantes residentes, coordinando con el personal de servicio los temas relacionados a la alimentación, condiciones de habitabilidad, salud, protección, entre otros.
Reportar al responsable de bienestar las incidencias y alertas que puedan estar afectando la adecuada convivencia y el bienestar de los estudiantes e informa por escrito las situaciones de riesgo y/o casos críticos y/o de violencia que se presentan en su horario de trabajo, para ello hace uso del cuaderno o registro de ocurrencias durante su turno. Así mismo, hace uso del formato de actividades
Fomentar el involucramiento de la familia en la vida del estudiante, promoviendo la comunicación frecuente de los padres de familia y la participación activa de éstos en las actividades que se requieran en los escenarios de atención educativa.
Otras funciones que le asigne el Coordinador de la residencia y/o el Responsable de Bienestar, relacionadas a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

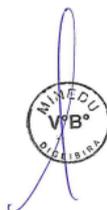
Coordinaciones Internas

Equipo de la Residencia Estudiantil y de la Institución educativa.

Coordinaciones Externas

Sociedad civil. Ministerio de Educación. Otras entidades públicas y privadas.

Firmado digitalmente por:
ALCANTARA MASIAS Monica
Cecilia FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/12/2021 12:51:46-0500



FORMACION ACADEMICA

A) Nivel Educativo

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 o 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 o 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Universitario / Superior Pedagógico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto

<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Bachiller
<input type="checkbox"/> Título/Licenciatura	<input type="checkbox"/> Maestría
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	<input type="checkbox"/> Doctorado
<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	

No aplica

No aplica

No aplica

C) ¿Se requiere Colegiatura?

Si No

¿Requiere Habilitación Profesional?

Si No

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

Manejo de estrategias para la generación de un clima institucional favorable para una convivencia democrática e intercultural.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

No aplica.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

OFIMÁTICA	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word, Open Office, Write, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(Otros)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IDIOMAS	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones.-				

Firmado digitalmente por:
ALCANTARA MASIAS Monica
Cecilia FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/12/2021 12:51:46-0500



EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; la sea en el sector público o privado

Un (01) año.

Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia

Diez (10) meses de experiencia en labores como docente/educador/tutor comunitario/auxiliar/promotor de bienestar/promotorcomunitario/promotor de salud o promotor social

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:

No aplica.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: **(No aplica)**

Practicante Profesional Auxiliar o Asistente Analista Especialista Supervisor / Coordinador Jefe de Área o Dpto. Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

No aplica.

Otros requisitos opcionales:

Deseable experiencia de trabajo con niños, niñas y/o adolescentes y/o en una Institución Educativa del ámbito rural y/o en una Institución Educativa que cuente con una residencia estudiantil o internado. Disponibilidad a tiempo completo para laborar en horarios rotativos. Para residencias estudiantiles ubicadas en comunidades nativas, de preferencia: ser residente de la comunidad con dominio de lengua originaria y contar con una constancia de buena conducta otorgada por la autoridad comunal.

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

SI

No

Anote el sustento:

No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Comunicación oral, dinamismo, empatía, iniciativa.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación del servicio:	Residencia Estudiantil anexa a la IE Secundaria
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia a partir de su suscripción y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Remuneración mensual:	S/ 1,400.00 (Mil cuatrocientos y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	- Jornada laboral máxima de 48 horas semanales. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. - No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y N° 30901.

Firmado digitalmente por:
ALCANTARA MASIAS Monica
Cecilia FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/12/2021 12:51:46-0500



Anexo 1.3.3.7 Gestor(a) educativo(a)

IDENTIFICACION DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica:	Unidad Ejecutora
Nombre del puesto:	Gestor(a) educativo(a)
Dependencia Jerárquica Lineal:	Coordinador(a) de la Residencia Estudiantil
Fuente de Financiamiento:	<input checked="" type="checkbox"/> RROO <input type="checkbox"/> RDR <input type="checkbox"/> Otros Especificar: _____
Programa Presupuestal:	0150 Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la educac
Actividad:	5006242 - Implementación de piloto de modelo de servicio educativo.
Intervención:	Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria con Residencia Estudiantil

MISIÓN DEL PUESTO

Liderar los procesos pedagógicos complementarios a los desarrollados en la institución educativa, a fin de fortalecer los aprendizajes en los estudiantes residentes y no residentes, desempeñándose con ética profesional, honestidad, justicia, responsabilidad y respeto de los derechos de la persona y con compromiso social.

FUNCIONES DEL PUESTO

Implementar los procesos pedagógicos de la jornada formativa complementaria en la residencia en el área de comunicación y matemática
Conducir en la elaboración del diagnóstico de las características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes que requieren acompañamiento o recuperación de aprendizajes en el área de comunicación y matemática
Realizar la planificación de las estrategias de acompañamiento o recuperación pedagógica para el logro de aprendizajes de forma colegiada y participar en las reuniones de coordinación con los demás gestores y con el equipo de la Residencia Estudiantil.
Acompañar e informar los avances o dificultades de los estudiantes al coordinador de la residencia estudiantil que permita tomar decisiones pertinentes y oportunas.
Acompañar a los estudiantes de la residencia en el desarrollo de sus proyectos productivos y educativos, promoviendo espacios para su difusión y promoción.
Gestionar la realización de talleres de revalorización de la cultura y del cuidado medio ambiental (actividades pedagógicas de la residencia estudiantil)
Contribuir con las acciones para la mejora del bienestar y la convivencia escolar, en coordinación y bajo el liderazgo del responsable de bienestar.
Otras funciones que le asigne el Coordinador de la residencia, relacionadas a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas
Equipo de la Residencia Estudiantil y de la Institución educativa.
Coordinaciones Externas
Sociedad civil. Ministerio de Educación. Otras entidades públicas y privadas.



FORMACION ACADEMICA

A) Nivel Educativo

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 o 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 o 4)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario / Superior	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto

<input checked="" type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Bachiller
<input type="checkbox"/> Título/Licenciatura	<input type="checkbox"/> Maestría
<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Titulado
<input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Egresado
<input type="checkbox"/> Titulado	<input type="checkbox"/> Titulado

Educación con especialidad de Comunicación, Lingüística, Ciencias Sociales o Literatura.

No aplica

No aplica

C) ¿Se requiere Colegiatura?

<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No

¿Requiere Habilitación Profesional?

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

Manejo de estrategias para la generación de un clima institucional favorable para una convivencia democrática e intercultural. Conocimientos en temas de gestión pedagógica.
Manejo de estrategias en acciones de acompañamiento y consejería estudiantil.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

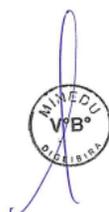
Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

Curso o especialización en pedagogía.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

OFIMÁTICA	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(Otros)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IDIOMAS	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones.-				



EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; la sea en el sector público o privado

Dos (02) años.

Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia

Un (01) año en labores de aula.

No aplica.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: **(No aplica)**

<input type="checkbox"/>	Practicante Profesional	<input type="checkbox"/>	Auxiliar o Asistente	<input type="checkbox"/>	Analista	<input type="checkbox"/>	Especialista	<input type="checkbox"/>	Supervisor / Coordinador	<input type="checkbox"/>	Jefe de Área o Dpto.	<input type="checkbox"/>	Gerente o Director
--------------------------	-------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	----------	--------------------------	--------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	--------------------

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

No aplica.

Otros requisitos opcionales:

Deseable experiencia de trabajo con niños, niñas y/o adolescentes y/o en una Institución Educativa del ámbito rural y/o en una Institución Educativa que cuente con una residencia estudiantil o internado.

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

SI

No

Anote el sustento: No aplica

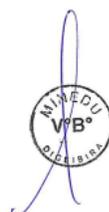
HABILIDADES O COMPETENCIAS

Análisis, creatividad/innovación, razonamiento verbal, redacción, comunicación oral.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación del servicio:	Residencia Estudiantil anexa a la IE Secundaria
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia a partir de de su suscripción y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Remuneración mensual:	S/ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	<ul style="list-style-type: none">- Jornada semanal máxima de 20 horas.- No tener impedimentos para contratar con el Estado.- No tener antecedentes judiciales, penales ni policiales.- No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N°29988, N° 30794 y N° 30901.

Firmado digitalmente por:
ALCANTARA MASIAS Monica
Cecilia FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/12/2021 12:53:18-0500



Anexo 1.3.3.8 Gestor(a) educativo(a) de Comunicación

IDENTIFICACION DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica:	Unidad Ejecutora
Nombre del puesto:	Gestor(a) educativo(a) de comunicación
Dependencia Jerárquica Lineal:	Coordinador(a) de la Residencia Estudiantil
Fuente de Financiamiento:	<input checked="" type="checkbox"/> RROO <input type="checkbox"/> RDR <input type="checkbox"/> Otros Especificar: _____
Programa Presupuestal:	0150 Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la educación básica
Actividad:	5006242 - Implementación de piloto de modelo de servicio educativo.
Intervención:	Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria con Residencia Estudiantil

MISIÓN DEL PUESTO

Liderar los procesos pedagógicos complementarios a los desarrollados en la institución educativa, a fin de fortalecer los aprendizajes en los estudiantes residentes y no residentes, desempeñándose con ética profesional, honestidad, justicia, responsabilidad y respeto de los derechos de la persona y con compromiso social.

FUNCIONES DEL PUESTO

Implementar los procesos pedagógicos de la jornada formativa complementaria en la residencia en el área de comunicación.
Conducir en la elaboración del diagnóstico de las características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes que requieren de acompañamiento o recuperación de aprendizajes en el área de comunicación.
Realizar la planificación de las estrategias de acompañamiento o recuperación pedagógica para el logro de aprendizajes de forma colegiada y participar en las reuniones de coordinación con los demás gestores y con el equipo de la Residencia Estudiantil.
Acompañar e informar los avances o dificultades de los estudiantes al coordinador de la residencia estudiantil que permita tomar decisiones pertinentes y oportunas.
Acompañar a los estudiantes de la residencia en el desarrollo de sus proyectos productivos, educativos promoviendo espacios para su difusión y promoción.
Gestionar la realización de talleres de revalorización de la cultura y del cuidado medio ambiental (actividades pedagógicas de la residencia estudiantil)
Contribuir con las acciones para la mejora del bienestar y la convivencia escolar, en coordinación y bajo el liderazgo del responsable de bienestar.
Otras funciones que le asigne el Coordinador de la residencia, relacionadas a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

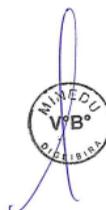
Coordinaciones Internas

Equipo de la Residencia Estudiantil y de la Institución educativa.

Coordinaciones Externas

Sociedad civil. Ministerio de Educación. Otras entidades públicas y privadas.

Firmado digitalmente por:
ALCANTARA MASIAS Monica
Cecilia FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/12/2021 12:56:03-0500



FORMACION ACADEMICA

A) Nivel Educativo

<input type="checkbox"/>	Primaria	Incompleta <input type="checkbox"/>	Completa <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Técnica Básica (1 o 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Técnica Superior (3 o 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	Universitario / Superior Pedagógico	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto

<input checked="" type="checkbox"/>	Egresado	<input type="checkbox"/>	Titulado
<input type="checkbox"/>	Bachiller	<input type="checkbox"/>	Titulado
<input type="checkbox"/>	Título/Licenciatura	<input type="checkbox"/>	Titulado
<input type="checkbox"/>	Maestría	<input type="checkbox"/>	Titulado
<input type="checkbox"/>	Egresado	<input type="checkbox"/>	Titulado
<input type="checkbox"/>	Doctorado	<input type="checkbox"/>	Titulado
<input type="checkbox"/>	Egresado	<input type="checkbox"/>	Titulado

Educación con especialidad de Comunicación, Lingüística, Ciencias Sociales o Literatura.

No aplica

No aplica

C) ¿Se requiere Colegiatura?

Si No

¿Requiere Habilitación Profesional?

Si No

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

Manejo de estrategias para la generación de un clima institucional favorable para una convivencia democrática e intercultural. Conocimientos en temas de gestión pedagógica.

Manejo de estrategias en acciones de acompañamiento y consejería estudiantil.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

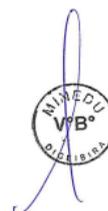
Curso o especialización en pedagogía.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

OFIMÁTICA	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word, Open Office, Write, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(Otros)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IDIOMAS	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones.-				

Firmado digitalmente por:
ALCANTARA MASIAS Monica
Cecilia FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/12/2021 12:56:03-0500



EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; la sea en el sector público o privado

Dos (02) años.

Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia

Un (01) año en labores de aula.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:

No aplica.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: **(No aplica)**

<input type="checkbox"/>	Practicante Profesional	<input type="checkbox"/>	Auxiliar o Asistente	<input type="checkbox"/>	Analista	<input type="checkbox"/>	Especialista	<input type="checkbox"/>	Supervisor / Coordinador	<input type="checkbox"/>	Jefe de Área o Dpto.	<input type="checkbox"/>	Gerente o Director
--------------------------	-------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	----------	--------------------------	--------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	--------------------

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

No aplica.

Otros requisitos opcionales:

Deseable experiencia de trabajo con niños, niñas y/o adolescentes y/o en una Institución Educativa del ámbito rural y/o en una Institución Educativa que cuente con una residencia estudiantil o internado.

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

SI

No

Anote el sustento:

No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Análisis, creatividad/innovación, razonamiento verbal, redacción, comunicación oral.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación del servicio:	Residencia Estudiantil anexa a la IE Secundaria
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia a partir de su suscripción y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Remuneración mensual:	S/ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	- Jornada semanal máxima de 20 horas. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes judiciales, penales ni policiales. - No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y N° 30901.

Firmado digitalmente por:
ALCANTARA MASIAS Monica
Cecilia FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/12/2021 12:56:03-0500



Anexo 1.3.3.9 Gestor(a) educativo(a) de Matemática

IDENTIFICACION DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica:	Unidad Ejecutora
Nombre del puesto:	Gestor(a) educativo(a) de matemática
Dependencia Jerárquica Lineal:	Coordinador(a) de la Residencia Estudiantil
Fuente de Financiamiento:	<input checked="" type="checkbox"/> RROO <input type="checkbox"/> RDR <input type="checkbox"/> Otros Especificar: _____
Programa Presupuestal:	0150 Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la educación básica
Actividad:	5006242 - Implementación de piloto de modelo de servicio educativo.
Intervención:	Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria con Residencia Estudiantil

MISIÓN DEL PUESTO

Liderar los procesos pedagógicos complementarios a los desarrollados en la institución educativa, a fin de fortalecer los aprendizajes en los estudiantes residentes y no residentes, desempeñándose con ética profesional, honestidad, justicia, responsabilidad y respeto de los derechos de la persona y con compromiso social.

FUNCIONES DEL PUESTO

Implementar los procesos pedagógicos de la jornada formativa complementaria en la residencia en el área de Matemática.
Conducir en la elaboración del diagnóstico de las características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes que requieren de acompañamiento o recuperación de aprendizajes en el área de matemática.
Realizar la planificación de las estrategias de acompañamiento o recuperación pedagógica para el logro de aprendizajes de forma colegiada y participar en las reuniones de coordinación con los demás gestores y con el equipo de la Residencia Estudiantil.
Acompañar e informar los avances o dificultades de los estudiantes al coordinador de la residencia estudiantil que permita tomar decisiones pertinentes y oportunas.
Acompañar a los estudiantes de la residencia en el desarrollo de sus proyectos productivos, educativos promoviendo espacios para su difusión y promoción.
Gestionar la realización de talleres de revalorización de la cultura y del cuidado medio ambiental (actividades pedagógicas de la residencia estudiantil)
Contribuir con las acciones para la mejora del bienestar y la convivencia escolar, en coordinación y bajo el liderazgo del responsable de bienestar.
Otras funciones que le asigne el Coordinador de la residencia, relacionadas a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Equipo de la Residencia Estudiantil y de la Institución educativa.

Coordinaciones Externas

Sociedad civil. Ministerio de Educación. Otras entidades públicas y privadas.

Firmado digitalmente por:
ALCANTARA MASIAS Monica
Cecilia FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/12/2021 12:56:51-0500



FORMACION ACADEMICA

A) Nivel Educativo

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 o 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 o 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario / Superior Pedagógico	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto

<input checked="" type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Bachiller
<input type="checkbox"/> Titulo/Licenciatura	<input type="checkbox"/> Maestría
<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Titulado
<input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Egresado
<input type="checkbox"/> Titulado	<input type="checkbox"/>

Educación con especialidad en matemática y/o física.

No aplica

No aplica

C) ¿Se requiere Colegiatura?

Si No

¿Requiere Habilitación Profesional?

Si No

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

Manejo de estrategias para la generación de un clima institucional favorable para una convivencia democrática e intercultural. Conocimientos en temas de gestión pedagógica.
Manejo de estrategias en acciones de acompañamiento y consejería estudiantil.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

Curso o especialización en pedagogía.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

OFIMÁTICA	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word, Open Office, Write, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(Otros)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IDIOMAS	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones.-				



EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; la sea en el sector público o privado

Dos (02) años.

Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia

Un (01) año en labores de aula.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:

No aplica.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: **(No aplica)**

<input type="checkbox"/>	Practicante Profesional	<input type="checkbox"/>	Auxiliar o Asistente	<input type="checkbox"/>	Analista	<input type="checkbox"/>	Especialista	<input type="checkbox"/>	Supervisor / Coordinador	<input type="checkbox"/>	Jefe de Área o Dpto.	<input type="checkbox"/>	Gerente o Director
--------------------------	-------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	----------	--------------------------	--------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	--------------------

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

No aplica.

Otros requisitos opcionales:

Deseable experiencia de trabajo con niños, niñas y/o adolescentes y/o en una Institución Educativa del ámbito rural y/o en una Institución Educativa que cuente con una residencia estudiantil o internado.

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

SI

No

Anote el sustento:

No aplica

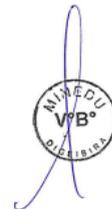
HABILIDADES O COMPETENCIAS

Análisis, creatividad/innovación, razonamiento lógico y matemático, redacción, comunicación oral.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación del servicio:	Residencia Estudiantil anexa a la IE Secundaria
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia a partir de de su suscripción y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Remuneración mensual:	S/ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos ya afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	<ul style="list-style-type: none">- Jornada semanal máxima de 20 horas.- No tener impedimentos para contratar con el Estado.- No tener antecedentes judiciales, penales ni policiales.- No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y N° 30901.

Firmado digitalmente por:
ALCANTARA MASIAS Monica
Cecilia FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/12/2021 12:58:51-0500



Anexo 1.3.3.10 Gestor(a) educativo(a) de Educación Para el Trabajo (EPT)

IDENTIFICACION DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica:	Unidad Ejecutora
Nombre del puesto:	Gestor(a) educativo(a) de Educación para el Trabajo (EPT)
Dependencia Jerárquica Lineal:	Coordinador(a) de la Residencia Estudiantil
Fuente de Financiamiento:	<input checked="" type="checkbox"/> RROO <input type="checkbox"/> RDR <input type="checkbox"/> Otros Especificar: _____
Programa Presupuestal:	0150 Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la educación básica
Actividad:	5006242 - Implementación de piloto de modelo de servicio educativo.
Intervención:	Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria con Residencia Estudiantil

MISIÓN DEL PUESTO

Liderar los procesos pedagógicos complementarios a los desarrollados en la institución educativa, a fin de fortalecer los aprendizajes en los estudiantes residentes y no residentes, desempeñándose con ética profesional, honestidad, justicia, responsabilidad y respeto de los derechos de la persona y con compromiso social.

FUNCIONES DEL PUESTO

Implementar los procesos pedagógicos de la jornada formativa complementaria en la residencia en el área de Educación para el Trabajo.
Conducir en la elaboración del diagnóstico de las características y necesidades de aprendizaje de los estudiantes que requieren de acompañamiento o recuperación de aprendizajes en el área de Educación para el Trabajo.
Realizar la planificación de las estrategias de acompañamiento o recuperación pedagógica para el logro de aprendizajes de forma colegiada y participar en las reuniones de coordinación con los demás gestores y con el equipo de la Residencia Estudiantil.
Acompañar e informar los avances o dificultades de los estudiantes al coordinador de la residencia estudiantil que permita tomar decisiones pertinentes y oportunas.
Acompañar a los estudiantes de la residencia en el desarrollo de sus proyectos productivos, educativos promoviendo espacios para su difusión y promoción.
Gestionar la realización de talleres de revalorización de la cultura y del cuidado medio ambiental (actividades pedagógicas de laresidencia estudiantil)
Contribuir con las acciones para la mejora del bienestar y la convivencia escolar, en coordinación y bajo el liderazgo del responsable de bienestar.
Otras funciones que le asigne el Coordinador de la residencia, relacionadas a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas
Equipo de la Residencia Estudiantil y de la Institución educativa.
Coordinaciones Externas
Sociedad civil. Ministerio de Educación. Otras entidades públicas y privadas.

Firmado digitalmente por:
ALCANTARA MASIAS Mónica
Cecilia FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/12/2021 12:58:16-0500



FORMACION ACADEMICA

A) Nivel Educativo

<input type="checkbox"/>	Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Técnica Básica (1 o 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Técnica Superior (3 o 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	Universitario / Superior Pedagógico	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto

<input checked="" type="checkbox"/>	Egresado	<input type="checkbox"/>	Titulado
<input type="checkbox"/>	Bachiller	<input type="checkbox"/>	Titulado
<input type="checkbox"/>	Título/Licenciatura	<input type="checkbox"/>	Titulado
<input type="checkbox"/>	Maestría	<input type="checkbox"/>	Titulado
<input type="checkbox"/>	Egresado	<input type="checkbox"/>	Titulado
<input type="checkbox"/>	Doctorado	<input type="checkbox"/>	Titulado
<input type="checkbox"/>	Egresado	<input type="checkbox"/>	Titulado

Educación con especialidad en Ciencias Naturales o Educación para el trabajo o profesional en Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Industrial, Electricidad, Ebanistería, Mecánica o afines.

No aplica

No aplica

C) ¿Se requiere Colegiatura?

Si No

¿Requiere Habilitación Profesional?

Si No

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

Manejo de estrategias para la generación de un clima institucional favorable para una convivencia democrática e intercultural. Conocimientos en temas de gestión pedagógica.

Manejo de estrategias en acciones de acompañamiento y consejería estudiantil.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

Curso o especialización en pedagogía.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

OFIMÁTICA	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word, Open Office, Write, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(Otros)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IDIOMAS	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Observaciones.-				

Firmado digitalmente por:
ALCANTARA MASIAS Monica
Cecilia FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/12/2021 12:58:16-0500



EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; la sea en el sector público o privado

Dos (02) años.

Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia

Un (01) año en labores de aula.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:

No aplica.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: **(No aplica)**

<input type="checkbox"/>	Practicante Profesional	<input type="checkbox"/>	Auxiliar o Asistente	<input type="checkbox"/>	Analista	<input type="checkbox"/>	Especialista	<input type="checkbox"/>	Supervisor / Coordinador	<input type="checkbox"/>	Jefe de Área o Dpto.	<input type="checkbox"/>	Gerente o Director
--------------------------	-------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	----------	--------------------------	--------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	--------------------

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

No aplica.

Otros requisitos opcionales:

Deseable experiencia de trabajo con niños, niñas y/o adolescentes y/o en una Institución Educativa del ámbito rural y/o en una Institución Educativa que cuente con una residencia estudiantil o internado.

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

SI

No

Anote el sustento:

No aplica

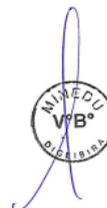
HABILIDADES O COMPETENCIAS

Análisis, creatividad/innovación, razonamiento lógico, matemático y verbal, redacción, comunicación oral

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación del servicio:	Residencia Estudiantil anexa a la IE Secundaria
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia a partir del mes de marzo y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal, bajo evaluación de desempeño.
Remuneración mensual:	S/ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	<ul style="list-style-type: none">- Jornada semanal máxima de 20 horas.- No tener impedimentos para contratar con el Estado.- No tener antecedentes judiciales, penales ni policiales.- No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y N° 30901.

Firmado digitalmente por:
ALCANTARA MASIAS Monica
Cecilia FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/12/2021 12:58:16-0500

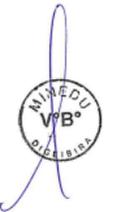


Anexo 1.3.4 Metas físicas de contratación del personal CAS - Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria con Residencia Estudiantil

Pliego	Unidad ejecutora	DRE/UGEL	Código Modular	Anexo	Nombre del Centro Educativo	Coordinador(a) de residencia estudiantil	Gestor(a) Educativo(a)	Gestor(a) Educativo(a) de Comunicación	Gestor(a) Educativo(a) de Matemáticas	Gestor(a) Educativo(a) Educación para el Trabajo	Promotor(a) de bienestar	Personal de cocina	Personal de limpieza y mantenimiento	Personal de Seguridad	Responsable de bienestar SRE
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	0582874	0	MOISES MORENO ROMERO	1	0	4	4	4	8	3	2	2	1
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	0676940	0	RICARDO PALMA SORIANO	1	0	3	3	2	4	1	2	2	1
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	0745224	0	CIRO ALEGRIA	1	0	2	2	2	8	2	2	2	1
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	0767673	0	WEEPIU YUU KUYU	1	0	4	4	3	6	2	2	1	1
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	0767707	0	CUCUJASA	1	1	0	0	0	4	1	1	2	1
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	0925677	0	CHAPIZA	1	0	3	3	2	4	1	2	2	1
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	0925784	0	SANTA ROSA	1	0	2	2	1	4	1	2	2	1
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	1232750	0	RVDO. MANUEL GARCIA RENDUELES	1	0	1	1	1	2	1	2	2	1
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	1308980	0	WAWAIM	1	0	1	1	1	4	1	2	2	1
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	1346428	0	TENIENTE CORONEL CARLOS ANTONIO ARIAS HUAPAYA	1	1	0	0	0	4	1	1	2	1
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	1352400	0	ARUTAM	1	0	2	2	1	4	1	2	2	1
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	1365311	0	ING. OSCAR RAMIRO ALTAMIRANO QUISPPE	1	0	2	2	1	2	1	2	2	1
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	1379429	0	MARTIN REATEGUI IPACO	1	1	0	0	0	4	1	1	2	1
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	1493162	0	YUMIGKUS	1	0	2	2	1	4	1	2	2	1
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	1493170	0	PAMPAENTSA	1	0	2	2	1	4	1	2	2	1
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	1493188	0	HILARIO CHUIN BASHUKAT	1	0	4	4	3	4	1	2	1	1
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	1628122	0	NUEVO SEASMI	1	0	2	2	1	4	1	2	2	1
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	1692342	0	DANIEL CHAMIKIT JUWAWU	1	0	1	1	1	4	1	2	2	1
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	303. EDUCACION BAGUA CAPITAL	UGEL IBIR-IMAZA	0263111	0	FE Y ALEGRIA 55 VALENTIN SALEGUI	1	0	2	2	2	14	4	2	1	1
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	303. EDUCACION BAGUA CAPITAL	UGEL IBIR-IMAZA	0623405	0	TEETS TSEJE	1	0	3	3	2	6	2	2	2	1



Firmado digitalmente por:
 ALCANTARA MASIAS Monica
 Cecilia FAU 20131370998 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 28/12/2021 12:58:59-0500



440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	303. EDUCACION BAGUA CAPITAL	UGEL BAGUA	0768606	0	16206	1	1	0	0	0	4	1	1	2	1
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	303. EDUCACION BAGUA CAPITAL	UGEL IBIR-IMAZA	0926535	0	16714 SUIWIKAI TSAKIM MIYAN	1	0	4	4	3	2	1	2	1	1
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	303. EDUCACION BAGUA CAPITAL	UGEL IBIR-IMAZA	1104801	0	FE Y ALEGRIA 62 SAN JOSE	1	0	3	3	3	22	4	2	2	1
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	303. EDUCACION BAGUA CAPITAL	UGEL IBIR-IMAZA	1307578	0	KISUANANTIP UWAK	1	1	0	0	0	2	1	1	2	1
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	303. EDUCACION BAGUA CAPITAL	UGEL IBIR-IMAZA	1379403	0	CPED - 16725	1	0	2	2	1	4	1	2	2	1
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	304. EDUCACION SAN IGNACIO	UGEL SAN IGNACIO	0582783	0	16520 RICARDO PALMA	1	0	3	3	2	6	2	2	2	1
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	304. EDUCACION LA CONVENCION	UGEL LA CONVENCION	0713826	0	JOSE PIO AZA	1	0	2	2	2	2	1	2	1	1
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	304. EDUCACION LA CONVENCION	UGEL LA CONVENCION	0750364	0	SANTO DOMINGO	1	0	1	1	1	4	1	1	1	1
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	304. EDUCACION LA CONVENCION	UGEL LA CONVENCION	0934885	0	MONSEÑOR JAVIER ARIZ	1	0	3	3	2	4	1	2	2	1
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	304. EDUCACION LA CONVENCION	UGEL LA CONVENCION	1530336	0	64125 FRAY JULIAN MACEGOZA	1	0	1	1	1	2	1	2	2	1
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	308. EDUCACION URUBAMBA	UGEL URUBAMBA	1398890	0	TECNICO AGROPECUARIO BILINGUE	1	0	2	2	1	4	1	2	2	1
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	302. EDUCACION SATIPO	UGEL RIO ENE - MANTARO	1440510	0	JOSE FLORES NIJAMASHI	1	1	0	0	0	2	1	1	2	1
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	307. EDUCACION JAUJA	UGEL JAUJA	0372748	0	SAN VICENTE DE PAUL	1	0	4	4	4	2	1	2	1	1
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	311. EDUCACION PANGOA	UGEL PANGOA	1628155	0	POLITECNICO SANTA ELENA	1	0	1	1	1	4	1	1	2	1
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	312. EDUCACION RIO TAMBO	UGEL RIO TAMBO	1412949	0	POTSOTENI	1	0	2	2	1	4	1	2	2	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	300. EDUCACION LORETO	UGEL MAYNAS	0521419	0	60087 LUCILLE GAGNE PELLERIN	1	0	4	4	4	14	4	2	1	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	300. EDUCACION LORETO	UGEL MAYNAS	0682211	0	EL MILAGRO	1	0	3	3	2	8	2	2	2	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	300. EDUCACION LORETO	UGEL MAYNAS	1148469	0	60329 - MONTERRICO	1	0	4	4	3	6	2	2	2	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	300. EDUCACION LORETO	UGEL MAYNAS	1149301	0	601461	1	1	0	0	0	4	1	1	2	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	0730309	0	JOSE MANUEL ALEGRIA GUERRA	1	1	0	0	0	2	1	1	2	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	0800342	0	SAN PABLO APOSTOL	1	0	3	3	2	4	2	2	1	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	0800805	0	BALSAPUERTO	1	0	4	4	4	8	2	2	2	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	1148378	0	CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA	1	0	2	2	1	2	1	2	2	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	1153436	0	PANAN	1	0	2	2	1	2	1	2	2	1

Firmado digitalmente por:

ALCANTARA MASIAS Monica

Cecilia FAU 20131370998 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 28/12/2021 12:58:59-0500



453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	1265768	0	MISIONAL GORETTI	1	0	4	4	4	6	2	2	1	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	1350271	0	CENTRO AMERICA	1	0	1	1	1	4	1	2	2	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	1350388	0	LINO CURITIMA CARITIMARI	1	1	0	0	0	4	1	1	2	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	1529726	0	TECNICO INDUSTRIAL AGROPECUARIO KUMSPANAMA	1	0	1	1	1	4	1	2	2	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	1533967	0	62179 SAN ANTONIO DE PARINARI	1	1	0	0	0	4	1	1	2	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	303. EDUCACION MARISCAL RAMON CASTILLA	UGEL MARISCAL RAMON CASTILLA - CABALLOCOCHA	0266585	0	MIGUEL ACOSTA OYARCE - CABALLO COCHA	1	0	4	4	4	14	4	2	2	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	303. EDUCACION MARISCAL RAMON CASTILLA	UGEL MARISCAL RAMON CASTILLA - CABALLOCOCHA	0685065	0	60276 EUGENIO RIVERA LOPEZ	1	0	4	4	3	6	2	2	1	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	303. EDUCACION MARISCAL RAMON CASTILLA	UGEL MARISCAL RAMON CASTILLA - CABALLOCOCHA	1149079	0	64478 BILINGUE INTERCULTURAL	1	0	3	3	2	4	1	2	2	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	304. EDUCACION REQUENA	UGEL REQUENA	1149251	0	60639	1	1	0	0	0	4	1	1	2	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	305. EDUCACION NAUTA	UGEL LORETO - NAUTA	0528349	0	60531 RVDO P. AGUSTIN ALCALA FERNANDEZ	1	0	3	3	2	4	1	2	2	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	305. EDUCACION NAUTA	UGEL LORETO - NAUTA	0548057	0	60528 HERMANOS PALLA	1	0	4	4	3	6	2	2	1	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	305. EDUCACION NAUTA	UGEL LORETO - NAUTA	0720995	0	60572	1	0	1	1	1	4	1	1	2	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	305. EDUCACION NAUTA	UGEL LORETO - NAUTA	0721001	0	60904 TNTE. CESAR A. LOPEZ ROJAS	1	0	4	4	4	2	1	2	2	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	306. EDUCACION DATEM DEL MARAÑON	UGEL ALTO AMAZONAS - SAN LORENZO	0658146	0	SANTA ROSA	1	0	1	1	1	6	2	2	2	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	306. EDUCACION DATEM DEL MARAÑON	UGEL ALTO AMAZONAS - SAN LORENZO	0683052	0	JOSE CARLOS MARIATEGUI	1	0	2	2	1	4	1	2	2	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	306. EDUCACION DATEM DEL MARAÑON	UGEL ALTO AMAZONAS - SAN LORENZO	0730226	0	CEVA DATSA AUTAI	1	1	0	0	0	4	1	1	2	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	306. EDUCACION DATEM DEL MARAÑON	UGEL ALTO AMAZONAS - SAN LORENZO	1149905	0	NUIMIAT ACHUAR WARUSH	1	0	2	2	2	12	3	2	2	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	306. EDUCACION DATEM DEL MARAÑON	UGEL ALTO AMAZONAS - SAN LORENZO	1151216	0	ATAHUALPA	1	0	1	1	1	4	1	2	2	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	306. EDUCACION DATEM DEL MARAÑON	UGEL ALTO AMAZONAS - SAN LORENZO	1357532	0	ACHUAR MASHUTAK	1	0	2	2	1	10	3	2	2	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	306. EDUCACION DATEM DEL MARAÑON	UGEL ALTO AMAZONAS - SAN LORENZO	1704535	0	YANKUAM JINTIA - BILINGUE	1	0	3	3	2	12	3	2	2	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	308. EDUCACION PUTUMAYO	UGEL PUTUMAYO	0528240	0	60092 PADRE MEDARDO ANDRE	1	0	4	4	3	4	2	2	2	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	308. EDUCACION PUTUMAYO	UGEL PUTUMAYO	0572875	0	6010104 TNTE E.P. LUIS GARCIA RUIZ	1	1	0	0	0	4	1	1	2	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	308. EDUCACION PUTUMAYO	UGEL PUTUMAYO	0720284	0	60345 FRANCISCO REQUENAHERRERA	1	1	0	0	0	4	1	1	2	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	308. EDUCACION PUTUMAYO	UGEL PUTUMAYO	1147586	0	60343	1	1	0	0	0	4	1	1	2	1

Firmado digitalmente por:

ALCANTARA MASIAS Monica
Cecilia FAU 20131370998 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 28/12/2021 12:59:30-0500




453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	308. EDUCACION PUTUMAYO	UGEL PUTUMAYO	1306398	0	60342	1	1	0	0	0	4	1	1	2	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	308. EDUCACION PUTUMAYO	UGEL PUTUMAYO	1380237	0	CPED - 60762	1	1	0	0	0	4	1	1	2	1
454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	300. EDUCACION MADRE DE DIOS	UGEL TAMBOPATA	0935635	0	52008 SANTA CRUZ	1	0	4	4	3	2	1	2	2	1
454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	300. EDUCACION MADRE DE DIOS	UGEL MANU	1544592	0	BOCA MANU	1	1	0	0	0	2	1	1	2	1
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301. EDUCACION BAJO MAYO	UGEL EL DORADO	1124973	0	AGROPECUARIO VALLE DEL SISA	1	0	2	2	2	4	1	2	2	1
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	302. EDUCACION ATALAYA	UGEL ATALAYA	1775717	0	KISHIKI-B	1	1	0	0	0	4	2	1	2	1
TOTAL						75	19	143	143	111	372	109	128	137	75



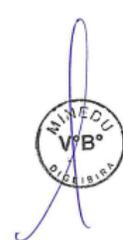
Firmado digitalmente por:
 ALCANTARA MASIAS Mónica
 Cecilia FAU 20131370998 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 28/12/2021 12:59:43-0500



Anexo 1.3.5 Padrón de IIEE atendidas - Implementación de los Modelos de Servicio Educativo de Secundaria en ámbito rural: Secundaria con Residencia Estudiantil

Pliego	Unidad ejecutora	DRE/UGEL	Código Modular	Anexo	Código de local	Nombre del centro educativo
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	0745224	0	006525	CIRO ALEGRIA
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	0767673	0	006530	WEEPIU YUU KUYU
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	0676940	0	006554	RICARDO PALMA SORIANO
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	0582874	0	006969	MOISES MORENO ROMERO
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	0767707	0	007544	CUCUASA
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	0925677	0	007558	CHAPIZA
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	0925784	0	360059	SANTA ROSA
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	1346428	0	516471	TENIENTE CORONEL CARLOS ANTONIO ARIAS HUAPAYA
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	1352400	0	521000	ARUTAM
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	1365311	0	528558	ING. OSCAR RAMIRO ALTAMIRANO QUISPE
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	1308980	0	603227	WAWAIM
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	1493162	0	604335	YUMIGKUS
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	1493170	0	604340	PAMPAENTSA
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	1493188	0	604359	HILARIO CHUIN BASHUKAT
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	1232750	0	612104	RVDO. MANUEL GARCIA RENDUELES
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	1692342	0	693671	DANIEL CHAMIKIT JUWAW
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	1628122	0	693690	NUEVO SEASMI
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	302. EDUCACION CONDORCANQUI	UGEL CONDORCANQUI	1379429	0	829957	MARTIN REATEGUI IPACO
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	303. EDUCACION BAGUA CAPITAL	UGEL BAGUA	0768606	0	003230	16206

Firmado digitalmente por:
 ALCANTARA MASIAS Monica
 Cecilia FAU 20131370998 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 28/12/2021 15:40:41-0500



440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	303. EDUCACION BAGUA CAPITAL	UGEL IBIR-IMAZA	0926535	0	004098	16714 SUWIKAI TSAKIM MIYAN
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	303. EDUCACION BAGUA CAPITAL	UGEL IBIR-IMAZA	1104801	0	004734	FE Y ALEGRIA 62 SAN JOSE
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	303. EDUCACION BAGUA CAPITAL	UGEL IBIR-IMAZA	0623405	0	004786	TEETS TSEJE
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	303. EDUCACION BAGUA CAPITAL	UGEL IBIR-IMAZA	0676593	0	004791	AGRO INDUSTRIAL JOSE GABRIEL CONDORCANQUI
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	303. EDUCACION BAGUA CAPITAL	UGEL IBIR-IMAZA	0263111	0	004828	FE Y ALEGRIA 55 VALENTIN SALEGUI
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	303. EDUCACION BAGUA CAPITAL	UGEL IBIR-IMAZA	1379403	0	726539	CPED - 16725
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	303. EDUCACION BAGUA CAPITAL	UGEL IBIR-IMAZA	1307578	0	840422	KISUA NANTIP UWAK
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	304. EDUCACION SAN IGNACIO	UGEL SAN IGNACIO	0582783	0	130474	16520 RICARDO PALMA
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	304. EDUCACION LA CONVENCION	UGEL LA CONVENCION	0713826	0	161045	JOSE PIO AZA
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	304. EDUCACION LA CONVENCION	UGEL LA CONVENCION	0934885	0	161050	MONSEÑOR JAVIER ARIZ
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	304. EDUCACION LA CONVENCION	UGEL LA CONVENCION	0750364	0	162337	SANTO DOMINGO
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	304. EDUCACION LA CONVENCION	UGEL LA CONVENCION	1530336	0	757917	64125 FRAY JULIAN MACEGOZA
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	308. EDUCACION URUBAMBA	UGEL URUBAMBA	1398890	0	611816	TECNICO AGROPECUARIO BILINGUE
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	302. EDUCACION SATIPO	UGEL RIO ENE - MANTARO	1440510	0	653632	JOSE FLORES NIJAMASHI
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	307. EDUCACION JAUJA	UGEL JAUJA	0372748	0	235150	SAN VICENTE DE PAUL
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	311. EDUCACION PANGOA	UGEL PANGOA	1628155	0	693746	POLITECNICO SANTA ELENA
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	312. EDUCACION RIO TAMBO	UGEL RIO TAMBO	1412949	0	563368	POTSOTENI
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	300. EDUCACION LORETO	UGEL MAYNAS	0682211	0	366909	EL MILAGRO
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	300. EDUCACION LORETO	UGEL MAYNAS	1149301	0	369494	601461
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	300. EDUCACION LORETO	UGEL MAYNAS	0521419	0	372321	60087 LUCILLE GAGNE PELLERIN

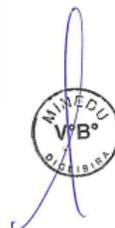
Firmado digitalmente por:

ALCANTARA MASIAS Monica

Cecilia FAU 20131370998 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 28/12/2021 15:40:41-0500



453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	300. EDUCACION LORETO	UGEL MAYNAS	1148469	0	374829	60329 - MONTEERRICO
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	0800805	0	377465	BALSAPUERTO
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	1153436	0	377470	PANAN
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	0800342	0	377489	SAN PABLO APOSTOL
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	1350388	0	378752	LINO CURITIMA CARITIMARI
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	0730309	0	379247	JOSE MANUEL ALEGRIA GUERRA
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	1265768	0	618827	MISIONAL GORETTI
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	1533967	0	713216	62179 SAN ANTONIO DE PARINARI
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	1148378	0	748027	CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	1529726	0	781823	TECNICO INDUSTRIAL AGROPECUARIO KUMPANAMA
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	UGEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	1350271	0	839329	CENTRO AMERICA
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	303. EDUCACION MARISCAL RAMON CASTILLA	UGEL MARISCAL RAMON CASTILLA - CABA	0266585	0	386021	MIGUEL ACOSTA OYARCE - CABALLO COCHA
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	303. EDUCACION MARISCAL RAMON CASTILLA	UGEL MARISCAL RAMON CASTILLA - CABA	0685065	0	386851	60276 EUGENIO RIVERA LOPEZ
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	303. EDUCACION MARISCAL RAMON CASTILLA	UGEL MARISCAL RAMON CASTILLA - CABA	1149079	0	387006	64478 BILINGUE INTERCULTURAL
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	304. EDUCACION REQUENA	UGEL REQUENA	1149251	0	390594	60639
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	305. EDUCACION NAUTA	UGEL LORETO - NAUTA	0528349	0	383517	60531 RVDO P. AGUSTIN ALCALA FERNANDEZ
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	305. EDUCACION NAUTA	UGEL LORETO - NAUTA	0720995	0	383956	60572
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	305. EDUCACION NAUTA	UGEL LORETO - NAUTA	0548057	0	713155	60528 HERMANOS FALLA
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	305. EDUCACION NAUTA	UGEL LORETO - NAUTA	0721001	0	713184	60904 TNTE. CESAR A. LOPEZ ROJAS
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	306. EDUCACION DATEM DEL MARAÑON	UGEL ALTO AMAZONAS - SAN LORENZO	0658146	0	234886	SANTA ROSA

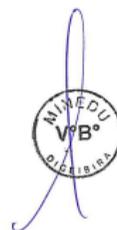
Firmado digitalmente por:
ALCANTARA MASIAS Monica
 Cecilia FAU 20131370998 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 28/12/2021 15:40:41-0500




453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	306. EDUCACION DATEM DEL MARAÑON	UGEL ALTO AMAZONAS - SAN LORENZO	0683052	0	378380	JOSE CARLOS MARIATEGUI
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	306. EDUCACION DATEM DEL MARAÑON	UGEL ALTO AMAZONAS - SAN LORENZO	1151216	0	379761	ATAHUALPA
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	306. EDUCACION DATEM DEL MARAÑON	UGEL ALTO AMAZONAS - SAN LORENZO	0730226	0	380241	CEVA DATSA AUTAI
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	306. EDUCACION DATEM DEL MARAÑON	UGEL ALTO AMAZONAS - SAN LORENZO	1149905	0	381090	NUIMIAT ACHUAR WARUSH
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	306. EDUCACION DATEM DEL MARAÑON	UGEL ALTO AMAZONAS - SAN LORENZO	1357532	0	524334	ACHUAR MASHUTAK
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	306. EDUCACION DATEM DEL MARAÑON	UGEL ALTO AMAZONAS - SAN LORENZO	1704535	0	787194	YANKUAM JINTIA - BILINGÜE
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	308. EDUCACION PUTUMAYO	UGEL PUTUMAYO	1306398	0	374202	60342
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	308. EDUCACION PUTUMAYO	UGEL PUTUMAYO	1147586	0	374216	60343
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	308. EDUCACION PUTUMAYO	UGEL PUTUMAYO	0720284	0	374235	60345 FRANCISCO REQUENA HERRERA
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	308. EDUCACION PUTUMAYO	UGEL PUTUMAYO	0572875	0	374565	6010104 TNTE E.P. LUIS GARCIA RUIZ
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	308. EDUCACION PUTUMAYO	UGEL PUTUMAYO	1380237	0	648264	CPED - 60762
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	308. EDUCACION PUTUMAYO	UGEL PUTUMAYO	0528240	0	743614	60092 PADRE MEDARDO ANDRE
454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	300. EDUCACION MADRE DE DIOS	UGEL TAMBOPATA	0935635	0	394238	52008 SANTA CRUZ
454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	300. EDUCACION MADRE DE DIOS	UGEL MANU	1544592	0	757601	BOCA MANU
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	301. EDUCACION BAJO MAYO	UGEL EL DORADO	1124973	0	473103	AGROPECUARIO VALLE DEL SISA
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	302. EDUCACION ATALAYA	UGEL ATALAYA	1775717	0	845330	KISHIKI-B



Firmado digitalmente por:
 ALCANTARA MASIAS Monica
 Cecilia FAU 20131370998 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 28/12/2021 15:40:41-0500



Anexo 1.4.1. Criterios de programación - El fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva

I. Componentes de la intervención

Componente de Norma Técnica	Componente de la intervención
Contratación CAS	- Contratación de un Especialista Regional en Educación Especial

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

La presente intervención cuenta con la siguiente estructura (Genérica de Gasto 3. Bienes y Servicios):

Programa Presupuestal: 0106. Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva

Producto: 3000001. Acciones comunes

Actividad: 5000276. Gestión del programa

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0107. Educación Básica Especial

- 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- 2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS
- 2.3.2.8.1.4. AGUINALDOS DE C.A.S.

III. Estructura de costeo de la intervención

Contratación del Especialista Regional en Educación Especial

Producto: 3000001. Acciones Comunes

Actividad: 5000276. Gestión del programa

GG 2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

GG 2.3.2.8.1.4. AGUINALDOS DE C.A.S.

Especialista Regional en Educación Especial

COSTO ANUAL CAS= N° Especialista Regional en Educación Especial * Remuneración * N° meses + Aguinaldo* 2 (julio y diciembre) * N° Especialista Regional en Educación Especial

Remuneración: S/. 3,000

Aguinaldo: S/. 300

N° meses: 12 meses

GG 2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S

Especialista Regional en Educación Especial

COSTO ANUAL ESSALUD=Contribución a ESSALUD * N° meses * N° Especialista Regional en Educación Especial

N° meses: 12 meses

Costo de EsSalud: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 55% de la UIT.



Firmado digitalmente por:
YDRAGO BUSTAMANTE Marco
William FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/12/2021 13:12:25-0500

Anexo 1.4.2 Calendario de programación - El fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva.

Producto 3000001. Acciones Comunes													
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
5000267. Gestión del Programa													
Componente: Contratación CAS													
Contratación del Especialista Regional en Educación Especial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



Firmado digitalmente por:
 YDRAGO BUSTAMANTE Marco
 William FAU 20131370998 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 22/12/2021 13:12:52-0500

Anexo 1.4.3 Perfiles CAS- El fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva.

Anexo 1.4.3.1 Especialista Regional de Educación Especial

IDENTIFICACION DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica:	Dirección Regional de Educación
Nombre del puesto:	Especialista Regional en Educación Especial
Dependencia Jerárquica Lineal:	Director (a) de Gestión Pedagógica de la DRE
Fuente de Financiamiento:	<input checked="" type="checkbox"/> RROO <input type="checkbox"/> RDR <input type="checkbox"/> Otros Especificar: _____
Programa Presupuestal:	0106 Inclusión
Actividad:	5000276
Intervención:	Acciones Comunes

MISIÓN DEL PUESTO

Liderar la gestión regional de las intervenciones de EBE en los centros y programas de la modalidad, así como en las IIEE inclusivas de EBR, EBA y ETP, con la finalidad de asegurar el enfoque inclusivo en el servicio educativo dirigido a las personas con necesidades educativas especiales a fin de contribuir a la calidad de su aprendizaje y al desarrollo integral de los estudiantes.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Promover y supervisar la aplicación de las políticas y estrategias para garantizar la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas a discapacidad, en las Unidades de Gestión Educativa Local en su ámbito jurisdiccional, en el contexto actual de emergencia nacional y servicio educativo no presencial.
- Promover, coordinar y planificar con las UGEL acciones relacionadas a la atención de población con discapacidad no atendida o que haya interrumpido su acceso a los servicios de educación Básica, que formen parte de la Base de Identificación de Personas con Discapacidad (BIPED) en servicio de Educación Básica.
- Asiste y supervisar la implementación de las actividades del PP 0106 en el marco de los productos señalados por el Anexo 02 de dicho PP 0106, así como los lineamientos y orientaciones brindadas por el MINEDU, vinculandolas a la implementación del servicio educativo no presencial en las Unidades de Gestión Educativa Local de su ámbito jurisdiccional.
- Articular con las demás modalidades y formas del sistema educativo a fin de incorporar el enfoque inclusivo como eje transversal en dichas modalidades.
- Brindar asistencia técnica, de manera remota a través de diversos medios de comunicación a las Unidades de Gestión Educativa Local en temas relacionados en la gestión pedagógica e institucional.
- Emitir informes o reportes de seguimiento, monitoreo y evaluación del nivel de avance de las Unidades de Gestión Educativa Local con respecto a las intervenciones priorizadas, a nivel de directivos, docentes, estudiantes, materiales, mobiliario, equipamiento, entre otros.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Órganos y Unidades Orgánicas de la DRE

Coordinaciones Externas

MINEDU, UGEL, Servicios y programas de Educación Básica Especial e instituciones educativas inclusivas y/u otras organizaciones vinculadas al trabajo con personas en condiciones de discapacidad.



Firmado digitalmente por:
YDRUGO BUSTAMANTE Marco
William FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/12/2021 16:13:52-0500

FORMACION ACADEMICA

A) Nivel Educativo

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 o 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 o 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto

<input type="checkbox"/> Egresado	
<input type="checkbox"/> Bachiller	
<input checked="" type="checkbox"/> Título/Licenciatura	
<input type="checkbox"/> Maestría	
<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Titulado
<input type="checkbox"/> Doctorado	
<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Titulado

Profesor o Licenciado en Educación o Psicología

No aplica

No aplica

C) ¿Se requiere Colegiatura?

Si No

¿Requiere Habilitación Profesional?

Si No

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora) :

Gestión en instituciones educativas. Educación inclusiva y/o educación básica especial. Modelo social de la discapacidad.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

Estudios de posgrado o especialización o diplomado en gestión educativa, educación inclusiva y/o educación básica especial o afines. Cursos de capacitación en gestión o administración pública.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

OFIMÁTICA	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)		<input checked="" type="checkbox"/>		
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		<input checked="" type="checkbox"/>		
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)		<input checked="" type="checkbox"/>		
(Otros)	<input checked="" type="checkbox"/>			

IDIOMAS	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	<input checked="" type="checkbox"/>			
.....				
.....				
Observaciones.-				



Firmado digitalmente por:
YDRAGO BUSTAMANTE Marco
William FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/12/2021 16:14:03-0500

EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; la sea en el sector público o privado

05 años.

Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia

03 años en el sector educación.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:

03 años.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante Profesional Auxiliar o Asistente Analista Especialista Supervisor / Coordinador Jefe de Área o Dpto. Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

09 meses en la modalidad de Educación Básica Especial en el sector público.
Conocimiento de la región, donde se desarrolla el trabajo.

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

SI

No

Anote el sustento: No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Habilidades comunicativas. Orientación a logros. Capacidad de trabajo en equipo. Adaptabilidad y liderazgo. Capacidad de manejo de conflicto.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación del servicio:	Dirección o Gerencia Regional de Educación.
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia desde la suscripción del contrato y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Remuneración mensual:	S/ 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	- Jornada semanal mínima de 40 y máxima de 48 horas. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes judiciales, policiales o penales. - No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988. - No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.



Firmado digitalmente por:
YDROGO BUSTAMANTE Marco
William FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/12/2021 16:14:12-0500

Anexo 1.4.4 Metas físicas de contratación del personal CAS - El fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva, a nivel de UGEL

Pliego	Unidad Ejecutora	DRE/UGEL	Especialista Regional en Educación Especial
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	300. EDUCACION AMAZONAS	DRE AMAZONAS	1
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	300. EDUCACION ANCASH	DRE ANCASH	1
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	300. EDUCACION APURIMAC	DRE APURIMAC	1
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	300. EDUCACION AYACUCHO	DRE AYACUCHO	1
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	300. EDUCACION HUANUCO	DRE HUANUCO	1
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	300. EDUCACION ICA	DRE ICA	1
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	304. GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION LAMBAYEQUE	GRE LAMBAYEQUE	1
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	300. EDUCACION LORETO	DRE LORETO	1
454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	300. EDUCACION MADRE DE DIOS	DRE MADRE DE DIOS	1
455. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	300. EDUCACION MOQUEGUA	DRE MOQUEGUA	1
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	300. EDUCACION PASCO	DRE PASCO	1
458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	300. EDUCACION PUNO	DRE PUNO	1
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	300. EDUCACION SAN MARTIN	DRE SAN MARTIN	1
460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	300. EDUCACION TACNA	DRE TACNA	1
461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	300. EDUCACION TUMBES	DRE TUMBES	1
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	300. EDUCACION UCAYALI	DRE UCAYALI	1
TOTAL			16



Firmado digitalmente por:
 YDRAGO BUSTAMANTE Marco
 William FAU 20131370998 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 22/12/2021 13:19:51-0500